

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE GOBERNACION Y JUSTICIA		PAGINA		PAGINA
Orden de 27 de noviembre de 1997, por la que se concede la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía a título póstumo, a la Policía del Cuerpo de Policía Local de Córdoba, doña María de los Angeles García García.		15.042	Orden de 27 de noviembre de 1997, por la que se concede la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía, a título póstumo, al Policía del Cuerpo de la Policía Local de Peligros, don Francisco Huertas López.	15.043
Orden de 27 de noviembre de 1997, por la que se concede la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía a título póstumo, a la Policía del Cuerpo de Policía Local de Córdoba, doña María Soledad Muñoz Navarro.		15.043	Orden de 27 de noviembre de 1997, por la que se concede la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía, al Vigilante Jurado don Manuel Castaño Pineda.	15.043

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 284/1997, de 16 de diciembre, por el que se deja sin efecto el Decreto 216/1997, de 23 de septiembre, por el que se nombra Consejero Electivo del Consejo Consultivo de Andalucía a don Emilio de Llera Suárez-Bárcena. 15.044

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Decreto 285/1997, de 16 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Julián Díaz Ortega, como Director General de Obras Hidráulicas. 15.044

Decreto 286/1997, de 16 de diciembre, por el que se nombra a don Juan María Martí Masip, Director General de Obras Hidráulicas. 15.044

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Concepción Borrego de Dios Profesora Titular de Universidad. 15.045

Resolución de 20 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Salvador Llinares Ciscar Catedrático de Universidad. 15.045

Resolución de 20 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.ª Luisa Padilla Pastor Profesora Titular de Universidad. 15.045

Resolución de 20 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Salvador Martagón Blanco Profesor Titular de Escuela Universitaria. 15.045

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 9 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Fisioterapeutas de los Distritos Sanitarios de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, mediante concurso de traslado. 15.045

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 4 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 15.054

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 15.054

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 1 de diciembre de 1997, por la que se concede a la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca Minera, subvención con destino a sufragar los gastos corrientes derivados de la prestación de servicios propios de sus respectivas competencias. 15.059

Orden de 1 de diciembre de 1997, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura al amparo de la Orden que se cita. 15.060

Orden de 1 de diciembre de 1997, por la que se conceden subvenciones a Mancomunidades y Consorcios de Municipios. 15.060

Orden de 1 de diciembre de 1997, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura al amparo de la Orden que se cita. 15.062

Resolución de 5 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de un solar propiedad del Ayuntamiento de Tarifa. 15.062

Resolución de 5 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de un solar propiedad del Ayuntamiento de Tarifa. 15.063

Resolución de 13 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita. 15.063

Resolución de 25 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Málaga, al amparo de la Orden que se cita. 15.064

Resolución de 26 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones excepcionales a Entidades Locales que realicen actividades directamente relacionadas con las competencias que tiene asignadas la Consejería. 15.065

Resolución de 4 de diciembre de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hace público listado definitivo parcial de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Préstamos sin Intereses por Adquisición de Primera Vivienda, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1996. 15.065

Resolución de 4 de diciembre de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hace público listado definitivo parcial de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Préstamos sin Intereses por Adquisición de Primera Vivienda, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1996. 15.066

Resolución de 10 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se hacen públicos los listados provisionales de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, programa Estudios, para el personal funcionario de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, ejercicio 1997. 15.066

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 267/1997, de 18 de noviembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), de una parcela de 2630 metros cuadrados, sita en la C/ Santander de la citada localidad, con destino a la construcción de una guardería infantil. 15.067

Acuerdo de 18 de noviembre de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén) el uso de las casas forestales Don Domingo y Las Gorgollitas, ubicadas en su término municipal, con destino a ampliar y complementar la oferta turística del parque natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. 15.067

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Orden de 12 de diciembre de 1997, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan todos los trabajadores del Hospital Costa del Sol de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 15.068

Orden de 15 de diciembre de 1997, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla), encargados de la limpieza viaria y recogida de basuras, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 15.069

Resolución de 28 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1335/1994, interpuesto por Surcotton, SA. 15.069

Resolución de 28 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso de apelación núm. 2097/1991, interpuesto por Ayuntamiento de Sevilla. 15.069

Resolución de 2 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1261/1994, interpuesto por Abengoa, SA. 15.070

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 1 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones para obras en viviendas de Municipios de Actuación Preferente en Materia de Rehabilitación de Viviendas, Programa 97. 15.070

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 4 de diciembre de 1997, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por esta Consejería. 15.070

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 18 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de subvención al amparo de las disposiciones que se citan. 15.071

Resolución de 20 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad de las subvenciones regladas. 15.071

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 6 de octubre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real del Camino Ancho, en el término municipal de Puerto Real (Cádiz). 15.071

Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se autorizan medidas cinegéticas de carácter excepcional en cotos no cercados (Categoría B), de la provincia de Córdoba, durante la temporada 1997-1998. 15.075

Resolución de 14 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se autorizan medidas cinegéticas de carácter excepcional en cotos de caza mayor no cercados (categoría B), de la provincia de Cádiz, durante la temporada 1997-1998. 15.078

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 7 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 15.083

Resolución de 14 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican. 15.083

Resolución de 14 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace pública la subvención de carácter excepcional concedida a la Asociación Española de Teléfonos de la Esperanza de Granada. 15.083

Resolución de 27 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones de Ayudas Económicas Familiares para la Atención al Niño. 15.083

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. 15.084

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LENA

Edicto sobre cédula de emplazamiento. (PP. 3660/97). 15.084

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 5 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se publican las adjudicaciones que se citan. 15.084

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 28 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se indica. (3023/98). (PD. 3890/97). 15.085

Resolución de 28 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se indica. (3017/98). (PD. 3891/97). 15.085

Resolución de 28 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se indica. (3030/98). (PD. 3892/97). 15.086

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 1 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita. (SEC.17/97). 15.086

Resolución de 1 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH.12/97). 15.087

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 3 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 15.087

Resolución de 3 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 15.087

Resolución de 3 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 15.088

Resolución de 3 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 15.088

Resolución de 3 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 15.088

Resolución de 3 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 15.089

Resolución de 4 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 15.089

Resolución de 4 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 15.089

Resolución de 4 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 15.090

Resolución de 4 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 15.090

Resolución de 4 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 15.090

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 3834/97). 15.091

Resolución de 1 de diciembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 3869/97). 15.091

Resolución de 1 de diciembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca subasta de obras. (PP. 3870/97). 15.091

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

Resolución de 3 de diciembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación del servicio que se cita. (225/97). 15.092

Resolución de 3 de diciembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (253/97). 15.092

Resolución de 3 de diciembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación del proyecto que se cita. (254/97). 15.092

Anuncio sobre adjudicación definitiva. 15.092

Anuncio sobre adjudicación definitiva. 15.093

Anuncio sobre adjudicación definitiva. 15.093

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 5 de diciembre de 1997, por la que se anuncia concurso público que se cita. (PP. 3863/97). 15.093

Anuncio de licitación de concurso público de suministro. (PP. 3841/97). 15.094

Anuncio de concursos públicos de Servicios (Exptes. 193/97 y 236/97). (PP. 3865/97). 15.094

Anuncio sobre adjudicación de concurso para la contratación de obras, suministros y servicios como motivo de la celebración de las Fiestas Mayores de la ciudad, para el año 1998. 15.094

AYUNTAMIENTO DE LEPE

Anuncio. (PP. 3858/97). 15.095

RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

Anuncio sobre concurso expediente CC/1-056/97. (PP. 3880/97). 15.095

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 3 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Alberto Díaz Rodríguez recaída en el expediente sancionador que se cita. (10/96). 15.096

Anuncio de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1800/97-E, interpuesto por doña María del Mar Zambrano Gil ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, con sede en Sevilla. 15.097

Anuncio de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1461/97, interpuesto por doña Urbana del Viejo Barrera ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, con sede en Sevilla. 15.098

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuestas y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan. (AL-373/96-EP, AL-23/97-EP y AL-17/97-EP). 15.098

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando requerimiento de pago recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-31/96-EP). 15.098

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita. (GR-160/97 ET). 15.098

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-46/97-SE). 15.099

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-33/97-SE). 15.099

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-66/97-SE). 15.100

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección que se cita. 15.100

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección que se cita. 15.101

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias. 15.101

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor, por el que se practican notificaciones tributarias. 15.102

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor, por el que se practican notificaciones tributarias. 15.103

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Marchena, por el que se practican notificaciones tributarias. 15.105

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Dos Hermanas, de liquidaciones tributarias. 15.105

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 15.106

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 15.106

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 15.107

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 15.107

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 15.107

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 15.107

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 14 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se acuerda abrir trámite de información pública, en el expediente incoado para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor del Yacimiento denominado Cerro de la Tortuga, en Málaga. 15.108

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 27 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se citan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 15.108

AYUNTAMIENTO DE ANTAS

Edicto. (PP. 3745/97). 15.108

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 3743/97). 15.108

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ (JAEN)

Anuncio. 15.109

AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA

Anuncio de bases. 15.109

AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE

Anuncio de bases. 15.110

AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION DE MALAGA

Edicto de notificación de autorización para obtener información de movimientos de determinadas cuentas bancarias en determinadas sucursales bancarias. 15.114

Anuncio. 15.115

IES EL SAUCEJO

Anuncio sobre extravío de Título de Bachiller. (PP. 2954/97). 15.116

IPFP LAS FUENTEZUELAS

Anuncio sobre extravío de Título de Formación Profesional. (PP. 3781/97). 15.116

SDAD. COOP. AND. VIVIENDAS JOSE LAGUILLO-SANTA JUSTA

Anuncio. (PP. 3873/97). 15.116

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 27 de noviembre de 1997, por la que se concede la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía a título póstumo, a la Policía del Cuerpo de Policía Local de Córdoba, doña María de los Angeles García García.

El Decreto 201/1991, de 5 de noviembre, por el que se crea la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía, establece la condecoración como reconocimiento a las acciones, servicios y méritos extraordinarios realizados por los funcionarios de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y excepcionalmente por personas ajenas a dichos Cuerpos que se distingan por su decisiva y meritoria colaboración con aquellos funcionarios, en cuyas actuaciones concurren excepcionales cualidades de valor, abnegación o eficacia, en beneficio de la sociedad, a resulta de las cuales las personas propuestas queden afectadas de lesiones que, al menos, produzcan incapacidad permanente.

El referido Decreto señala que la concesión de la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía, podrá llevar aneja un premio en metálico, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente de la Junta de Andalucía, que tendrá en cuenta la gradación de las lesiones sufridas y se ponderará dentro de los límites, máximo de 24 mensualidades del 200% y mínimo de 12 mensualidades del 200%, de las retribuciones básicas devengadas en la fecha del hecho causante.

Dicho Decreto establece que cuando las referidas medallas se concedan a personas fallecidas, se reputarán beneficiarios del premio en metálico, y por orden de preferencia, el cónyuge, hijos, padres y hermanos.

En el expediente instruido en la Dirección General de Política Interior, quedan acreditadas las excepcionales cualidades de valor y abnegación de la funcionaria del Cuerpo de Policía Local de Córdoba, doña María de los Angeles

García García que, en unión de otra compañera, fue ametrallada en la mañana del 18 de diciembre de 1996, con motivo de la persecución de cuatro individuos, armados con una metralleta y sendas pistolas, que acababan de perpetrar un robo con intimidación en la oficina principal del Banco Santander de Córdoba y desvalijar las cajas del banco.

En su virtud, a propuesta del Ilustrísimo Señor Director General de Política Interior

DISPONGO

Artículo primero. Se concede a doña María de los Angeles García García, Policía del Cuerpo de la Policía Local de Córdoba, a título póstumo, la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía, categoría oro, con todos los honores previstos en el Decreto 201/1991, de 5 de noviembre, así como un premio en metálico de cuatro millones trescientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas, a sus hijos Rafael Angel y Elena Saco García, en su condición de beneficiarios, de acuerdo con la prelación establecida en el artículo 9 de la mencionada norma. El pago del premio se realizará a través de los tutores de los beneficiarios, doña Elisa García García y don Juan Manuel García Garrillo, en representación de éstos, por ser menores de edad.

Artículo segundo. En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 punto ocho de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, se exonera a los beneficiarios, por el carácter excepcional del premio concedido, de la acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.

Sevilla, 27 de noviembre de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ORDEN de 27 de noviembre de 1997, por la que se concede la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía a título póstumo, a la Policía del Cuerpo de Policía Local de Córdoba, doña María Soledad Muñoz Navarro.

El Decreto 201/1991, de 5 de noviembre, por el que se crea la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía, establece la condecoración como reconocimiento a las acciones, servicios y méritos extraordinarios realizados por los funcionarios de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y excepcionalmente por personas ajenas a dichos Cuerpos que se distingan por su decisiva y meritoria colaboración con aquellos funcionarios, en cuyas actuaciones concurren excepcionales cualidades de valor, abnegación o eficacia, en beneficio de la sociedad, a resulta de las cuales las personas propuestas queden afectadas de lesiones que, al menos, produzcan incapacidad permanente.

El referido Decreto señala que la concesión de la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía, podrá llevar aneja un premio en metálico, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente de la Junta de Andalucía, que tendrá en cuenta la gradación de las lesiones sufridas y se ponderará dentro de los límites, máximo de 24 mensualidades del 200% y mínimo de 12 mensualidades del 200%, de las retribuciones básicas devengadas en la fecha del hecho causante.

Dicho Decreto establece que cuando las referidas medallas se concedan a personas fallecidas, se reputarán beneficiarios del premio en metálico, y por orden de preferencia, el cónyuge, hijos, padres y hermanos.

En el expediente instruido en la Dirección General de Política Interior, quedan acreditadas las excepcionales cualidades de valor y abnegación de la funcionaria del Cuerpo de Policía Local de Córdoba, doña María Soledad Muñoz Navarro que, en unión de otra compañera, fue ametrallada en la mañana del 18 de diciembre de 1996, con motivo de la persecución de cuatro individuos, armados con una metralleta y sendas pistolas, que acababan de perpetrar un robo con intimidación en la oficina principal del Banco Santander de Córdoba y desvalijar las cajas del banco.

En su virtud, a propuesta del Ilustrísimo Señor Director General de Policía Interior

DISPONGO

Artículo primero. Se concede a doña María Soledad Muñoz Navarro, Policía del Cuerpo de la Policía Local de Córdoba, a título póstumo, la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía, categoría oro, con todos los honores previstos en el Decreto 201/1991, de 5 de noviembre, así como un premio en metálico de cuatro millones trescientas treinta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas, a su esposo don Francisco Ramón Obrero y Godoy, en su condición de beneficiario, de acuerdo con la prelación establecida en el artículo 9 de la mencionada norma.

Artículo segundo. En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 punto ocho de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, se exonera al beneficiario, por el carácter excepcional del premio concedido, de la acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.

Sevilla, 27 de noviembre de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ORDEN de 27 de noviembre de 1997, por la que se concede la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía, a título póstumo, al Policía del Cuerpo de la Policía Local de Peligros, don Francisco Huertas López.

El Decreto 201/1991, de 5 de noviembre, por el que se crea la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía, establece la condecoración como reconocimiento a las acciones, servicios y méritos extraordinarios realizados por los funcionarios de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, en cuyas actuaciones concurren excepcionales cualidades de valor, abnegación o eficacia, en beneficio de la sociedad, a resulta de las cuales las personas propuestas queden afectadas de lesiones que, al menos, produzcan incapacidad permanente.

El referido Decreto señala que la concesión de la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía, podrá llevar aneja un premio en metálico, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente de la Junta de Andalucía, que tendrá en cuenta la gradación de las lesiones sufridas y se ponderará dentro de los límites, máximo de 24 mensualidades del 200% y mínimo de 12 mensualidades del 200%, de las retribuciones básicas devengadas en la fecha del hecho causante.

Dicho Decreto establece que cuando las referidas medallas se concedan a personas fallecidas, se reputarán beneficiarios del premio en metálico, y por orden de preferencia, el cónyuge, hijos, padres y hermanos.

En el expediente instruido en la Dirección General de Política Interior, quedan acreditadas las excepcionales cualidades de valor y abnegación del funcionario del Cuerpo de Policía Local de Peligros don Francisco Huertas López que, cuando prestaba servicio en unión de otro compañero, fue arrollado en la noche del 13 de enero de 1997 con un vehículo que le causó la muerte instantánea, conducido a toda velocidad contra él, por un individuo con el que momentos antes había tenido una actuación policial.

En su virtud, a propuesta del Ilustrísimo Señor Director General de Política Interior

DISPONGO

Artículo primero. Se concede a don Francisco Huertas López, Policía del Cuerpo de la Policía Local de Peligros (Granada), a título póstumo, la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía, categoría oro, con todos los honores previstos en el Decreto 201/1991, de 5 de noviembre, así como un premio en metálico de cuatro millones seiscientos setenta y tres mil ochocientos ocho pesetas, a su esposa, doña Carmen País Moleón, en su condición de beneficiaria, de acuerdo con la prelación establecida en el artículo 9 de la mencionada norma.

Artículo segundo. En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 punto ocho de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, se exonera al beneficiario, por el carácter excepcional del premio concedido, de la acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.

Sevilla, 27 de noviembre de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ORDEN de 27 de noviembre de 1997, por la que se concede la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía, al Vigilante Jurado don Manuel Castaño Pineda.

El Decreto 201/1991, de 5 de noviembre, por el que se crea la Medalla al Mérito de la Policía Local de

Andalucía, establece la condecoración como reconocimiento a las acciones, servicios y méritos extraordinarios realizados por los funcionarios de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y excepcionalmente por personas ajenas a dichos Cuerpos que se distingan por su decisiva y meritoria colaboración con aquellos funcionarios, en cuyas actuaciones concurren excepcionales cualidades de valor, abnegación o eficacia, en beneficio de la sociedad, a resulta de las cuales las personas propuestas queden afectadas de lesiones que, al menos, produzcan incapacidad permanente.

El referido Decreto señala que la concesión de la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía, podrá llevar aneja un premio en metálico, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente de la Junta de Andalucía, que tendrá en cuenta la gradación de las lesiones sufridas y se ponderará dentro de los límites, máximo de 24 mensualidades del 200% y mínimo de 12 mensualidades del 200%, de las retribuciones básicas devengadas en la fecha del hecho causante. Cuando el premio se refiera a personal ajeno a los Cuerpos de Policía Local, la cuantía de límites máximos y mínimos se corresponderán, respectivamente, con las retribuciones básicas de la superior e inferior categoría existentes en el Cuerpo de la Policía Local del municipio donde se produjeron los hechos motivadores.

En el expediente instruido en la Dirección General de Política Interior, queda acreditada la decisiva y meritoria colaboración del Vigilante Jurado don Manuel Castaño Pineda con los Cuerpos Policiales, con excepcionales cualidades de valor, abnegación y eficacia, que en la mañana del 18 de diciembre de 1996, cuatro individuos armados

con una metralleta y sendas pistolas que acababan de perpetrar un robo con intimidación y desvalijar las cajas en la oficina principal del Banco Santander de Córdoba, le capturaron como rehén y, previamente a la detención de los atracadores, en un tiroteo cruzado con los Cuerpos de Seguridad, recibió disparos que le causaron lesiones medulares irreversibles.

En su virtud, a propuesta del Ilustrísimo Señor Director General de Política Interior

DISPONGO

Artículo primero. Se concede a don Manuel Castaño Pineda, Vigilante Jurado, la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía, categoría oro, y premio en metálico de cuatro millones doscientos veintidós mil novecientas noventa y dos pesetas, con todos los honores previstos en el Decreto 201/1991, de 5 de noviembre.

Artículo segundo. En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 punto ocho de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, se exonera al beneficiario, por el carácter excepcional del premio concedido, de la acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.

Sevilla, 27 de noviembre de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 284/1997, de 16 de diciembre, por el que se deja sin efecto el Decreto 216/1997, de 23 de septiembre, por el que se nombra Consejero Electivo del Consejo Consultivo de Andalucía a don Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

El artículo 7.º de la Ley 8/1993, de 19 de octubre, de creación del Consejo Consultivo de Andalucía, establece que los Consejeros electivos serán nombrados por Decreto del Consejo de Gobierno, entre profesionales y científicos que se hayan distinguido en el campo del Derecho.

Mediante el Decreto 216/1997, de 23 de septiembre, el Consejo de Gobierno nombró Consejero Electivo del Consejo Consultivo de Andalucía a don Emilio de Llera Suárez-Bárcena, cargo del que no ha tomado posesión.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de diciembre de 1997,

DISPONGO

Dejar sin efecto el nombramiento de don Emilio de Llera Suárez-Bárcena como Consejero Electivo del Consejo Consultivo de Andalucía, realizado mediante el Decreto 216/1997, de 23 de septiembre.

Sevilla, 16 de diciembre de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 285/1997, de 16 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Julián Díaz Ortega, como Director General de Obras Hidráulicas.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de diciembre de 1997.

Vengo en disponer el cese de don Julián Díaz Ortega, como Director General de Obras Hidráulicas, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 16 de diciembre de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

DECRETO 286/1997, de 16 de diciembre, por el que se nombra a don Juan María Martí Masip, Director General de Obras Hidráulicas.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de diciembre de 1997.

Vengo en nombrar a don Juan María Martí Masip, Director General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla, 16 de diciembre de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Concepción Borrego de Dios Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 31 de octubre de 1996 (BOE de 17 de diciembre), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. Doña Concepción Borrego de Dios Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación», adscrita al Departamento de «Psicología Evolutiva y de la Educación».

Sevilla, 20 de noviembre de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Salvador Llinares Ciscar Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 31 de octubre de 1996 (BOE de 17 de diciembre), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. Don Salvador Llinares Ciscar Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Didáctica de las Matemáticas», adscrito al Departamento de «Didáctica de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas (actualmente Didáctica de las Matemáticas)».

Sevilla, 20 de noviembre de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.ª Luisa Padilla Pastor Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 31 de octubre de 1996 (BOE de 17 de diciembre), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. Doña M.ª Luisa Padilla Pastor Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación», adscrita al Departamento de «Psicología Evolutiva y de la Educación».

Sevilla, 20 de noviembre de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Salvador Martagón Blanco Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 31 de octubre de 1996 (BOE de 17 de diciembre), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don José Salvador Martagón Blanco Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica», adscrito al Departamento de «Expresión Gráfica y Arquitectónica».

Sevilla, 20 de noviembre de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Fisioterapeutas de los Distritos Sanitarios de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, mediante concurso de traslado.

Siendo precisa la cobertura de determinadas plazas básicas vacantes, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 232/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan los sistemas de Selección del personal estatutario y de Provisión de plazas básicas en los Centros Asistenciales

del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 220/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1997 de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que se le asignan por Decreto 317/1996, de 2 de julio, de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Art. 1. Convocar para su provisión mediante Concurso de Traslado las plazas básicas vacantes de Fisioterapeuta dependientes del Servicio Andaluz de Salud, que se relacionan en el Anexo III (A. Distritos de Atención Primaria y B. Areas Hospitalarias), así como aquellas plazas de Equi-

pos Básicos y Dispositivos de Apoyo de Atención Primaria y Areas Hospitalarias que resulten del propio concurso, cuya jornada sea de 40 horas semanales. Los códigos contenidos en el Anexo III sólo tendrán validez en el presente concurso de traslados.

Art. 2. Aprobar las Bases y los Baremos de méritos que regirán la convocatoria, contenidos respectivamente en los Anexos I y II.

Art. 3. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo V.

Disposición Final Unica. Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de diciembre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

ANEXO I

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE TRASLADO PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE FISIOTERAPEUTAS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

1. Norma general.

1.1. El concurso se regirá por las presentes bases y, en lo no recogido en éstas, por las disposiciones normativas que le sean de aplicación.

2. Requisitos que han de reunir los concursantes.

2.1. Tendrá acceso a la convocatoria del concurso el personal estatutario de la Seguridad Social que ostente nombramiento en propiedad de la categoría convocada, que se encuentre desempeñando plaza, con carácter definitivo o provisional, o tenga reservada plaza en Centros Asistenciales del Sistema Nacional de Salud, constituido por las Administraciones Públicas Sanitarias, así como el personal que se encuentre en situación distinta a la de activo procedente de plazas de tales Instituciones.

2.2. Para poder tomar parte en el concurso será imprescindible cumplir, al último día del plazo señalado para la presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Para el personal en activo o con reserva de plaza: Haber tomado posesión de la plaza desde la que se concursa con un año de antelación como mínimo, salvo el personal en situación de reingreso provisional al servicio activo que podrá participar desde la concesión del mismo.

b) Para el personal en situación distinta a la de activo y que no ostente reserva de plaza: Reunir los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo.

2.3. Los requisitos exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso selectivo hasta el momento de toma de posesión en la plaza de nueva adjudicación.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Solicitudes.

3.1.1. Modelo de instancia: Las solicitudes se ajustarán al modelo homologado que se publica como Anexo IV, dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Personal y Servicios (Avda. de la Constitución, 18, 41071 Sevilla), debiendo presentarse preferentemente en las Oficinas de Registro de los Centros Asistenciales y Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, que fueron publicados en la Resolución de 5 de abril de 1994, de la Secretaría

General para la Administración Pública (BOJA núm. 51, de 16 de abril).

3.1.2. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Una vez finalizado dicho plazo, no se admitirán ni modificaciones de las solicitudes presentadas ni la retirada del concurso.

3.1.3. Los concursantes deberán indicar en su solicitud, por orden de preferencia, las vacantes por las que optan, especificando a tal fin el código con que figuran dichas vacantes en el Anexo III, siendo indiferente que sean de Atención Primaria o de Areas Hospitalarias.

Dichos Anexos contienen los códigos con que figuran los Equipos Básicos y Dispositivos de Apoyo de los Distritos de Atención Primaria en su apartado A, y las Areas Hospitalarias en su apartado B, desglosando las vacantes ofertadas en el presente concurso. Si desean solicitar las resultas que pudieran producirse habrán de indicar también aquellos Equipos Básicos o Dispositivos de Atención Primaria y aquellas Areas Hospitalarias de los que no se ofertan plazas, sin perjuicio de lo dispuesto en la base 3.2.

3.1.4. Serán desestimadas las solicitudes que contengan alguna enmienda o tachadura, tanto en la instancia como en alguna de las hojas de petición de vacantes, o en cualquiera de los documentos anexos, siempre que no se encuentren salvadas bajo firma.

3.1.5. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias no se tomará en consideración para la resolución del concurso la pérdida de la condición de personal estatutario o funcionario del Sistema Nacional de Salud de algún concursante, el cambio de situación a excedencia voluntaria o jubilación; por lo que, aunque proceda anular posteriormente la adjudicación de la plaza que se hubiera realizado en favor de aquél, dicha plaza no podrá ser asignada a ningún otro concursante.

3.2. Las plazas que pueden adjudicarse por el sistema de resultas serán aquellas de los Equipos Básicos y Dispositivos de Apoyo de los Distritos de Atención Primaria y de las Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud, con jornada de 40 horas semanales, cuyos propietarios obtengan plaza en el presente concurso.

3.3. Documentación que deberá acompañar a las solicitudes:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
b) Fotocopia compulsada del nombramiento en propiedad de la categoría correspondiente del Sistema Nacional de Salud.

c) Original o fotocopia compulsada de las certificaciones de todos sus méritos valorables según el baremo que se acompaña como Anexo II.

d) Los concursantes que se encuentren en situación de excedencia voluntaria o en situación de reingreso provisional al servicio activo, acompañarán a su solicitud fotocopia compulsada de la Resolución de la concesión de dicha excedencia o reingreso.

4. Orden de prelación para la adjudicación de las plazas.

4.1. Las plazas serán adjudicadas atendiendo a las vacantes solicitadas por los concursantes y al orden determinado por la puntuación obtenida a tenor del baremo de méritos que figura como Anexo II de la presente Resolución. Únicamente serán valorados los méritos alegados por los solicitantes al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que hayan sido suficientemente acreditados.

4.2. En caso de empate en las valoraciones se atenderá a la mayor puntuación por la experiencia profesional conforme al baremo, y, de mantenerse la igualdad, se atenderá a la mayor edad del solicitante.

5. Comisión de valoración.

5.1. Los miembros de la Comisión deberán encontrarse en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para las plazas convocadas.

5.2. Las organizaciones sindicales, miembros de la Mesa Sectorial de Sanidad, estarán presentes en la Comisión de Valoración.

6. Resolución del concurso.

6.1. El Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, a propuesta de la Comisión de Valoración, dictará resolución provisional del concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la misma podrá formularse reclamación por los interesados, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha resolución.

6.2. Las reclamaciones formuladas contra la resolución provisional serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, mediante Resolución Definitiva del concurso del Director General de Personal y Servicios, que igualmente será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Efectos derivados del concurso.

7.1. Las plazas adjudicadas en la Resolución Definitiva del concurso serán irrenunciables.

El régimen funcional y horario de las mismas se adecuará a lo dispuesto en las disposiciones vigentes que sean de aplicación.

7.2. Los concursantes que obtengan plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la Resolución Definitiva del concurso.

7.3. Toma de posesión. La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días, si son de distinta localidad del mismo Área de Salud o, en el de un mes, si pertenecen a distinta Área de Salud. En el caso de que la adjudicación de plazas suponga reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la publicación de la Resolución Definitiva del concurso.

7.4. Prórroga de toma de posesión. Si así lo permiten las necesidades del servicio y a petición del interesado, los plazos a que se refiere el párrafo anterior podrán ser prorrogados por tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.

7.5. Excepto cuando la resolución del concurso implique reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión y en su caso la prórroga del mismo, tendrá la consideración de servicio activo percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

7.6. Cuando un concursante no tome posesión de su nueva plaza dentro del plazo posesorio o, en su caso, de su prórroga, se entenderá que renuncia a la misma y causará baja en su categoría como personal estatutario, salvo que tal extremo se produzca por causas suficientemente justificadas, así apreciadas, previa audiencia del interesado, por la autoridad convocante. En tal caso, no se tramitará o podrá dejarse sin efecto dicha baja, debiendo el interesado incorporarse a la nueva plaza tan pronto como desaparezcan los motivos que imposibilitaron su toma de posesión.

7.7. Los concursantes que no obtengan plaza en el presente concurso, salvo los procedentes de reingreso provisional, se mantendrán en la situación y destino que ostentan.

7.8. Los participantes en situación de reingreso provisional en plazas dependientes del Servicio Andaluz de Salud que habiendo solicitado todas las plazas de la misma categoría convocadas en el Área de Salud, no obtuvieran ninguna de éstas, podrán optar por obtener nuevo destino

provisional en alguna de las plazas que resulten vacantes como consecuencia de la Resolución del concurso o por pasar a la situación de excedencia voluntaria.

ANEXO II

BAREMO DE MERITOS DEL CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE FISIOTERAPEUTAS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

I. Experiencia.

1. Por servicios prestados en la categoría a la que se concursa en Centros Asistenciales del Sistema Nacional de Salud:

A) Por cada mes de servicios prestados en la misma Modalidad a la que se concursa (Atención Primaria o Especializada): 2 puntos.

B) Por cada mes de servicios prestados en otra Modalidad (Atención Primaria o Especializada): 1 punto.

2. Por cada mes de servicios prestados en otra categoría de personal Sanitario No Facultativo del grupo B: 0,5 puntos.

3. Por cada mes de servicios prestados en otra categoría, distinta a la que se concursa, en Centros Asistenciales del Sistema Nacional de Salud: 0,2 puntos.

Los servicios prestados coincidentes en el tiempo serán excluyentes entre sí.

II. Formación.

A. Serán valoradas las actividades de formación que estén relacionadas con la categoría a la que se concursa, y hasta un máximo de 36 puntos, con arreglo al siguiente desglose:

1. Diplomas y Certificaciones obtenidos en Cursos impartidos por Servicios de Salud y Consejerías de Salud u homónimas de las Comunidades Autónomas, Instituto Nacional de la Salud, Escuelas de Salud Pública o Centros Universitarios:

a) Por cada hora lectiva como docente: 0,40 puntos.

b) Por cada hora lectiva como discente: 0,20 puntos.

2. Diplomas o Certificaciones obtenidos en cursos impartidos por Sociedades Científicas u Organizaciones Sindicales:

a) Por cada hora lectiva como docente: 0,20 puntos.

b) Por cada hora lectiva como discente: 0,10 puntos.

3. Diplomas y Certificaciones obtenidos en cursos impartidos por Entidades debidamente registradas y entre cuyos fines se contemple impartir actividades formativas:

a) Por cada hora lectiva como docente: 0,10 puntos.

b) Por cada hora lectiva como discente: 0,05 puntos.

B. Por trabajos científicos y de investigación publicados, así como por aportaciones a reuniones y congresos científicos, y en función de la aportación del interesado a los mismos, de su rigor científico o investigador, relacionados con la categoría a la que se concursa, y hasta un máximo de 10 puntos, el Tribunal podrá valorar:

4.a. Por cada libro completo: Hasta 4 puntos.

4.b. Por cada capítulo de libro: Hasta 1 punto.

4.c. Por cada artículo publicado en revista: Hasta 0,5 puntos.

4.d. Por cada Ponencia a reuniones y congresos: Hasta 0,5 puntos.

4.e. Por cada Comunicación o Póster a reuniones y congresos: Hasta 0,25 puntos.

A N E X O III(A) (Cont.)

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVO DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	No PLAZAS
C A D I Z		
22013	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO CADIZ.....	-
23015	Z.B.S. CADIZ-SANTA MARIA.	-
23026	Z.B.S. CADIZ-LA VIÑA.	-
23063	Z.B.S. CADIZ-PUNTALES.	-
23085	Z.B.S. SAN FERNANDO-PLAZA RODRIGUEZ ARIAS.	-
22024	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO BAHIA DE CADIZ.....	-
23111	Z.B.S. CHICLANA-LA RANDA.	-
23133	Z.B.S. PUERTO REAL.	-
23144	Z.B.S. PUERTO SANTA MARIA-NORTE.	-
22072	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO VEJER.....	-
23170	Z.B.S. MEDINA.	-
23181	Z.B.S. CONIL.	-
23192	Z.B.S. VEJER.	-
22035	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SIERRA DE CADIZ.....	-
23214	Z.B.S. VILLAMARTIN.	-
23225	Z.B.S. UBRIQUE.	-
23236	Z.B.S. ARCOS DE LA FRONTERA.	-
23240	Z.B.S. OLVERA.	-
23251	Z.B.S. ALCALA DEL VALLE.	-
22046	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SANLUCAR.....	-
23262	Z.B.S. SANLUCAR-BARRIO ALTO.	-
23273	Z.B.S. SANLUCAR-BARRIO BAJO.	-
23284	Z.B.S. CHIPIONA.	-
23295	Z.B.S. ROTA.	-
22050	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO JEREZ.....	-
23306	Z.B.S. JEREZ-SAN TELMO.	-
23310	Z.B.S. JEREZ-LA GRANJA.	-
23321	Z.B.S. JEREZ-LA BARCA.	-
23332	Z.B.S. JEREZ-DELICIAS.	-
22061	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ALGECIRAS.....	-
23424	Z.B.S. ALGECIRAS-SALADILLO.	-
23435	Z.B.S. ALGECIRAS-NORTE.	-
23446	Z.B.S. LOS BARRIOS.	-
23450	Z.B.S. TARIFA.	-

A N E X O III(A)

RELACION DE DISPOSITIVOS DE APOYO Y ZONAS BASICAS DE SALUD DEPENDIENTES DEL
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVO DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	No PLAZAS
A L M E R I A		
12014	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO CENTRO.....	-
13016	Z.B.S. BAJO ANDARAX.	-
13020	Z.B.S. RIO NACIMIENTO.	-
13031	Z.B.S. TABERNAS.	-
13042	Z.B.S. SORBAS.	-
13053	Z.B.S. ALTO ANDARAX.	-
12025	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ALMERIA.....	-
13064	Z.B.S. PLAZA DE TOROS.	-
13075	Z.B.S. VIRGEN DEL MAR-LOS MOLINOS.	-
13086	Z.B.S. CIUDAD JARDIN.	-
13090	Z.B.S. NIJAR.	-
13101	Z.B.S. ALMERIA PERIFERICA.	-
13112	Z.B.S. CARBONERAS.	-
13156	Z.B.S. CRUZ DE CARAVACA.	-
12036	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO LEVANTE.....	-
13171	Z.B.S. CUEVAS DE ALMANZORA.	-
13182	Z.B.S. VERA.	-
13193	Z.B.S. LOS VELEZ.	-
12062	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ALTO ALMANZORA.....	-
13215	Z.B.S. MARMOL.	-
13226	Z.B.S. ALBOX.	-
13230	Z.B.S. SERON.	-
12040	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO PONIENTE.....	-
13241	Z.B.S. BERJA.	-
13252	Z.B.S. ADRA.	-
13263	Z.B.S. SANTA MARIA DEL AGUILA.	-
13274	Z.B.S. EL EJIDO.	-
12051	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ROQUETAS.....	-
13285	Z.B.S. ROQUETAS.	-
13296	Z.B.S. VICAR.	-

A N E X O III(A) (Cont.)

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVO DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	NO PLAZAS
	C O R D O B A (Cont.)	
32060	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO CABRA.....	-
33261	Z.B.S. CABRA.....	-
33272	Z.B.S. BAENA.....	-
33283	Z.B.S. PRIEGO DE CORDOBA.....	-
32071	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO LUCENA.....	-
33294	Z.B.S. LUCENA.....	-
33305	Z.B.S. BENAMEJI.....	-
33316	Z.B.S. RUTE.....	-
33320	Z.B.S. AGUIAR.....	-
33331	Z.B.S. PUENTE GENII.....	-
33342	Z.B.S. IZNAJAR.....	-
	G R A N A D A	
42011	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SANTA FE.....	-
43013	Z.B.S. SANTA FE.....	-
43024	Z.B.S. ILLORA.....	-
43035	Z.B.S. PINOS PUENTE.....	-
43046	Z.B.S. ATARFE.....	-
42022	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO GRANADA NORTE.....	1
43050	Z.B.S. CARTUJA.....	-
43061	Z.B.S. ALMANJAYAR.....	-
43072	Z.B.S. DOCTORES.....	-
43083	Z.B.S. LA CHANA.....	-
43094	Z.B.S. ALRAYCIN.....	-
43105	Z.B.S. MARACENA.....	-
43116	Z.B.S. IZNALLOZ.....	-
42033	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO BAZA.....	-
43186	Z.B.S. POZO ALCÓN.....	-
43190	Z.B.S. HUESCAR.....	-
42044	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO GUADIX.....	1
43212	Z.B.S. GUADIX.....	-
43223	Z.B.S. PURULIENA.....	-
43234	Z.B.S. MARQUESADO.....	-
43245	Z.B.S. PEDRO MARTINEZ.....	-

A N E X O III(A) (Cont.)

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVO DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	Nº PLAZAS
	C A D I Z (Cont.)	
22083	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO LA LINEA.....	-
23483	Z.B.S. LA LINEA-CENTRO.....	-
23494	Z.B.S. SAN ROQUE.....	-
23505	Z.B.S. JIMENA DE LA FRONTERA.....	-
	C O R D O B A	
32012	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ALTO GUADALQUIVIR.....	-
33014	Z.B.S. MONTORO.....	1
33025	Z.B.S. BUJALANCE.....	-
32023	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO PALMA DEL RIO.....	-
33036	Z.B.S. PALMA DEL RIO.....	-
33040	Z.B.S. POSADAS.....	-
33051	Z.B.S. FUENTE PALMERA.....	-
32034	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO MONTILLA.....	-
33062	Z.B.S. MONTILLA.....	1
33073	Z.B.S. LA RAMBLA.....	-
33084	Z.B.S. CASTRO DEL RIO.....	-
32045	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO CENTRO.....	-
33095	Z.B.S. HUERTA DE LA REINA.....	-
33106	Z.B.S. OCCIDENTE.....	-
33143	Z.B.S. LA MARINA.....	-
33154	Z.B.S. CIUDAD JARDIN-PONIENTE NORTE.....	-
32082	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SUR.....	-
33165	Z.B.S. POLIGONO GUADALQUIVIR.....	-
33176	Z.B.S. FUENSANTA.....	-
33180	Z.B.S. LEVANTE NORTE.....	-
33191	Z.B.S. LA CARLOTA.....	-
32056	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO PEÑARROYA.....	1
33224	Z.B.S. PEÑARROYA.....	-
33235	Z.B.S. HINOJOSA DEL DUQUE.....	-
32093	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO VALLE DE LOS PEDROCHES.....	-
33246	Z.B.S. POZOBLANCO.....	-
33250	Z.B.S. VILLANUEVA DE CORDOBA.....	-

A N E X O III(A) (Cont.)

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVO DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	NO PLAZAS
	H U E L V A (Cont.)	
52032	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO EL CONDADO.....	-
53185	Z.B.S. PALMA DEL CONDADO.....	-
53196	Z.B.S. BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.....	-
53200	Z.B.S. CONDADO OCCIDENTAL.....	-
53211	Z.B.S. ALMONTE.....	-
52043	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SIERRA.....	-
53255	Z.B.S. ARACENA.....	-
53266	Z.B.S. CORTEGANA.....	-
53270	Z.B.S. CUMBRES MAYORES.....	-
52054	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ANDEVALO CENTRAL.....	-
53222	Z.B.S. MINAS DE RIOTINTO.....	-
53233	Z.B.S. VALVERDE DEL CAMINO.....	-
53244	Z.B.S. CALARAS.....	-
	J A E N	
62016	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ALCALA LA REAL.....	1
63011	Z.B.S. ALCALA LA REAL.....	-
63022	Z.B.S. ALCAUDETE.....	-
62075	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO MARTOS.....	-
63033	Z.B.S. TORREDONJIMENO.....	-
63044	Z.B.S. PORCUNA.....	-
62020	DISPOSITIVO APOYO DISTRITO JAEN.....	-
63081	Z.B.S. JAEN SUR.....	-
63092	Z.B.S. EL VALLE.....	-
63103	Z.B.S. PEÑAMEFECT.....	-
63114	Z.B.S. MANCHA REAL.....	-
63125	Z.B.S. HUELMA.....	-
63140	Z.B.S. TORREDELCAMPO.....	-
62031	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ANDUJAR.....	1
63151	Z.B.S. ANDUJAR "A".....	-
63162	Z.B.S. ANDUJAR "B".....	-
63173	Z.B.S. ARJONA.....	-

A N E X O III(A) (Cont.)

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVO DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	NO PLAZAS
	G R A N A D A (Cont.)	
42055	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO LOJA.....	-
43256	Z.B.S. LOJA.....	-
43260	Z.B.S. MONTEFRIO.....	-
43271	Z.B.S. ALHAMA DE GRANADA.....	-
43282	Z.B.S. HURTOR-TAJAR.....	-
42066	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO GRANADA SUR.....	1
43293	Z.B.S. ZAITIN SUR.....	-
43304	Z.B.S. LA ZUBIA.....	-
43363	Z.B.S. VALLE DE LECRIN.....	-
42070	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO COSTA.....	-
43396	Z.B.S. MOTRIL-CENTRO.....	-
43400	Z.B.S. MOTRIL-SAN ANTONIO.....	-
43411	Z.B.S. MOTRIL-ESTE.....	-
43422	Z.B.S. SALOBREÑA.....	-
43433	Z.B.S. ALMUNEJAR.....	-
42081	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ALPUJARRAS.....	-
43444	Z.B.S. ORGIVA.....	-
43455	Z.B.S. CADJAR.....	-
43466	Z.B.S. UGIJAR.....	-
43470	Z.B.S. ALBUÑOL.....	-
	H U E L V A	
52010	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO HUELVA.....	-
53012	Z.B.S. LOS ROSALES.....	-
53060	Z.B.S. EL TORREJON.....	-
53071	Z.B.S. LA ORDEN.....	-
53082	Z.B.S. MOLINO DE LA VEGA.....	-
53093	Z.B.S. ANDEVALO OCCIDENTAL.....	-
53104	Z.B.S. GIBRALFON.....	-
53115	Z.B.S. CAMPIÑA SUR.....	-
53126	Z.B.S. CAMPIÑA NORTE.....	-
53130	Z.B.S. PUNTA UMBRIA.....	-
52021	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO COSTA.....	-
53141	Z.B.S. AYAMONTE.....	-
53152	Z.B.S. CARTAYA.....	-

A N E X O III(A) (Cont.)

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVO DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	NO PLAZAS
J. A. E. N. (Cont.)		
62042	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO LINARES	-
63184	Z. B. S. LINARES "A"	-
63195	Z. B. S. LINARES "B"	-
63206	Z. B. S. LINARES "C"	-
63210	Z. B. S. LA CAROLINA	-
63221	Z. B. S. SANTISTEBAN DEL PUERTO	-
63232	Z. B. S. BAILLEN	-
62053	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO UBEDA	-
63243	Z. B. S. UBEDA	-
63254	Z. B. S. TORREPEROGIL	-
63265	Z. B. S. JODAR	-
63276	Z. B. S. CAZORLA	-
63280	Z. B. S. PEAL DE BECERRO	-
63291	Z. B. S. BAEZA	-
62064	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO NORDESTE	-
63302	Z. B. S. VILLACARRILLO	-
63313	Z. B. S. VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	-
63324	Z. B. S. BEAS DE SEGURA	-
63335	Z. B. S. SANTIAGO-PONTONES	-
63346	Z. B. S. ORCERA	-
M A L A G A		
72015	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO COIN-GUADALHORCE	-
73010	Z. B. S. COIN	-
73021	Z. B. S. ALHAURIN EL GRANDE	-
73032	Z. B. S. ALORA	-
73043	Z. B. S. CARTAMA	-
72026	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO GUADALMEDINA	-
73076	Z. B. S. TRINIDAD	-
73080	Z. B. S. PALMA-PALMILLA	-
73102	Z. B. S. CIUDAD JARDIN	-
73113	Z. B. S. COLMENAR	-

A N E X O III(A) (Cont.)

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVOS DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	NO PLAZAS
M A L A G A (Cont.)		
72096	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO MALAGA-PUERTO	-
73161	Z. B. S. EL PALO	-
73172	Z. B. S. RINCON DE LA VICTORIA	-
73183	Z. B. S. LIMONAR	-
72030	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO LA AXARQUIA	1
73231	Z. B. S. VELEZ NORTE	-
73242	Z. B. S. VELEZ SUR	-
73253	Z. B. S. TORRE DEL MAR	-
73264	Z. B. S. BENAMARGOSA	-
73275	Z. B. S. NERJA	-
73286	Z. B. S. TORROX	-
73290	Z. B. S. VIÑUELA	-
72041	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO MALAGA-OESTE	-
73301	Z. B. S. CARRANQUE	-
73312	Z. B. S. PORTADA AITA	-
73323	Z. B. S. PUERTO DE LA TORRE	-
73065	Z. B. S. CAMPANILLAS	-
72100	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO MALAGA-LITORAL	-
73356	Z. B. S. DELICIAS	-
73360	Z. B. S. SAN ANDRES-TORCAL	-
73371	Z. B. S. TORREMOLINOS	-
73382	Z. B. S. ALHAURIN-CHURIANA	-
73393	Z. B. S. PUERTA BLANCA	-
72052	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ANTEQUERA	-
73426	Z. B. S. ARCHIDONA	-
73430	Z. B. S. MOLLINA	-
73463	Z. B. S. CAMPILLOS	-
72063	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO FUENGIROLA-MIJAS	-
73474	Z. B. S. FUENGIROLA-OESTE	-
73485	Z. B. S. FUENGIROLA-LOS ROLICHES	-
73496	Z. B. S. LAS LAGUNAS	-
73500	Z. B. S. ARROYO DE LA MIEL-BENALMADENA	-
72085	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO MARBELLA	-
73511	Z. B. S. LEGANITOS	-
73522	Z. R. S. ALBARIZAS	-
73533	Z. B. S. SAN PEDRO DE ALCANTARA	-
73544	Z. B. S. ESTEPONA	1

A N E X O III(A) (Cont.)

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVO DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	NO PLAZAS
	M A L A G A (Cont.)	
72074	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO RONDA.....	-
73566	Z.B.S. RONDA-NORTE.....	-
73570	Z.B.S. RONDA-SUR.....	-
73581	Z.B.S. ALGATOCIN.....	-
73592	Z.B.S. BENAOCJAN.....	-
	S E V I L L A	
82014	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ALJARAFE.....	1
83016	Z.B.S. SANLUCAR LA MAYOR.....	-
83020	Z.B.S. PILAS.....	-
83031	Z.B.S. OLIVARES.....	-
82025	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SEVILLA-SUR.....	-
83042	Z.B.S. EL PORVENIR-MONTEQUINTO.....	-
83053	Z.B.S. POLIGONO SUR.....	-
83064	Z.B.S. LAS LETANIAS.....	-
82121	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SEVILLA-GUADAQUIVIR.....	-
82132	DISPOSITIVO DE APOYO DTO. SAN JUAN DE AZNALFARACHE.....	-
83160	Z.B.S. MARENDA DEL ALJARAFE.....	-
82036	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SEVILLA-ESTR.....	-
83171	Z.B.S. CERRO DEL AGUILA.....	-
83182	Z.B.S. LA CANDELARIA.....	-
83193	Z.B.S. TORREBLANCA.....	-
82154	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SEVILLA-ORIENTE.....	-
83252	Z.B.S. SAN PABLO.....	-
82040	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SIERRA NORTE.....	-
83300	Z.B.S. CAZALLA DE LA SIERRA.....	-
83311	Z.B.S. CONSTANTINA.....	-
82051	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO CAMAS.....	-
83322	Z.B.S. CAMAS.....	-
83333	Z.B.S. GUILLENA.....	-
83344	Z.B.S. SANTA OLALLA DE CALA.....	-
83355	Z.B.S. CASTILLEJA DE LA CUESTA.....	-

A N E X O III(A) (Cont.)

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVO DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	NO PLAZAS
	S E V I L L A (Cont.)	
82062	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SEVILLA-MACARENA.....	-
83366	Z.B.S. POLIGONO NORTE.....	-
83370	Z.B.S. PINO MONTANO.....	-
83381	Z.B.S. LA ALGABA.....	-
82143	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO CARMONA.....	-
83462	Z.B.S. LOS ALCORES.....	-
82073	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO LA RINCONADA.....	-
83495	Z.B.S. LA RINCONADA.....	-
83506	Z.B.S. BRENES.....	-
82095	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ALCALA-DOS HERMANAS.....	-
83521	Z.B.S. DOS HERMANAS "A".....	-
83554	Z.B.S. BELLAVISTA.....	-
83565	Z.B.S. ALCALA DE GUADAIRA "A".....	-
82110	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO UTRERA.....	-
83580	Z.B.S. LAS CABEZAS DE SAN JUAN.....	-
83591	Z.B.S. UTRERA-NORTE.....	-
83602	Z.B.S. UTRERA-SUR.....	-
82106	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO OSUNA.....	-
83635	Z.B.S. EL SAUCEJO.....	-
83646	Z.B.S. ESTEPA.....	-
83650	Z.B.S. LA PUEBLA DE CAZALLA.....	-
83661	Z.B.S. OSUNA.....	-
82165	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ECIJA.....	1
83672	Z.B.S. ECIJA-VIRGEN DEL VALLE.....	-
83683	Z.B.S. ECIJA-EL ALMORRON.....	-
83694	Z.B.S. LA LUISIANA.....	-
82084	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO MORON.....	-
83705	Z.B.S. MORON.....	-
83716	Z.B.S. MARCHENA.....	-
83720	Z.B.S. EL ARAHAL.....	-

A N E X O III(B) (Cont.)

UNIDAD	PROVINCIA AREA HOSPITALARIA	Nº PLAZAS
	J A E N	
69204	HOSPITAL "CIUDAD DE JAEN,	2
69215	HOSPITAL "SAN JUAN DE LA CRUZ" DE UBEDA,	-
69226	HOSPITAL "SAN AGUSTIN" DE LINARES,	-
69230	HOSPITAL "PRINCESA DE ESPAÑA",	1
	M A L A G A	
79203	HOSPITAL "CARLOS HAYA",	2
79214	HOSPITAL "VIRGEN DE LA VICTORIA,	1
79225	HOSPITAL "LA SERRANIA" DE RONDA,	1
79236	HOSPITAL "LA AXARQUIA" DE VELEZ-MALAGA,	-
79240	HOSPITAL DE ANTEQUERA,	-
	S E V I L L A	
89202	HOSPITAL "VIRGEN DEL ROCJO",	4
89213	HOSPITAL "VIRGEN MACARENA",	2
89224	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE VALME",	2
89902	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" DE OSUNA,	-

A N E X O III(B)

RELACION DE AREAS HOSPITALARIAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

UNIDAD	PROVINCIA AREA HOSPITALARIA	Nº PLAZAS
	A L M E R I A	
19202	HOSPITAL "TORECARDENAS",	1
19213	HOSPITAL "LA INMACULADA" DE HUERCAL-OVERA,	-
	C A D I Z	
29201	HOSPITAL "PUERTA DEL MAR",	2
29212	HOSPITAL DE PUERTO REAL,	1
29223	HOSPITAL DE LA LINEA DE LA CONCEPCION,	-
29234	HOSPITAL "PUNTA EUROPA" DE ALGECIRAS,	-
29245	HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA,	-
	C O R D O B A	
39200	HOSPITAL "REINA SOFIA",	3
39211	HOSPITAL "INFANTA MARGARITA" DE CABRA,	-
39222	HOSPITAL "VALLE DE LOS PEDROCHES" DE POZOBLANCO,	-
	G R A N A D A	
49206	HOSPITAL "VIRGEN DE LAS NIEVES",	1
49210	HOSPITAL "SAN CECILIO",	2
49221	HOSPITAL "SANTA ANA" DE MOTRIL,	-
49232	HOSPITAL DE BAZA,	-
	H U E L V A	
59205	HOSPITAL "JUAN RAMON JIMENEZ",	1
59216	HOSPITAL "INFANTA ELENA",	1
59220	HOSPITAL DE RIOTINTO,	-

ANEXO IV

Verlo en páginas 13.552 a 13.554
del BOJA núm. 133, de 15.11.97

ANEXO V

COMISION DE VALORACION

Presidente:

Don José M. Laín Guelbenzu (Titular).
Don Nicolás Rodríguez Vedia (Suplente).

Vocales:

1. Doña Teresa García Hermoso (Titular).
Doña Manuela González Marín (Suplente).
2. Doña Rosa León Santaolalla (Titular).
Don Alejandro García Nieto (Suplente).
3. Doña Cira Rodríguez Morallón (Titular).
Doña Luz Calzada Gómez (Suplente).

Secretario:

Doña Teresa García Fernández (Titular).
Don Luis I. Martínez López (Suplente).

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 8 de octubre de 1997 (BOJA núm. 130) para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de diciembre de 1997.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

ANEXO I

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 11.653.392.
Primer apellido: Teso.

Segundo apellido: García.

Nombre: Tomás.

Código puesto: 525891.

Puesto de trabajo que se adjudica: Servicio de Gestión de Personal Docente de Secundaria y Ens. Reg. Esp. Consejería: Educación y Ciencia.

Centro Directivo: Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla del día 10 de abril de 1997 (BOE de 15 de mayo), por la que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad, este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 26 de noviembre de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 10 DE ABRIL DE 1.997
(B.O.E. DE 15 DE MAYO DE 1.997)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE

COMPUTADORES - 1

Comisión Titular:

Presidente: D. José Amat Girbau, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: D. Antonio Pérez Ambite, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

D^a M. Inmaculada García Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

D. Emilio López Zapata, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: D. Juan José Serrano Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Julio Gutiérrez Ríos, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D^a Olga M^a Casals Torres, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D^a Elena Valderrama Valles, Catedrática de

Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Fernando Saez Vacas, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Pedro Gómez Vilda, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

**CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA - 2**

Comisión Titular:

Presidente: D. Jesús Basulto Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Rafael Castejón Montijano, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

D. José Miguel Rincón Vega, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

D. José Antonio Alonso Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. José María Alba Riesco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Santiago Murgui Izquierdo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales: D. Emilio Albi Ibáñez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. José María Martínez Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Burgos.

D. José María Marín Quemada, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: D. Rafael Herreras Pleguezuelos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

**CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: ECOLOGIA - 3**

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco García Novo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D^a Emma Orive Aguirre, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

D. Juan Eduardo Fernández Haeger, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

D^a María Rosa Miracle Sole, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal Secretario: D. José Ángel Merino Ortega, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Niell Castañera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D^a Rosa María Martínez Silvestre, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cantabria.

D. Juan Domingo Ros Aragonés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

D. Jaime V. Rodríguez Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: D. Antonio Gómez Sal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA
ARTIFICIAL - 4**

Comisión Titular:

Presidente: D. Alejandro Fernández Margarit, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Angel Blat Gimeno, Catedrático de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares.

D. Enrique Martí Godia, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Jorge Recasens Ferrer, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D. Mario de Jesús Pérez Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Luis M^a Laita de la Rica, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D. Francisco Javier Torrealdea Folgado, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

D. José Ramón Dorronsoro Ibero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

D^a M^a Luisa Cuadrado Ebrero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. José Antonio Alonso Jimenez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES
INTERNACIONALES- 5**

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Antonio Carrillo Salcedo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco Aldecoa Luzarraga, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

D. José Martín Pérez de Nanclares, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Rioja.

D^a M^a Consuelo Ramón Chornet, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal Secretario: D. José Manuel Pelaez Marón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Alejandro Rodríguez Carrión, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Jorge Antonio Pueyo Losa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

D^a Natividad Fernández Sola, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

D. Juan Manuel Faramiñán Gilbert, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal Secretario: D. José Antonio Girón Larrucea, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO PENAL - 6**

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco José Muñoz Conde, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Jesús María Silva Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra.
D.ª Carmen Lamarca Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
D. Rafael Rebollo Vargas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: D.ª M.ª Isabel Martínez González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Borja Mapelli Caffarena, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Horacio Oliva García, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
D.ª M.ª del Mar Díaz Pita, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.
D.ª M.ª Luisa Corcoy Bidasolo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Juan A. Martos Núñez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR - 7****Comisión Titular:**

Presidente: D. Luis Miguel Villar Angulo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Saturnino de la Torre de la Torre, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.
D. Eustaquio Martín Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
D. Jesús Rodríguez Jares, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Vocal Secretario: D. Julio Cabero Almenara, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Angel Pio González Soto, Catedrático de Universidad de la Universidad de Rovira i Virgili.

Vocales: D.ª María Pla Molins, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.
D. Domingo José Gallego Gil, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
D. Francisco J. Echague Alcalde, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. José Tejada Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**AREA DE CONOCIMIENTO: METODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN EDUCACION - 8****Comisión Titular:**

Presidente: D. Victor Benito Alvarez Rojo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco Mario de Miguel Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.
D.ª Ana Delia Correa Piñero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.
D.ª M.ª Angeles González Galán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: D. Jesús Antonio Rodríguez Dieguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Sebastián Rodríguez Espinar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales: D. José Manuel García Ramos, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
D. Andrés Jesús Suarez Yañez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.
D. Rafael Sanz Oro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D.ª Pilar Colas Bravo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD - 9****Comisión Titular:**

Presidente: D. Ramón Jesús Ruiz Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Alfonso Melitón Rodríguez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.
D. Antonio José Carranceja López de Ochoa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
D. Julián González Pascual, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Juan Ignacio Contreras Mora, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Luis Martín Marín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Rafael Morales Arce Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
D. José Eduardo Vilar Sanchis, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).
D.ª M.ª Antonia Tarrazón Rodón, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Manuel Martín López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA INGLESA - 10****Comisión Titular:**

Presidente: D. Francisco García Tortosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.ª Pilar Hidalgo Andreu, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.
D. Leopoldo Pablo Mateo Álvaro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
D. Francisco J. Ruiz de Mendoza Ibáñez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Rioja.

Vocal Secretario: D. Juan Antonio Prieto Pablos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D.ª Pilar Marín Madrazo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Bernhard Hans Ludwig Dietz Guerrero, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.
D.ª M. Isabel González Cruz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
D.ª María Isabel García Martínez, Profesora

Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.
 Vocal Secretario: D. Manuel J. Gómez Lara, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA - 11

Comisión Titular:
 Presidente: D. Marcelo Rodríguez Danta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
 Vocales: D. Luis Fernando Romani Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.
 D. Antonio Calvo Hernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.
 D. Pedro Luis García Ybara, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
 Vocal Secretario: D. Helicodoro González García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:
 Presidente: D. Francisco Gascón Latasa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
 Vocales: D. Juan Ignacio Mengual Cabezón, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
 D. Eliezer Toribio Millán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
 D.ª M.ª Rosario Shaw Martos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
 Vocal Secretario: D.ª Consuelo Bellver Cebrenos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA ELECTRICA - 12

Comisión Titular:
 Presidente: D. Carlos Miguel Izquierdo Mitchell, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
 Vocales: D. Manuel Pérez Donsión, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.
 D. Francisco J. Alabern Morera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
 D. Pedro Luis García Casielles, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.
 Vocal Secretario: D. Antonio Gómez Expósito, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:
 Presidente: D. José Cichas Pídre, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.
 Vocales: D. Luis Humet Coderch, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
 D. Francisco Romualdo Pascual, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
 D. Miguel Ángel Rodríguez Pozueta, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.
 Vocal Secretario: D. Francisco González Vázquez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS - 13

Comisión Titular:
 Presidente: D. Tomás Manuel Sánchez Lencero, Catedrático

de Universidad de la Universidad de Sevilla.
 Vocales: D. José María Desantes Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
 D. Rafael Nieto Carlier, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
 D. Manuel Valdés del Fresno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
 Vocal Secretario: D. Antonio Muñoz Blanco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:
 Presidente: D. Valeriano Ruiz Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
 Vocales: D. Francisco Vighi y Arroyo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
 D. Julio Largo Cabrerizo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.
 D. Jesús Guallar Paracuellos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.
 Vocal Secretario: D. Juan José Ruiz Marín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA - 16

Comisión Titular:
 Presidente: D. Francisco Gascón Latasa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
 Vocales: D. Fernando Rueda Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
 D.ª M. Consolación Pereira Menaut, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.
 D.ª M. Isabel Vicente Maroto, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.
 Vocal Secretario: D.ª María del Carmen Albarrán Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:
 Presidente: D. Marcelo Rodríguez Danta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
 Vocales: D.ª Teresa Mora Aznar, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.
 D. Luis Bernardo López Vázquez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.
 D.ª Rosa María Leal Gil, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.
 Vocal Secretario: D. Fabián Frutos Rayego, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS -17

Comisión Titular:
 Presidente: D. Antonio Miguel Bernal Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
 Vocales: D. Fausto Dopico Gutierrez del Arroyo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.
 D. Angel Rafael Poveda Sánchez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

D^a Carmen Margarita Vila López, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).
 Vocal Secretario: D. Antonio Florencio Puntas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Carlos Barciela López, Catedrático de Universidad e la Universidad Alicante.
 Vocales: D. Gonzalo Anes Alvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
 D. Juan Antonio Lacomba Avellán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.
 D. José Luis García Ruiz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.
 Vocal Secretario: D. José I. Martínez Ruiz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA**AREA DE CONOCIMIENTO: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR - 18****Comisión Titular:**

Presidente: D. Alberto Machado Quintana, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
 Vocales: D^a Magdalena Gianotti Bauza, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares.
 D^a Josefa María Alonso Diez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.
 D^a Sixta Cañadas Correas, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.
 Vocal Secretario: D. Antonio Aya-la Gómez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D^a Josefina Cano García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.
 Vocales: D^a María Cinta Blade Segarra, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Rovira i Virgili.
 D^a M. Almudena Porras Gallo, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.
 D^a María Jesús Oset Gasque, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.
 Vocal Secretario: D. Cesareo Roncero Romero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA**AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA - 19****Comisión Titular:**

Presidente: D. Juan Carlos Araño Gisbert, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
 Vocales: D. José María Preciado Sáez de Ocariz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.
 D^a Alicia Gómez Blanco, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.
 D^a Ana María Mazoy Fernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.
 Vocal Secretario: D^a María Dolores Díaz Alcaide, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Ricardo Marín Viadel, Catedrático de

Vocales: Universidad de la Universidad de Granada.
 D. Antonio José Machón Durango, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.
 D. Francisco Javier Cabo Villaverde, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.
 D^a M. Elvira Blanco Regueira, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.
 Vocal Secretario: D^a Lourdes Cabrera Martínez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA - 20-21-22****Comisión Titular:**

Presidente: D. Jesús Basulto Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
 Vocales: D. Alfonso Isidoro Rodríguez Sáinz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.
 D^a Pilar López Delgado, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.
 D. Pedro Pascual Arzo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra.
 Vocal Secretario: D^a M^a Angeles Dominguez Serrano, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José María Alba Riesco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
 Vocales: D^a Josefina Martínez Barbeito, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.
 D^a Juana Domínguez Domínguez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares.
 D. Santiago Cornago Alava, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.
 Vocal Secretario: D^a María Luisa Ruiz Gracia, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA - 23****Comisión Titular:**

Presidente: D. Jesús Basulto Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
 Vocales: D^a M. Jesús Rondán Toldra, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.
 D. Fernando A. López Fernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.
 D. Pedro de Paz Fernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.
 Vocal Secretario: D. Francisco Javier Gamero Rojas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José María Alba Riesco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
 Vocales: D. José María Martínez Boronat, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.
 D. Fernando Dudet Calvo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.
 D^a M. Adelina Cortés Sierra, Profesor

Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.
 Vocal Secretario: D. Antonio Pajares Ruiz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA - 24

Comisión Titular:
 Presidente: D. Francisco Gascón Latasa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
 Vocales: D. Abelardo Fernández Bethencourt, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.
 D. Alfonso Pontes Pedrajas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.
 D. José M. Vicente Heredia, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares.
 Vocal Secretario: D. Antonio Jadraque Alonso, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:
 Presidente: D. Marcelo Rodríguez Danta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
 Vocales: D. Albino Arenas Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.
 D. Domingo Manuel Luis González, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.
 D. Luis María Lacha Artíguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.
 Vocal Secretario: D. Faustino Palmero Acebedo, Profesor

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS - 25

Comisión Titular:

Presidente: D. José Julio Guerra Macho, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
 Vocales: D. Francisco Serrano Casares, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.
 D.ª María José Saura Agel, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.
 D. José Ramón Calvo Díaz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.
 Vocal Secretario: D. Manuel Cascajosa Soriano, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Tomás Sánchez Lencero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
 Vocales: D. Salvador Perera Pupareli, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de León.
 D. Ignacio Palao Jiménez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Rovira i Virgili.
 D. Vicente Montoro Montoro, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.
 Vocal Secretario: D. Francisco J. Jiménez-Espadafor Aguilar, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 1 de diciembre de 1997, por la que se concede a la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca Minera, subvención con destino a sufragar los gastos corrientes derivados de la prestación de servicios propios de sus respectivas competencias.

El Decreto 117/1989, de 31 de mayo, regula la concesión de subvenciones por parte de esta Consejería de Gobernación y Justicia, encontrándose previstas, entre otras, aquéllas que se otorgaren a las Corporaciones Locales con destino a sufragar gastos que no comporten inversión y respondan a los realizados para el sostenimiento de los servicios propios de sus respectivas competencias y relacionadas con las asignadas a esta Consejería.

Por la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca Minera se ha formulado la correspondiente petición para la concesión de esta clase de subvención, al amparo del citado Decreto.

Visto el expediente tramitado al respecto por la Dirección General de Administración Local y teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por el Decreto 117/89, de 31 de mayo, que regula la concesión de estas subvenciones, así como las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalu-

ucía, y la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997.

DISPONGO

Primero. Conceder a la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca Minera, de la provincia de Huelva, una subvención por importe de diez millones de pesetas, con destino a contratación de personal y pago de gastos corrientes en el ejercicio 1997.

Segundo. En virtud de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se declara el carácter excepcional de dicha subvención, quedando acreditado el fin público y económico en virtud de la labor desarrollada por dicho Organismo en el marco de sus municipios.

Tercero. La subvención se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 460.00.81A y se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75 por ciento de su importe, librándose el 25 por ciento restante una vez haya sido justificado el libramiento anterior.

Cuarto. La subvención concedida se justificará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de cada uno de los pagos, debiendo aportarse, ante la

Dirección General de Administración Local, certificación acreditativa de ingreso en contabilidad, con expresión del asiento contable practicado y los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida en el desarrollo de la actividad subvencionada, acreditativos de que el importe de la subvención ha sido aplicado al fin para el que fue concedido.

Quinto. La presente Orden será notificada a la Entidad subvencionada y publicada en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 1 de diciembre de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ORDEN de 1 de diciembre de 1997, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura al amparo de la Orden que se cita.

Mediante Orden de esta Consejería de fecha 20 de marzo de 1997 se aprobaron las normas por las que se ha de regir la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura durante el ejercicio 1997.

Una vez han sido evaluadas las solicitudes formuladas por las Entidades Locales y cumplidos los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante la presente Orden se procede a conceder subvenciones a los Ayuntamientos que se especifican para los proyectos y actuaciones que han sido consideradas prioritarias, todo ello de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Teniendo en cuenta las facultades que me confiere la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, así como la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la Orden de 20 de marzo de 1997, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura en el presente ejercicio económico,

DISPONGO

Primero. Se concede una subvención a las Entidades Locales que se detallan en el Anexo adjunto a la presente Orden por el importe y proyectos en el mismo consignados, con cargo a la aplicación presupuestaria 765.00.81A.

Segundo. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la ejecución de los proyectos y actuaciones para las que han sido otorgadas.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante el abono de un 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez haya sido justificado el pago anterior.

Cuarto. La justificación se realizará ante la Consejería de Gobernación y Justicia, Dirección General de Administración Local, en la forma establecida por el artículo 10 de la Orden de convocatoria de 20 de marzo de 1997.

Quinto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la presente Orden así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se

regularán por lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Orden de 20 de marzo de 1997.

Sexto. Se avoca la resolución de la concesión de las subvenciones otorgadas por la presente Orden, sin perjuicio de la subsistencia de las delegaciones de competencias conferidas sobre esta materia.

Séptimo. De la presente Orden se dará conocimiento a las Entidades afectadas y será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y expuesta en los tablones de anuncios de la Consejería de Gobernación y Justicia y sus Organos periféricos.

Sevilla, 1 de diciembre de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

PROVINCIA: MALAGA

Ayuntamiento: Fuente de Piedra.

Finalidad: Reconstrucción Vivienda Propiedad Municipal sita en Barriada La Realenga.

Importe: 3.000.000.

Ayuntamiento: Alhaurín el Grande.

Finalidad: Mobiliario del Centro de Formación y Dinamización Empresarial.

Importe: 2.850.000.

Ayuntamiento: Valle de Abdalajís.

Finalidad: Adquisición Equipamiento y Bienes Inventariables para Nuevo Ayuntamiento.

Importe: 2.915.176.

Ayuntamiento: Archidona.

Finalidad: Adquisición Equipo Informático y Mobiliario Oficinas Municipales.

Importe: 3.000.000.

ORDEN de 1 de diciembre de 1997, por la que se conceden subvenciones a Mancomunidades y Consorcios de Municipios.

La Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, al igual que en ejercicios anteriores, incluye la dotación presupuestaria para el programa de fomento de Mancomunidades y Consorcios de municipios, cuya convocatoria se reguló por Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 21 de abril de 1997. Evaluadas las solicitudes remitidas por Mancomunidades y Consorcios de municipios, junto con la documentación presentada, conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo 8 de la Orden de convocatoria, la presente Orden procede a la concesión de subvenciones a aquellas Entidades que cumplen con los requisitos establecidos por la norma reguladora.

Teniendo en cuenta las facultades que me confiere la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre, y 6/1990, de 29 de diciembre, y en virtud de lo dispuesto por los artículos 24 y 34 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la demarcación municipal de Andalucía y la Orden de 21 de abril de 1997, reguladora de la convocatoria de subvenciones para el fomento de Mancomunidades y Consorcios de municipios en el presente ejercicio económico.

DISPONGO

Primero. Se concede una subvención a las Mancomunidades y Consorcios de municipios que se detallan en el Anexo I, adjunto a la presente Orden, por el importe en el mismo consignado, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.01.464.00.81A.

Segundo. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la prestación y ejecución de las actividades y servicios que figuran en los Estatutos de las Mancomunidades y Consorcios de municipios beneficiarios.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante el abono de un 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez haya sido justificado el pago anterior.

Cuarto. La justificación se realizará ante la Consejería de Gobernación y Justicia, Dirección General de Administración Local, en la forma establecida por el artículo 11 de la Orden de convocatoria de 21 de abril de 1997.

Quinto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la presente Orden, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas se regularán por lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Orden de 21 de abril de 1997.

Sexto. De la presente Orden se dará conocimiento a las Entidades afectadas y será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y expuesta en los tablones de anuncios de la Consejería de Gobernación y Justicia y sus Organos periféricos.

Sevilla, 1 de diciembre de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO I

PROVINCIA ALMERIA	IMPORTE
CONSORCIO "LOS VELEZ".	559.907
CONSORCIO DE MUNICIPIOS DEL MEDIO ANDARAX Y BAJO NACIMIENTO.	612.592
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO LOCAL DE ABRUCENA Y FIÑANA.	593.108
CONSORCIO PARA GESTION DEL SERVICIO DE RECÓGIDA Y TRATAM. DE R.S.U. DE ANTAS Y ZURGENA.	514.805
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO ANDARAX.	566.117
PROVINCIA CADIZ	IMPORTE
CONSORCIO BAHIA DE CADIZ.	2.178.319
CONSORCIO PROVINCIAL CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTOS.	3.666.025
MANCOMUNIDAD BAHIA DE CADIZ.	1.180.375
MANCOMUNIDAD CAMPO DE GIBRALTAR.	5.606.921
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA.	1.138.988
MANCOMUNIDAD MUNICIPAL SIERRA DE CADIZ.	2.334.329
PROVINCIA CORDOBA	IMPORTE
CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS ZONA DEL ALTO GUADALQUIVIR.	829.595
CONSORCIO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUAS ZONA NORTE DE CORDOBA.	938.835
CONSORCIO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUAS ZONA SUR DE CORDOBA.	1.238.740
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "CAMPIÑA SUR DE CORDOBA".	609.456
CONSORCIO DE CAMINOS "ALTO GUADALQUIVIR".	598.206
CONSORCIO DE CAMINOS "SEGURA Y LAS VILLAS".	583.888

CONSORCIO DE CAMINOS "SIERRA MAGINA".	599.545
CONSORCIO DE CAMINOS "SIERRA MORENA".	671.594
CONSORCIO DE CAMINOS "SIERRA SUR".	640.272
CONSORCIO DE CAMINOS DE "LA LOMA".	647.844
CONSORCIO DE CAMINOS DEL CONDADO.	642.318
CONSORCIO DE CAMINOS RURALES "CAMPIÑA NORTE".	613.654
CONSORCIO DEL POLIGONO DEL GUADIEL.	588.937
CONSORCIO HACIENDA LA LAGUNA.	597.653
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE JAEN.	1.213.079
CONSORCIO R.S.U. "CONDADO, SEGURA Y LAS VILLAS".	575.068
CONSORCIO R.S.U. "GUADALQUIVIR".	581.764
CONSORCIO R.S.U. "SIERRA DE CAZORLA".	536.595
CONSORCIO R.S.U. DEL GUADIEL.	644.206
CONSORCIO R.S.U. JAEN-SIERRA SUR.	652.613
CONSORCIO R.S.U. LA LOMA.	613.189
CONSORCIO ZONA SUR JAEN.	584.376
PROVINCIA MALAGA	IMPORTE
CONSORCIO DE GUADALTEBA.	705.831
CONSORCIO PARQUE MAQUINARIA N.E. MALAGA.	642.270
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL.	8.805.479
MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DE LA SUBCOMARCA DE LA ZONA NORTE DE ANTEQUERA.	535.426
MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ALHAMA-TEMPLE.	625.552
MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DE LA COMARCA DE GUADIX.	601.943
MANCOMUNIDAD MUNICIPAL VALLE DE LECRIN.	531.518
MANCOMUNIDAD RIO MONACHIL.	567.994
PROVINCIA HUELVA	IMPORTE
CONSORCIO PROV. CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO DE HUELVA "COSTA OCCIDENTAL".	1.113.426
CONSORCIO PROVINCIAL DEL AGUA DE HUELVA.	961.522
MANCOMUNIDAD AGUAS DEL CONDADO.	1.203.966
MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO LOCAL CAMPIÑA-ANDEVALO.	533.964
MANCOMUNIDAD DE ISLANTILLA (LEPE-ISLA CRISTINA).	1.177.705
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "BETURIA".	618.090
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ANDEVALO.	567.624
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO DEL CONDADO DE HUELVA.	858.915
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA SIERRA OCCIDENTAL.	545.017
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL SIERRA MINERA.	537.045
MANCOMUNIDAD MOGUER-PALOS, PLAYA DE MAZAGON.	608.315
MANCOMUNIDAD MUNICIPAL CONDADO-CAMPIÑA.	674.535
MANCOMUNIDAD RIBERA DE HUELVA.	576.879
PROVINCIA JAEN	IMPORTE
CONSORCIO AGUAS DEL RUMBLAR.	1.153.215
CONSORCIO DE AGUAS DE "LA LOMA".	649.539
CONSORCIO DE AGUAS DEL CONDADO.	523.390
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA VALLE DE LOS PEDROCHES.	589.891
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE GUADAJOZ Y CAMPIÑA ESTE DE CORDOBA.	568.842
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ZONA SUBBETICA DE CORDOBA.	779.278
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES.	615.043
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGA DEL GUADALQUIVIR.	566.673
MANCOMUNIDAD MUNICIPAL VALLE DEL GUADIATO.	576.157
MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ZONA NOROESTE VALLE DE LOS PEDROCHES.	566.326
PROVINCIA GRANADA	IMPORTE
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA.	618.485
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LOS MONTES ORIENTALES.	558.349

CONSORCIO TRATAMIENTO RSU PROVINCIA DE GRANADA.	1.410.726
CONSORCIO URBANISTICO DEL BARRANCO DEL POQUEIRA.	515.586
MANCOMUNIDAD ABASTECIMIENTO DE AGUAS POTABLES DEL RIO DILAR.	524.521
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALDEVI.	503.668
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA.	533.117
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA.	680.247
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA.	629.407
MANCOMUNIDAD DEL MENCAL.	508.544
MANCOMUNIDAD DEPORTIVA "VEGATEM".	532.638
PROVINCIA SEVILLA	IMPORTE
CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS "PLAN ECIIJA".	1.260.888
CONSORCIO DE AGUAS DEL HUESNA.	934.904
CONSORCIO PARA GESTION DE R.S.U. DEL SECTOR LAS CABEZAS DE SAN JUAN-LEBRIJA-EL CUERVO.	572.015
CONSORCIO PLATAFORMA POR LA SUPERVIVENCIA DE LA CUENCA DEL GUADALQUIR.	1.490.232
CONSORCIO RED LOCAL DE PROMOCION ECONOMICA, FORMACION Y EMPLEO DE ANDALUCIA.	729.890
MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE ESTEPA.	740.364
MANCOMUNIDAD DE LOS ALCORES PARA LA GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.	1.669.910
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "EL PEÑON".	534.196
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALJARAFE.	784.173
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIR.	3.192.421
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA SIERRA NORTE.	937.768
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LA VEGA.	707.094
MANCOMUNIDAD MUNICIPAL SERVICIO E INFORMACION DEL ALJARAFE.	668.538
MANCOMUNIDAD MUNICIPAL SIERRA SUR.	590.855
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS CORNISA SIERRA NORTE.	630.517
MANCOMUNIDAD PARA LA GESTION DE LOS R.S.U. DEL GUADALQUIR.	1.776.529

ORDEN de 1 de diciembre de 1997, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura al amparo de la Orden que se cita.

Mediante Orden de esta Consejería de fecha 20 de marzo de 1997 se aprobaron las normas por las que se ha de regir la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura durante el ejercicio 1997.

Una vez han sido evaluadas las solicitudes formuladas por las Entidades Locales y cumplidos los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante la presente Orden se procede a conceder subvenciones a los Ayuntamientos que se especifican para los proyectos y actuaciones que han sido consideradas prioritarias, todo ello de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Teniendo en cuenta las facultades que me confiere la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, así como la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la Orden de 20 de marzo de 1997, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura en el presente ejercicio económico,

DISPONGO

Primero. Se concede una subvención a las Entidades Locales que se detallan en el Anexo adjunto a la presente

Orden por el importe y proyectos en el mismo consignados, con cargo a la aplicación presupuestaria 765.00.81A.

Segundo. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la ejecución de los proyectos y actuaciones para las que han sido otorgadas.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante el abono de un 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez haya sido justificado el pago anterior.

Cuarto. La justificación se realizará ante la Consejería de Gobernación y Justicia, Dirección General de Administración Local, en la forma establecida por el artículo 10 de la Orden de convocatoria de 20 de marzo de 1997.

Quinto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la presente Orden así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Orden de 20 de marzo de 1997.

Sexto. Se avoca la resolución de la concesión de las subvenciones otorgadas por la presente Orden, sin perjuicio de la subsistencia de las delegaciones de competencias conferidas sobre esta materia.

Séptimo. De la presente Orden se dará conocimiento a las Entidades afectadas y será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y expuesta en los tablones de anuncios de la Consejería de Gobernación y Justicia y sus Organos periféricos.

Sevilla, 1 de diciembre de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

PROVINCIA: SEVILLA

Ayuntamiento: Alcolea del Río.
Finalidad: Adquisición Mobiliario Ayuntamiento.
Importe: 1.081.978.

Ayuntamiento: Bormujos.
Finalidad: Reforma y Equipamiento Ayuntamiento.
Importe: 5.000.000.

Ayuntamiento: Gelves.
Finalidad: Limpieza Puerto Deportivo.
Importe: 6.820.000.

Ayuntamiento: Manc. Municipios Sierra Norte.
Finalidad: Reparación daños causados por temporal.
Importe: 4.000.000.

Ayuntamiento: Tocina.
Finalidad: Reforma Ambulatorio Municipal.
Importe: 4.368.022.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de un solar propiedad del Ayuntamiento de Tarifa.

Recibida en esta Delegación del Gobierno expediente promovido por el Ayuntamiento de Tarifa sobre enajenación, mediante pública subasta, de un solar de 150 m² ubicado en la C/ Los Remedios de Facinas.

En el expediente instruido al efecto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, 109.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril, Ley 6/83, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno municipal en la sesión celebrada el día catorce de noviembre de 1996, y por el que se acuerda inicio de expediente para la enajenación, mediante pública subasta, de un solar cuya descripción es la siguiente:

- Solar de 150 m² ubicado en calle Los Remedios de Facinas cuyos linderos son: Norte, calle en ejecución; Sur, propiedad particular; Este y Oeste, propiedad municipal. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 2, de Algeciras, en el Folio 105 de Tomo 1.054, Libro 325 de Tarifa, Finca 16.341, Inscripción 1.º El valor del solar en venta asciende a la cantidad de 1.800.000 ptas.

En virtud de todo ello, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, del solar descrito propiedad del Ayuntamiento de Tarifa.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.1 Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 5 de noviembre de 1997.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de un solar propiedad del Ayuntamiento de Tarifa.

Recibida en esta Delegación del Gobierno expediente promovido por el Ayuntamiento de Tarifa sobre enajenación, mediante pública subasta, de un solar de 200 m² ubicado en la C/ Labradores de Facinas.

En el expediente instruido al efecto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, 109.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril, Ley 6/83, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno municipal en la sesión celebrada el día catorce de noviembre de 1996, y por el que se acuerda inicio de expediente para la enajenación, mediante pública subasta, de un solar cuya descripción es la siguiente:

- Solar de 200 m² ubicado en calle Labradores de Facinas cuyos linderos son: Norte, calle de futura apertura; Sur, calle Labradores; Este, propiedad particular; y Oeste, calle en ejecución. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 2, de Algeciras, en el Folio 108 del Tomo 1.054, Libro 325 de Tarifa, Finca 16.342, Inscripción 1.º El valor del solar en venta asciende a la cantidad de 2.400.000 ptas.

En virtud de todo ello, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, del solar descrito propiedad del Ayuntamiento de Tarifa.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 5 de noviembre de 1997.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 20 de marzo de 1997, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura en el ejercicio 1997.

Estudiadas las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo I. Considerando que la actividad cuya subvención se pretende, favorece manifiestamente el interés público y es una actuación tendente a mejorar la infraestructura municipal, según la memoria que se adjunta a cada uno de los expedientes. Considerando que la financiación de las subvenciones reguladas en la citada Orden se realizará con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00.81A, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 8 de la Orden de 20 de marzo de 1997, resuelvo:

Primero. Conceder a los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo, las subvenciones por el importe y para las finalidades que asimismo se indican.

Segundo. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez se haya justificado el libramiento anterior.

Tercero. La justificación de las subvenciones percibidas se realizarán ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, como se indica a continuación:

A) En el plazo de tres meses desde su percepción se justificará el primer pago correspondiente al 75% de la subvención aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados en base a las certificaciones de obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración o, en su caso, justificantes de los gastos destinados a la adquisición de bienes inventariables, todo ello hasta el límite del importe efectivamente abonado en este primer pago.

B) En el plazo de tres meses desde su percepción se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado.

- Certificación acreditativa del resto de los gastos efectuados en base a las certificaciones de obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración con cargo al segundo pago, y en ambos casos la certificación final de las obras realizadas. Y para el caso de adquisición de bienes inventariables, justificantes del resto de los gastos destinados a la adquisición de los mismos e inscripción, en este último supuesto, en el libro de bienes inventariables.

Cuarto. La Entidad Local beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la inversión que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno, la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la Orden arriba citada.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que corresponda al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Quinto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

Cádiz, 13 de noviembre de 1997.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

A N E X O

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ CON CARGO A LA ORDEN DE 20 DE MARZO DE 1997

Ayuntamiento: Olvera.

Importe: 2.000.000.

Finalidad: Adquisición de contenedores y equipo de megafonía.

Ayuntamiento: Setenil.

Importe: 2.900.000.

Finalidad: Adquisición de terrenos para escombrera.

Ayuntamiento: Paterna.

Importe: 2.336.511.

Finalidad: Adquisición de vehículo para Policía Local.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Málaga, al amparo de la Orden que se cita.

Por Orden de 18 de noviembre de 1997, se concede subvenciones a las Corporaciones Locales para atender a las reparaciones de los daños y pérdidas de diversa naturaleza causados por los temporales de lluvias en todas las provincias de la Comunidad Autónoma. Respecto de los daños producidos en las infraestructuras municipales, se destina noventa y cinco millones noventa y seis mil doscientas cincuenta pesetas (95.096.250 ptas.) para la provincia de Málaga.

En base a la citada Orden y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.b) del Decreto 117/89, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga la Consejería de Gobernación a las Corporaciones Locales para gastos que comporten inversión en obras y servicios de extrema necesidad ocasionados por daños catastróficos, y de acuerdo con lo regulado en el art. 13.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en relación con el artículo 4 de la Orden de 18 de noviembre de 1997,

RESUELVO

Primero. Destinar a la Diputación Provincial de Málaga la cantidad de noventa y cinco millones noventa y seis mil doscientas cincuenta pesetas (95.096.250 ptas.) para subvención obras de infraestructura municipales, a afectos de reparación de los daños sufridos por las inundaciones acaecidas.

Segundo. Se declaran dichas Subvenciones excepcionales, justificándose su finalidad pública e interés social por representar ayudas a situaciones de emergencia o grave riesgo en los supuestos de daños a personas o bienes ocasionados por catástrofes o calamidad pública.

Tercero. Como establece la Resolución de 24 de octubre de 1997, de la Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda y dada la emergencia social de estas ayudas, se acuerda excepcionar del límite del 75%, establecido en el párrafo primero del art. 18.1 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, el pago de las subvenciones, que se concedan al amparo de la Orden de 18 de noviembre de 1997, por la que se conceden subvenciones a las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía afectadas por las inundaciones.

Cuarto. La justificación de esta subvención se realizará ante esta Delegación del Gobierno en la forma prevista en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/1988, de 5 de abril.

Quinto. El plazo para justificar documentalmete que ha sido ejecutada la obra, realizado el servicio o cumplida la finalidad que ha motivado la concesión, será de 3 meses contados a partir de la fecha de pago. En el caso de haberse efectuado el pago con anterioridad a la realización de la acción proyectada, el incumplimiento por el bene-

ficiario de ésta determinará el inmediato reintegro de la cantidad entregada.

Sexto. La Diputación Provincial se obliga a entregar las cantidades acordadas a cada uno de los municipios de la provincia para la realización de las obras de reparación de infraestructuras municipales que se vieron afectadas por las inundaciones de este año, y que en todo caso se ajustarán a las valoraciones acordadas por la Comisión Provincial de Gobierno el 14 de agosto de 1997, y conformadas por esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Málaga, 25 de noviembre de 1997.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones excepcionales a Entidades Locales que realicen actividades directamente relacionadas con las competencias que tiene asignadas la Consejería.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mijas ha solicitado de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga ayuda económica en concepto de subvención para atender a gastos corrientes del Ayuntamiento.

Considerando que las actividades cuya subvención se pretende favorecen manifiestamente la finalidad y el interés público local, por tratarse de una iniciativa de especial interés local, ya que se encuadra dentro de los servicios públicos que, por ley, la Administración debe dispensar, posibilitando la normal prestación de aquéllos con unas mínimas garantías de calidad y eficacia, en todo caso, exigibles por parte de los ciudadanos.

Es por lo que, en uso de las atribuciones que me confieren las Ordenes de la Consejería de Gobernación de 2 de junio de 1989 y 11 de marzo de 1992, por las que se delega la facultad de otorgar subvenciones en los Delegados del Gobierno, resuelvo:

1. Conceder al Ayuntamiento de Mijas una subvención por importe de dos millones novecientos mil pesetas para sufragar gastos corrientes del Ayuntamiento.

2. Se declaran dichas subvenciones excepcionales, justificándose su finalidad pública e interés social por presentar ayudas a actividades que se encuadran dentro de los servicios públicos que la Administración debe dispensar.

3. Como establece el art. 18.1 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, en las subvenciones cuya justificación se efectúe con posterioridad al cobro de la misma, no se podrá abonar al beneficiario un importe superior al 75% de la subvención, sin que justifique previamente los pagos anteriores, excepto en los supuestos en que el importe de aquéllas sea inferior a 500.000 ptas. Por tanto, una vez justificado el primer pago, se procederá a abonar el 25% restante.

4. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, en la forma prevista en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/1988, de 5 de abril.

5. El plazo para justificar documentalmente que ha sido ejecutada la obra, realizado el servicio o cumplida

la finalidad que ha motivado la concesión, será de tres meses contados a partir de la fecha de pago. En el caso de haberse efectuado el pago con anterioridad a la realización de la acción proyectada, el incumplimiento por el beneficiario de ésta determinará el inmediato reintegro de la cantidad percibida.

6. El beneficiario de esta subvención se obliga a hacer constar en toda información o publicidad que se haga de la actividad, que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Málaga, 26 de noviembre de 1997.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hace público listado definitivo parcial de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Préstamos sin Intereses por Adquisición de Primera Vivienda, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1996.

Por Resolución de 23 de diciembre de 1996 (BOJA de 9 de enero de 1997), de esta Dirección General de la Función Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad Préstamos sin Intereses por adquisición de primera vivienda, ejercicio de 1996.

Asimismo, por Resolución de 17 de octubre de 1997 (BOJA del 25) se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las mencionadas ayudas.

Concluido el proceso de gestión de dichas ayudas, habida cuenta de la necesidad de cumplir los plazos previstos en materia presupuestaria, procede publicar un listado definitivo parcial de beneficiarios, de acuerdo con la normativa vigente para dicha modalidad.

Por ello, se anuncia en este acto la publicación de un nuevo listado complementario de beneficiarios y uno definitivo de excluidos para el primer trimestre de 1998.

En virtud de las facultades conferidas por la Disposición final primera de la Orden de 10 de julio de 1996 (BOJA del 25), esta Dirección General de la Función Pública,

HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado definitivo parcial del personal funcionario y no laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1996, en la modalidad de Préstamos sin Intereses por adquisición de primera vivienda.

Segundo. El listado a que hace referencia el punto anterior se encuentra expuesto en las Delegaciones del Gobierno de las distintas provincias.

Tercero. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, previa comu-

nicación a esta Dirección General de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 4 de diciembre de 1997.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hace público listado definitivo parcial de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Préstamos sin Intereses por Adquisición de Primera Vivienda, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1996.

Por Resolución de 23 de diciembre de 1996 (BOJA de 9 de enero de 1997), de esta Dirección General de la Función Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad Préstamos sin Intereses por adquisición de primera vivienda, ejercicio de 1996.

Asimismo, por Resolución de 17 de octubre de 1997 (BOJA del 25) se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las mencionadas ayudas.

Concluido el proceso de gestión de dichas ayudas, habida cuenta de la necesidad de cumplir los plazos previstos en materia presupuestaria, procede publicar un listado definitivo parcial de beneficiarios, de acuerdo con la normativa vigente para dicha modalidad.

Por ello, se anuncia en este acto la publicación de un nuevo listado complementario de beneficiarios y uno definitivo de excluidos para el primer trimestre de 1998.

En virtud de las facultades conferidas por la Disposición final primera de la Orden de 12 de julio de 1996 (BOJA del 25), esta Dirección General de la Función Pública,

HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado definitivo parcial del personal laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1996, en la modalidad de Préstamos sin Intereses por adquisición de primera vivienda.

Segundo. El listado a que hace referencia el punto anterior se encuentra expuesto en las Delegaciones del Gobierno de las distintas provincias.

Tercero. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, previa comunicación a esta Dirección General de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 4 de diciembre de 1997.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se hacen públicos los listados provisionales de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, programa Estudios, para el personal funcionario de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, ejercicio 1997.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 22 de abril, la Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia aprobó la convocatoria pública del programa de Acción Social de Estudios, para el personal funcionario de la Administración de Justicia.

Presentadas las solicitudes en el período comprendido entre el 15 y el 30 de septiembre de 1997, y baremadas las mismas por la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales de la Consejería de Gobernación y Justicia, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 83/1997, de 13 de marzo (BOJA núm. 33, de 18 de marzo), por el que se asigna a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y servicios traspasados por la Administración del Estado en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos al servicio de la Administración de Justicia, esta Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, en virtud de las competencias conferidas por el artículo 5 del Decreto 84/1997, de 13 de marzo (BOJA núm. 33, de 18 de marzo).

HA RESUELTO

Primero. Publicar los listados provisionales de adjudicatarios de la concesión de Ayudas con cargo al Programa de Acción Social de Estudios, ordenados alfabéticamente.

Segundo. Publicar la relación de solicitudes denegadas por incumplimiento de las condiciones generales y específicas del Programa de Acción Social de Ayuda de Estudios, ordenados alfabéticamente.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se expondrán en los tablones de anuncios del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de las Audiencias Provinciales, y de los Servicios de Justicia de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Dirección General, dentro del plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Dichas reclamaciones se podrán presentar en los Registros de Documentos de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38, apartado 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de diciembre de 1997.- La Directora General, Ana Isabel Moreno Muela.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 267/1997, de 18 de noviembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla), de una parcela de 2.630 metros cuadrados, sita en la C/ Santander de la citada localidad, con destino a la construcción de una guardería infantil.

Por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla), fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela de 2.630 m², sita en la C/ Santander de la citada localidad, con destino a la construcción de una Guardería Infantil.

Por la Consejería de Asuntos Sociales, se considera de interés la aceptación de la referida donación, en orden a la mejora de la atención a la población infantil.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 18 de noviembre de 1997,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla), cuyo objeto es una parcela de 2.630 m², sita en C/ Santander de esa localidad, a segregar de la siguiente finca:

Parcela de terreno destinada a usos docentes de guarderías y escuelas, al sitio de los Cercadillos de Santa Lucía, en Alcalá de Guadaira, con una superficie de 4.350 m². Linda al Norte, en línea de 34,50 metros con la C/ Santander; al Este, en línea de 59,50 metros, que discurre paralela a la C/ Millán Astray, línea que gira en noventa grados en dirección Oeste en longitud de 13,50 metros y nuevo giro en dirección Sur, en longitud de 45 metros, con el resto de la finca matriz, concretamente con las parcelas C y B; al Sur, en línea de 42,50 metros, con finca de los herederos de don Luis Díaz González; y al Oeste, en línea de 115,50 metros, hasta llegar a la alineación de la C/ Santander con fincas de don Matías Casado Rodríguez.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, al Tomo 803, Libro 485 de Alcalá de Guadaira, Folio 196, Finca núm. 28.311, Inscripción 1.ª, libre de cargas.

Segundo. De acuerdo con el artículo 14 de la citada Ley, la parcela deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscrita a su nombre en el Registro de la Propiedad, quedando adscrita a la Consejería de Asuntos Sociales, con destino a la construcción de una Guardería Infantil.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Sevilla, 18 de noviembre de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ACUERDO de 18 de noviembre de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén) el uso de las casas forestales Don Domingo y Las Gorgollitas, ubicadas en su término municipal, con destino a ampliar y complementar la oferta turística del parque natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.

Por el Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén) ha sido solicitada la cesión de uso de las Casas Forestales denominadas «Don Domingo» y «Las Gorgollitas», ubicadas en los montes «Los Desposados hasta el Borbotón» y «Loma Calar del Pino», de su término municipal, para destinarlas a ampliar y complementar la oferta turística del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.

Los mencionados inmuebles fueron transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de conservación de la naturaleza, y están adscritos en la actualidad a la Consejería de Medio Ambiente.

Los inmuebles cuya sesión se solicita tienen la calificación de demaniales, siendo posible tal cesión al amparo de lo dispuesto en los artículos 6, 27, párrafo 1 y 57, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Consejería de Medio Ambiente se manifiesta a favor de la cesión, para su gestión y uso en los términos que se establecen en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de noviembre de 1997, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero. Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, 27, párrafo 1 y 57 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el uso de las Casas Forestales «Don Domingo», con superficie construida de 340 m² y 300 m² de patio, y «Las Gorgollitas», con 420 m² construidos, ubicadas en los montes «Los Desposados hasta el Borbotón» y «Loma Calar del Pino», ambos del término municipal de Santiago-Pontones, números 44 y 46 del Catálogo de Utilidad Pública, respectivamente, cuya propiedad fue transferida a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, para destinarlas a ampliar y complementar la oferta turística del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, por un plazo de diez años.

Segundo. Si los bienes cedidos gratuitamente no fueran destinados al uso previsto, o dejaran de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones, sin derecho a indemnización, teniendo la Comunidad Autónoma derecho, además, a percibir de la Corporación, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Tercero. El Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén) se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso de los bienes cedidos, así como los de personal; el cual, una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Cuarto. El Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén) se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión,

en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma posea respecto de los inmuebles citados.

Asimismo, queda obligada a mantener, durante dicho plazo, en perfecta conservación los inmuebles, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Quinto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión de los inmuebles.

Sexto. Transcurrido el plazo de cesión pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna.

Séptimo. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará en todo caso, las potestades de autotutela sobre los bienes cedidos, en ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 18 de noviembre de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 12 de diciembre de 1997, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan todos los trabajadores del Hospital Costa del Sol de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa del Hospital Costa del Sol de Málaga ha sido convocada huelga desde las 0,00 horas del día 22 hasta las 24 horas del día 23 de diciembre de 1997, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores del mencionado Hospital.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores del Hospital Costa del Sol de Málaga, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada desde las 0,00 horas del día 22 hasta las 24 horas del día 23 de diciembre de 1997, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores del Hospital Costa del Sol de Málaga, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Salud de Málaga, se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 6. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de diciembre de 1997

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

JOSE LUIS GARCIA
DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Salud de Málaga.

ORDEN de 15 de diciembre de 1997, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla), encargados de la limpieza viaria y recogida de basuras, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Federación Provincial de Servicios de UGT ha sido convocada huelga a partir de las 22,00 horas del día 22 de diciembre de 1997, con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla), encargados de la limpieza viaria y recogida de basuras.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelgistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla) encargados de la limpieza viaria y recogida de basuras, prestan un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la ciudad de Lebrija (Sevilla) colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y habiendo sido ello posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada a partir de las 22,00 horas del día 22 de diciembre de 1997, con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla) encargados de la limpieza viaria y recogida de basuras, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 1997

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y del Gobierno de Sevilla.

A N E X O

Un camión con su dotación completa (un conductor y dos peones), para mercado de abastos, ambulatorios y mataderos.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1335/1994, interpuesto por Surcotton, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 22 de mayo de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1335/1994, promovido por Surcotton, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos estimar y estimamos el presente recurso deducido contra las resoluciones objeto de la presente, las que anulamos por ser contrarias al orden jurídico. Sin condena en costas.

Sevilla, 28 de noviembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso de apelación núm. 2097/1991, interpuesto por Ayuntamiento de Sevilla.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 21 de febrero de 1997, por el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de apelación número 2097/1991,

promovido por Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, sobre Autorización, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos revocar y revocamos el pronunciamiento de la Sentencia apelada de 13 de septiembre de 1990, recurso 1635/87, que declaró conforme a Derecho el Acuerdo de 19 de febrero de 1987 de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, que resolvió en alzada el recurso interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 16 de diciembre de 1986, dictada en el expediente 282/86; Acuerdos que anulamos, y declaramos competente a la Jurisdicción Social para conocer de las reclamaciones formuladas por don Rafael Gómez Acosta, don Fernando Rivas Villatoro, don Emilio Serrano Ortega, don Francisco Capacete Martínez, don Manuel López Cuevas, don Alfonso Boza Baños, don José Boza Baños, don Joaquín Sánchez Arriaza, don Rafael Rubio Herro, don Natalio Vera Gala, don Manuel Fernández Delgado, don Miguel Fernández Barrera, don Carlos Michelt López, don José Michelt López, don José Pérez Hernández, don Enrique Martínez Romero, don José Reina Sánchez, don Frutos Copado González, don José Ortega Torres, don José Martín González, don Lucrecio Castañeda Martínez, don Manuel Boza Conejero, don José Martín Martín Navarro a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el expediente, e incompetente a dicha Administración para conocer de los mismos, y confirmamos los restantes pronunciamientos relativos al rechazo de la inadmisibilidad del recurso aducida por el Ayuntamiento de Sevilla; sin hacer expresa imposición de costas.

Sevilla, 28 de noviembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1261/1994, interpuesto por Abengoa, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 14 de julio de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo número 1261/1994, promovido por Abengoa, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Juan Ramón Ferreira Siles en la representación acreditada de Abengoa, S.A., contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía (Rec. 1197/93), de fecha 1 de marzo de 1994, que desestima recurso ordinario, interpuesto contra la de fecha 16 de junio de 1993, de la Delegación Provincial, en Jaén (Expte. 237/93) que aceptando el Acta de Infracción núm. 579/93, de 18 de mayo, impuso al actor la sanción de cien mil pesetas de multa como autor de una falta calificada de grave en grado mínimo por infracción del orden social, por aparecer tales actos administrativos conformes a derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 2 de diciembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones para obras en viviendas de Municipios de Actuación Preferente en Materia de Rehabilitación de Viviendas, Programa 97.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18, apartado tercero, de la Ley 8/96, de 31 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA, de las subvenciones reguladas por el Decreto 51/96, de 6 de febrero, y Orden de 2.8.96, de Obras de Conservación y Mejora de Viviendas en Municipios de Actuación Preferente en Rehabilitación, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Municipio: Jimena Fra.
Expediente: AV-32566-SRV-7K.

Beneficiario	Subv.
1. Diego Rojas Sarmiento	633.505
2. José Luis Sánchez Horrillo	700.000
3. Miguel Rodríguez Villanueva	700.000
4. Diego M. de la Torre de la Torre	700.000
5. M.ª Manuela Rubiales Guerrero	700.000
7. Guillermina Trujillo Palma	700.000
9. Francisco J. García Orellana	700.000
11. José Mota Barea	700.000
12. Salvador García Trujillano	700.000
13. Sebastián Mateo Quirós	646.077
14. Antonio Reyes Jiménez	700.000
15. Ildefonso Saavedra Ruiz	700.000
16. José Sánchez Ríos	700.000
17. José Modesto Lozano	700.000
18. José A. Mateo Telle	700.000
19. Francisco Delgado Muñoz	700.000
20. Diego de la Torre de la Torre	700.000
21. José Luis Reyes Jiménez	555.160
22. Antonio Rubiales Rodríguez	700.000
24. Roque Gutiérrez Chaves	633.814
25. Víctor Barranco Vázquez	700.000
26. Agueda Talen Cano	700.000
28. Mercedes Cabra Sánchez	700.000
29. Francisca Castillo Berenguer	697.547
30. Domingo Ríos Jiménez	700.000
31. Francisco Carrasco Sánchez	700.000
32. Juan Luque Gallego	700.000

Cádiz, 1 de diciembre de 1997.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 4 de diciembre de 1997, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por esta Consejería.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 145.2 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos, y previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda.

DISPONGO

Artículo único. Los precios que han de regir para las publicaciones editadas por la Consejería de Agricultura

y Pesca, relacionadas a continuación, quedan fijados en la cuantía que asimismo se indica:

Publicación: Triana Algodón. Programa Informativo para manejo integrado.

Precio/ejem. (con IVA): 3.600 ptas.

Publicación: Cartografía de Especies y Caladeros «Golfo de Cádiz».

Precio/ejem. (con IVA): 2.000 ptas.

Publicación: La Colección de Vides del Rancho de la Merced.

Precio/ejem. (con IVA): 1.670 ptas.

Sevilla, 4 de diciembre de 1997

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de subvención al amparo de las disposiciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, en concordancia con el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en uso de la delegación establecida en la Orden de 16 de julio de 1997, por la que se delegan competencias en materia de Gestión Económica y Contratación Administrativa, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar una subvención, concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Cultura de 24 de junio de 1997, por la que se establece las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayuda en materia de su competencia, que a continuación se detalla:

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

Cantidad: 1.250.000 ptas.

Finalidad: XVII Festival Internacional de Música «A orillas del Guadalquivir».

Programa y crédito presupuestario:
01.19.00.01.11.46404.35B.0.

Cádiz, 18 de noviembre de 1997.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad de las subvenciones regladas.

La Dirección General de Bienes Culturales, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer pública las subvenciones concedidas en el tercer trimestre de 1997.

Beneficiario: Universidad de Málaga.

Actividad: Estudio y coordinación de trabajos destinados a la informatización e integración en una base de datos unificada del Patrimonio de Bienes Muebles y Arqueológicos de Andalucía.

Importe: 1.600.000 ptas.

Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.74100.35A.0055.

Beneficiario: Asociación Profesional de Museólogos de España.

Actividad: Adecuación de la arquitectura en el espacio museográfico y seminología y comunicación en museos.

Importe: 500.000 ptas.

Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.78300.35A.8094.

Beneficiario: Asociación de Archiveros de Andalucía.

Actividad: Plan de formación de archiveros.

Importe: 500.000 ptas.

Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.78300.35A.8094.

Beneficiario: Fundación para la investigación y difusión de la arquitectura en Sevilla.

Actividad: Informatización de la documentación planimétrica del archivo histórico de la demarcación de Sevilla del COAAOc., relativa a los inmuebles incluidos en la relación de bienes de interés cultural en la provincia de Sevilla.

Importe: 1.470.000 ptas.

Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.78300.35A.8094.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.

Actividad: Levantamientos de planos en el monumento de Madinat Al-Zahra.

Importe: 500.000 ptas.

Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.74100.35A.0055.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.

Actividad: Información territorial en la gestión y estudio del patrimonio: Aplicaciones de los sistemas de información geográfica.

Importe: 1.000.000 ptas.

Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.74100.35A.0055.

Beneficiario: Universidad Internacional de Andalucía.

Actividad: La arquitectura moderna en Andalucía: Un patrimonio para documentar y conservar. La experiencia DoCoMoMo.

Importe: 700.000 ptas.

Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.74100.35A.0055.

Beneficiario: Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Bellas Artes.

Actividad: Organización y coordinación de cursos de actividades de formación en conservación-restauración de bienes culturales.

Importe: 1.915.900 ptas.

Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.78300.35A.8094.

Sevilla, 20 de noviembre de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 6 de octubre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real del Camino Ancho, en el término municipal de Puerto Real (Cádiz).

Examinado el expediente para el deslinde sobre terrenos pertenecientes a la vía pecuaria denominada «Cañada Real del Camino Ancho», en el término municipal de Puerto Real, provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Pro-

vincial de la Consejería de Medio Ambiente en esa capital, se desprenden los siguientes

HECHOS

Primero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real del Camino Ancho» fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 28 de agosto de 1951.

Segundo. Por Resolución de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de fecha 14 de noviembre de 1990, se acordó el inicio de deslinde de la citada vía pecuaria.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 22 de diciembre de 1994, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos y publicándose el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz en fecha 19 de noviembre de 1994.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de fecha 28 de noviembre de 1995, habiéndose presentado alegaciones contrarias al mismo por parte de los siguientes interesados:

- Don José Rueda Sánchez.
- Don Manuel Cejas Guerrero.
- Sandeman Coprimar, S.A.
- Don Francisco Sánchez Mena.
- Doña María Herrera Rodríguez.
- Don Manuel Reyes Bey.
- Don Manuel Bosch Leria, en su calidad de presidente de la mercantil Club Jinetes de la Bahía, S.L.
- Don Antonio Gutiérrez Gutiérrez.
- Don Manuel Moreno Hierro.
- Autopista del Mare Nostrum (AUMAR).

Quinto. Que, en síntesis, las alegaciones de los arriba citados, con excepción de la presentada por Autopistas del Mare Nostrum, S.L., de la que más tarde se dará cuenta, pueden resumirse tal como sigue:

- a) Aportan títulos de propiedad sobre terrenos afectados por el deslinde.
- b) Indican la prevalencia de la inscripción registral sobre el dominio público.
- c) Prescripción de los terrenos pecuarios a favor de los alegantes.

Sexto. Autopistas del Mare Nostrum.

Alega que los terrenos en su día fueron ocupados para la construcción de la autopista por el Ministerio de Obras Públicas, y que, en consecuencia, se tratan de terrenos pertenecientes a la autopista Sevilla-Cádiz, prestando ésta un servicio público, por pertenecer la misma a la Red de Carreteras del Estado.

Séptimo. Sobre las alegaciones antes escritas, se solicitó el preceptivo informe al Gabinete Jurídico, cuyo contenido se incorpora más adelante a la presente Resolución.

Octavo. La Proposición de Deslinde ha sido redactada de conformidad con los trámites preceptivos, incluyendo claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Compete a esta Viceconsejería la Resolución presente en virtud de la Disposición Adicional Séptima de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, que suprime la Agencia de Medio Ambiente, atribuyendo las competencias y funciones de ésta a la Consejería de Medio Ambiente, entendiéndose asignadas las mismas al Viceconsejero de la citada Consejería.

2. Es de aplicación a la presente Resolución la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Decreto 148/1994, de 2 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 271/1996, de 4 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

3. La vía pecuaria denominada «Cañada Real del Camino Ancho» fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 28 de agosto de 1951, siendo esta clasificación, como reza el artículo 7.º de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características generales de cada vía pecuaria, debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación. En este caso, clasificación de las vías pecuarias del término de Puerto Real, aprobada por la Orden Ministerial arriba citada. Es por tanto, el deslinde, la operación jurídico-técnica indispensable para determinar la situación real de la vía pecuaria y poder apreciar el alcance de las ocupaciones o invasiones existentes, siendo Jurisprudencia reiterada del Tribunal Supremo exigir manifestaciones externas de la vía pecuaria, lo que se logra efectivamente con el deslinde para poder apreciar la existencia de invasiones y adoptar las acciones administrativas legalmente procedentes.

4. Respecto de las alegaciones presentadas, todas ellas tienden a plantear una serie de supuestos que invariablemente se repiten:

Adquisición de los terrenos pecuarios en virtud de escritura pública, protección registral y tiempo transcurrido de posesión, y cuya contestación podría quedar expuesta en la siguiente forma:

a) En relación a la aportación de títulos inscritos en el Registro de la Propiedad, corresponde reflexionar sobre el alcance de la protección del Registro sobre datos puramente físicos de la finca, y sobre la posibilidad de aquél de incidir en abstracto sobre el dominio público.

Ha de tenerse en cuenta, para empezar, que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y al señalar que limita con una vía pecuaria, todo lo más presume que limita con la vía pecuaria y ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta. Decir que garantiza con esa sola mención que se le atribuya la anchura que nos interese es absolutamente gratuito.

En este sentido, es pacífico que la fe pública registral no alcanza a las cualidades físicas de la finca que conste inmatriculada, pues la ficción jurídica del artículo 34 de la Ley Hipotecaria sólo cabe en cuanto a aspectos jurídicos del derecho y de la titularidad, y no sobre datos descriptivos, como indica García García. En este sentido, entre otras muchas podemos mencionar las Ssts. 3 junio 1989 y 30 noviembre 1991. La Dirección General de los Registros y del Notariado, en Resoluciones en fecha 27 junio 1935 y 6 julio 1956, declaran que la fe pública no comprende los datos físicos y, por tanto, la medida superficial porque,

según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que conste en las respectivas inscripciones, a pesar de la importancia de este dato fáctico, que constituye la magnitud del soporte de los derechos que pertenecen al titular.

En cuanto a si la extensión y los linderos de la finca quedarían amparados por el principio de legitimación registral, la doctrina y la jurisprudencia se muestran oscilantes, pero debe destacarse la existencia de una línea jurisprudencial que equipara legitimación y fe pública registral, considerando que ni una ni otra amparan ese tipo de datos de hecho. En esta línea podemos mencionar las Ssts. 16 noviembre 1960, 16 junio 1989, 1 octubre 1991, 6 julio 1991, 30 septiembre 1992 y 16 octubre 1992.

b) Por lo que hace a la posibilidad de que el Registro pueda incidir o afectar de manera significativa al dominio público, conviene precisar:

En primer lugar, existen argumentos del tipo de la naturaleza de las cosas. El Registro le es indiferente al dominio público. Como indica Roca Sastre, «a los efectos de la inscripción en el Registro de la Propiedad, no interesan propiamente cuantos derechos puedan recaer sobre bienes de dominio público estatal, comunitario, provincial o municipal que no tengan carácter patrimonial, salvo en cuanto y en la medida que hayan sido objeto de concesión administrativa». La razón es que todos ellos, y por tanto también las vías pecuarias se encuentran fuera del comercio de los hombres y, por consiguiente, no pueden ser objeto de tráfico. Estos bienes, según Beraud y Lezón, carecen de potencialidad jurídica para ser puestos bajo salvaguarda de la inscripción, porque su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndolos inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos es completamente superflua su inscripción.

De lo dicho se infiere que incluso en el caso de que porciones del mismo accedieran al Registro, tal inclusión resultaría irrelevante, pues en ningún caso desnaturalizaría el bien ni prevalecería sobre su carácter demanial.

En esta línea de prevalencia del dominio público se inscriben los artículos 8 y 9 de la Ley de Costas, de 28 de julio de 1988. El artículo 8 indica que «no se admitirán más derechos que los de uso y aprovechamiento adquiridos de acuerdo con la presente ley, careciendo de todo valor obstativo frente al dominio público las detenciones privadas por prolongadas que sean en el tiempo y aunque aparezcan amparadas por asientos del Registro de la Propiedad». Por su parte, el artículo 9 establece que «no podrán existir terrenos de propiedad distinta de la demanial del Estado en ninguna de las pertenencias del dominio público marítimo-terrestre, ni aun en el supuesto de terrenos ganados al mar o desecados en su ribera...». Como señala Roca Sastre, la Ley prima facie considera bastante la publicidad que ostensiblemente tienen en general las características naturales de los bienes de dominio público terrestre.

Consagrando asimismo la prevalencia de la naturaleza demanial de las vías pecuarias, se pronuncia el artículo 8 de la Ley 3/95 de 23 de marzo, cuyo párrafo 3 resulta rotundo: «El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a naturaleza demanial de los bienes deslindados». La inteligencia del precepto nos indica que el Registro no opera frente al deslinde, no juegan los principios de legitimación y fe pública registral y sobre todo, del mismo modo que sucede con el dominio público marítimo-terrestre, el que la usurpación haya tenido acceso al Registro como parte de una finca registral no constituye título para

la prescripción adquisitiva, sea secundum o contra tabulas, respecto a esa porción de terreno. Admitir lo contrario sería consagrar una interpretación contra legem, porque en definitiva se haría prevalecer lo que del Registro resulta frente a la naturaleza demanial del bien.

c) En cuanto a la irreivindicabilidad de las porciones de vía supuestamente ocupadas por el transcurso de los plazos de prescripción, en cuyo apoyo aducen varias sentencias del Tribunal Supremo, ha de indicarse que sin duda corresponde a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la nueva Ley, la interpretación jurisprudencial de cuyos postulados aún está pendiente. Lo que sí está claro es que ya no se puede hablar de dominio público relajado o de segunda categoría y sí de dominio público militante y equiparable al correspondiente a cualquier otro bien.

Ya la Ley de Vías Pecuarias, de 27 de junio de 1974, intentaba conciliar la voluntad de demanializar con el respeto a los derechos adquiridos, declarando de un lado la vía como bien no susceptible de prescripción ni de enajenación, sin que pudiera alegarse para su aprobación el tiempo que hayan sido ocupados, ni legitimarse las usurpaciones de que hubieran sido objeto. Ello, no obstante, su disposición final primera señala que lo dispuesto en la Ley «se entiende sin perjuicio de los derechos legalmente adquiridos que hayan hecho irreivindicables los terrenos ocupados de vías pecuarias y cuyas situaciones se apreciarán por los tribunales de justicia».

Nos parece evidente que con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 1974 ni pueden entenderse ineludibles cómputos del plazo de prescripción, porque ello sería tanto como desconocer lo que el artículo 1 de la Ley establecía, ni podrían completarse períodos de prescripción iniciados con anterioridad. Otra cosa sería que pudiera acreditarse de modo fehaciente que con anterioridad a la entrada en vigor de la mencionada Ley se había consumado la prescripción adquisitiva.

La interpretación contraria que admitiera el cómputo de plazos de prescripción en el período de tiempo comprendido entre 1974 y 1995 no sólo sería contra legem y por tanto rechazable por desconocer las prescripciones de la Ley de 1974, sino que supondría querer atribuirle a la legislación hipotecaria una suerte de supralegalidad y posición preeminente y privilegiada, incluso desde un punto de vista jerárquico en relación a otras normas legales, del todo extraña a su naturaleza y fines, y perturbadora en relación con nuestro sistema de fuentes.

5. En cuanto a las alegaciones de la empresa Autopistas del Mare Nostrum (AUMAR), decir que las mismas vienen a indicar que los terrenos correspondientes de la cañada fueron afectados a la autopista y que ésta es un servicio público integrado en la red de carreteras del Estado.

Sin duda la autopista es un tipo de carretera y en cuanto tal, conforme a la Ley de Carreteras, vía de dominio y uso público, proyectada y construida para la circulación de vehículos automóviles. Su construcción constituye causa para el ejercicio de la potestad expropiatoria de bienes y derechos y la imposición de servidumbres, que se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954. Pero lo que está claro es que no permite desconocer la naturaleza demanial de bienes ni impide el ejercicio de competencias concurrentes sobre el soporte físico por el que discurre el trazado como expresamente se reconoce en el artículo 21.3 in fine de la Ley de Carreteras.

De otro lado, considérese la pervivencia de enclaves de titularidad privada en la zona de dominio público de las carreteras, reconocido de facto por la Disposición transitoria primera del Reglamento de Carreteras

(RD 1812/1994, de 2 de septiembre), que supedita su adquisición al correspondiente procedimiento expropiatorio. Si se muestra con tal respeto a la propiedad privada, es claro que no puede pretender desconocer la naturaleza demanial primigenia y anterior a la construcción de los bienes.

En realidad, la materia estaba expresamente contemplada en el artículo 7 de la antigua Ley de Vías Pecuarias, imponiendo deberes muy concretos a la entidad concesionaria de la autopista. Para el caso de cruce de vías pecuarias con líneas férreas, autopistas y carreteras se facilitará por la entidad titular o concesionaria de éstas (es decir, la propia entidad que alega) el tránsito de ganado y demás comunicaciones agrarias de interés general, con pasos al mismo o distinto nivel. Si el trazado es coincidente, se adquirirán por la entidad titular o concesionaria de la autopista los terrenos limítrofes necesarios para mantener la vía pecuaria en las mismas condiciones que antes tenía.

El artículo 13 de la Ley nueva también sienta un principio de mantenimiento del tránsito ganadero y demás usos compatibles y complementarios a través del correspondiente trazado alternativo.

Puesto que no nos parece que se haya establecido por la sociedad concesionaria el mencionado trazado alternativo, es claro que debe estarse al carácter imprescriptible de la primitiva vía, que no encontró alternativa y deberá por tanto incluirse en el deslinde. El restablecimiento de la continuidad de la vía, en su caso con fijación de trazado alternativo, correspondería en cualquier caso a un momento posterior.

Considerando que el deslinde se ha ajustado preceptivamente a la Clasificación aprobada por Orden Ministerial de fecha 28 de agosto de 1951, y que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y demás legislación aplicable al caso.

Vista la propuesta favorable al deslinde evacuada en fecha 4 de julio de 1996 por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, el informe del Gabinete Jurídico y a propuesta de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real del Camino Ancho», en el término municipal de Puerto Real (Cádiz), cuya descripción a continuación se detalla, y a tenor de las coordenadas que se recogen en el Anexo a la presente Resolución.

Descripción: «Arranca del Descansadero de la Venta Caída o Meadero de la Reina, desde donde marcha hacia la carretera de Malasnoche, dejando a la derecha diversas parcelas, terrenos de doña María Ana Chimeliz Barceló, don Armando Pérez García y don Francisco Fraidáz Silva, entre otros, y por la izquierda, los terrenos de don Antonio Serrano, don José Bolaños Sobra, don Francisco Sánchez Carretero, don Andrés López Sánchez y otros. Cruza la carretera de Malasnoche o del Marquesado, continúa por la derecha por terrenos de don Manuel González García, deja el Club Hípico Jinetes de la Bahía, terrenos de don Antonio Fernández Roca, don Francisco Cortijo Lunas, don Carlos Romero de la Flor, entre otros, y por la izquierda, terrenos de don Antonio Gutiérrez Gutiérrez, Hnos. Sánchez Coronil, cruza el Cordel Segundo de Servidumbre y llega al descansadero llamado de La Chacona, en donde curva a la izquierda tomando dirección Norte y en donde arranca hacia el Sur la Cañada de Bornos o de Chiclana o de los Naranjeros, y hacia el Este, la del Flamenco. Sigue al Norte, teniendo a la izquierda las tierras de don Diego

Durán Giménez, don Manuel Moreno Hierro y por la derecha los terrenos pertenecientes a Sandeman Coprimar, S.A., atraviesa la Cañada Real del Camino de Medina (por venta Catalana), continúa por la izquierda las tierras de don Juan A. García Veza y Herederos de González Miramundo, y por la derecha, las de doña Carmen Gallardo Derqui, cruza la Cañada Real del Camino de Paterna y la carretera que transcurre dentro de esa vía pecuaria, continúa la vía teniendo a la derecha las tierras de don José María Gallardo Derqui, y por la margen contraria las de don José Carvajal hasta llegar a la Vereda del Camino Viejo de Paterna, que atraviesa para continuar teniendo por la derecha las tierras de don José María Gallardo Derqui, y por la izquierda las de don Tomás Fernández de Córdoba, se deja numerosas intrusiones y atraviesa la autopista Cádiz-Sevilla, continúa entre terrenos del Casino, Bahía de Cádiz, hasta llegar al Descansadero de la Alcantarilla del Salado, por el que se interna en el término municipal de Jerez de la Frontera».

«La anchura legal de esta vía pecuaria es de setenta y cinco metros, su dirección va de SO a NE y de S a N, y su longitud es de 10.420 metros».

Segundo. Desestimar las alegaciones presentadas por los interesados relacionados en el punto Cuarto de los Antecedentes de Hecho, en función a los argumentos reflejados en los puntos Cuarto y Quinto de los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 6 de octubre de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

ANEXO A LA RESOLUCION DE 6 DE OCTUBRE DE 1997, DE LA VICECONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA DENOMINADA «CAÑADA REAL DEL CAMINO ANCHO», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE PUERTO REAL (CADIZ)

Coordenadas de puntos de inflexión de la «Cañada Real del Camino Ancho» (Puerto Real):

Punto	X	Y
1	756231,27	4042669,41
1'	756315,41	4042635,34
2	756789,68	4042951,26
2'	756789,68	4042951,26
3	756997,86	4043217,49
3'	757046,04	4043160,01
4	757326,36	4043500,84
4'	757371,81	4043441,00
5	757895,82	4043879,99
5'	757936,44	4043816,93
6	758087,18	4043994,63
6'	758119,17	4043926,44
7	758310,30	4044075,00
7'	758326,00	4044000,00

Punto	X	Y	Punto	X	Y
8	758490,10	4044136,19	24''	759088,68	4047689,45
8'	758578,99	4044141,86	24'''	759127,96	4048098,16
9	758468,0324	4044298,412	25	759007,24	4048843,80
9'	758545,26	4044253,8124	25'	759080,68	4048947,97
10	758477,53	4044487,67	26	758923,57	4049243,34
10'	758555,958	4044518,39	26'	759004,26	4049236,95
11	758503,931	4044724,79	27	758933,19	4049391,49
12	758514,9064	4045057,00	27'	759007,70	4049400,03
12'	758589,32	4044839,77	28	758906,19	4049621,97
13	758527,587	4045097,43	28'	758981,50	4049623,71
13'	758611,306	4045053,71	29	758915,19	4049749,80
14	758547,7905	4045240,75	29'	758989,93	4049743,46
14'	758652,327	4045237,99	30	758940,24	4050002,37
15	758586,11	4045525,98	30'	759015,07	4049997,01
15'	758662,504	4045524,89	31	758969,58	4050665,58
16	758606,62	4045668,09	31'	759045,12	4050675,92
16'	758681,89	4045664,92	32	758811,26	4051182,52
17	758582,28	4046122,416	32'	758894,29	4051167,53
17'	758661,40	4046047,47			
18	758588,19	4046174,79			
18'	758696,37	4046194,261			
19	758724,13	4046356,68			
19'	758790,72	4046320,49			
20	758957,00	4046987,27			
20'	759032,81	4046976,06			
21	758950,18	4047100,62			
21'	759031,61	4047100,84			
22	758923,60	4047188,73			
22'	758999,62	4047196,42			
23	758946,29	4047433,96			
23'	759017,88	4047396,19			
24	759017,57	4047493,53			
24'	759093,27	4047458,96			

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se autorizan medidas cinegéticas de carácter excepcional en cotos no cercados (Categoría B), de la provincia de Córdoba, durante la temporada 1997-1998.

Vista la propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, solicitando la caza de hembras de la especie ciervo (*Cervus elaphus*), en los cotos que se relacionan en el Anexo.

Visto el acuerdo del Consejo Provincial de Córdoba de Medio Ambiente, de fecha 4 de abril de 1997, sobre la conveniencia de dicha caza.

Vista la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 25 de junio de 1991, de Regulación de la Caza en Andalucía, y en virtud de la Disposición Adicional Tercera 3.º, que faculta a esta Viceconsejería para tomar medidas especiales cuando concurren circunstancias de carácter excepcional, como son la excesiva densidad y el marcado desequilibrio de sexos.

Estando plenamente justificada la reducción de las poblaciones de ejemplares de caza mayor en los cotos que se citan, ya que durante los últimos años se ha producido un incremento importante de las poblaciones citadas en hábitats cuya capacidad de carga se sitúa por debajo de las necesidades alimenticias de dichas especies, circunstancia que está provocando un progresivo y grave deterioro de la vegetación, y que en caso de continuar, impediría la posibilidad de recuperación en algunas zonas.

No existiendo ningún sistema viable técnicamente para reducir las poblaciones, excepto la caza mediante las modalidades que se citan para cada coto.

Por todo lo anteriormente expuesto y a propuesta de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, he resuelto:

Autorizar la captura de hembras de la especie ciervo (*Cervus elaphus*) debiéndose ajustar a las siguientes condiciones:

a) El número de animales, y los cotos en que se cazarán serán los determinados en el Anexo de esta Resolución. Las cifras de capturas en cada uno de los cotos se han calculado a partir de un análisis técnico de la Memoria Justificativa, los datos del Plan Técnico de Caza aprobado para cada uno de los cotos y los resultados en temporadas anteriores, con especial atención a la estimación de las poblaciones y a la capacidad de carga admisible.

b) Las modalidades a utilizar serán batidas específicas de hembras y monterías mixtas, determinadas para cada coto en el Anexo de esta Resolución, debiéndose ajustar en cada caso a las condiciones siguientes.

b.1. Batidas específicas de hembras:

- Los titulares de los acotados deberán presentar las solicitudes e informar de los resultados en los mismos plazos que para las monterías.

- En función de los resultados obtenidos se podrán autorizar, siempre a criterio de la Delegación Provincial, la celebración de tantas batidas como hiciera falta para conseguir la extracción de los cupos previstos.

- La Delegación Provincial estará facultada para modificar las condiciones iniciales que figuren en la solicitud, tales como número de puestos, mancha, armadas, número de perros, etc.

- Los ejemplares sobre los que se debe actuar preferentemente serán aquellos que presenten síntomas de vejez, debilitamiento y malformaciones físicas.

- No se autorizará la celebración de estas batidas para una fecha determinada si ésta fuera anterior, en menos de diez días, o coincidiese con las fechas de celebración de monterías previamente autorizadas en cotos linderos.

- En estas batidas estará expresamente prohibido cazar ejemplares de jabalí.

- Las reses cobradas deberán presentarse a la Junta de Carnes con cabeza.

- En ningún caso podrá superarse el cupo máximo de hembras autorizado, considerándose como aprovechamiento abusivo y desordenado cualquier incumplimiento de las condiciones de autorización.

- Para lo no dispuesto en los puntos anteriores se estará a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Caza y disposiciones de rango inferior en la materia.

b.2. Monterías mixtas:

- Se podrá autorizar la caza de hembras y crías de las especies durante la celebración de una montería en los acotados en cuestión.

- En función del número de ejemplares a extraer, el titular deberá proponer en su solicitud los puestos de las armadas que estarán autorizados para cazar hembras.

- En ningún caso podrá superarse el cupo máximo de hembras autorizado, considerándose como aprovechamiento abusivo y desordenado cualquier incumplimiento de las condiciones de la autorización.

- Los ejemplares sobre los que se debe actuar preferentemente serán aquellos que presenten síntomas de vejez, debilitamiento y malformaciones físicas.

c) Objeto: Equilibrar la densidad y la proporción de sexos de estas poblaciones.

d) Duración: El período de caza para cada coto será el período hábil, comprendido entre el 12 de octubre de 1997 y el 15 de febrero de 1998.

e) Controles: La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba tomará las medidas oportunas que garanticen el correcto cumplimiento de las anteriores condiciones.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 a 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de noviembre de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

ANEXO

RELACIÓN DE CUPOS MÁXIMOS DE EXTRACCIONES Y MODALIDADES POR ESPECIES Y ACOTADOS

MATRÍCULA	COTO	SUPERFICIE (Has)	TÉRMINO MUNICIPAL	ESPECIES y N° EJEMPLARES	MODALIDADES	PERÍODO DE CAZA
CO-10.036	PEDREJÓN BAJO	1.108	HORNACHUELOS	CIERVO: 45 Hembras	Montería Mixta o Batida de Hembras	PERÍODO HÁBIL
CO-10.041	FUENTE VIEJA	595	VILLAVICIOSA	CIERVO: 25 Hembras	Montería Mixta o Batida de Hembras	PERÍODO HÁBIL
CO-10.144	CASA POLO	753	CARDEÑA	CIERVO: 100 Hembras	Montería Mixta o Batida de Hembras	PERÍODO HÁBIL
CO-10.185	LOS MEMBRILLOS	672	ESPIEL	CIERVO: 41 Hembras	Montería Mixta o Batida de Hembras	PERÍODO HÁBIL
CO-10.265	LAS MESAS	1.573	HORNACHUELOS	CIERVO: 37 Hembras	Montería Mixta o Batida de Hembras	PERÍODO HÁBIL
CO-10.283	EL CABRIL	1.126	HORNACHUELOS	CIERVO: 50 Hembras	Montería Mixta o Batida de Hembras	PERÍODO HÁBIL
CO-10.316	LA BAJA	1.409	HORNACHUELOS	CIERVO: 44 Hembras	Montería Mixta o Batida de Hembras	PERÍODO HÁBIL
CO-10.531	LOS MOLINILLOS	857	FUENTE OBEJUNA	CIERVO: 20 Hembras	Montería Mixta o Batida de Hembras	PERÍODO HÁBIL
CO-10.685	SOC. CAZADORES DE STA. EUFEMIA	6.467	SANTA EUFEMIA	CIERVO: 20 Hembras	Montería Mixta o Rescacho Selectivo	PERÍODO HÁBIL
CO-11.598	LA VALVERDA	906	HORNACHUELOS	CIERVO: 25 Hembras	Montería Mixta o Batida de Hembras	PERÍODO HÁBIL
CO-11.961	CRUZ DEL CHAPARRAL	933	HORNACHUELOS	CIERVO: 30 Hembras	Montería Mixta o Batida de Hembras	PERÍODO HÁBIL
CO-12.381	UMBRIAS DE SANTA MARÍA	1.050	HORNACHUELOS	CIERVO: 45 Hembras	Montería Mixta o Batida de Hembras	PERÍODO HÁBIL

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se autorizan medidas cinegéticas de carácter excepcional en cotos de caza mayor no cercados (categoría B), de la provincia de Cádiz, durante la temporada 1997-1998.

Vista la propuesta de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, solicitando la caza de hembras y crías de las especies de caza mayor: Ciervo (*Cervus elaphus*), muflón (*Ovis musimon*), gamo (*Dama dama*) y cabra montés (*Capra pyrenaica*), en los cotos que se relacionan en el Anexo.

Visto el acuerdo del Consejo Provincial de Cádiz de Medio Ambiente, Forestal y de Caza, de fecha 21 de octubre de 1997, sobre la conveniencia de dicha caza.

Vista la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 25 de junio de 1991, de Regulación de la Caza en Andalucía, y en virtud de la Disposición Adicional Tercera 3.º, faculta a esta Viceconsejería para tomar medidas especiales cuando concurren circunstancias de carácter excepcional, como son la excesiva densidad y el marcado desequilibrio de sexos.

Estando plenamente justificada la reducción de las poblaciones de ejemplares de caza mayor en los cotos que se citan, ya que durante los últimos años se ha producido un incremento importante de las poblaciones citadas, debido a diversos factores, entre los que destacan el aumento de la superficie acotada, con la consiguiente reducción del furtivismo, y la protección dispensada a las hembras y crías de estas especies, propiciándose un fuerte incremento demográfico al carecer de enemigos naturales.

Comprobando que el progresivo incremento de estas poblaciones durante los últimos años se ha traducido en efectos no deseados, tales como: La degradación de la vegetación, la dificultad para la regeneración del arbolado, la disminución de las poblaciones de corzo (especie con la que compiten la mayor parte de estas especies), y la degradación de las poblaciones de estas especies, pues el exceso de efectivos y el desequilibrio entre sexos ha llevado a un peor desarrollo de los individuos, con menor

calidad de los trofeos y mayor vulnerabilidad ante enfermedades.

No existiendo ningún sistema viable técnicamente para reducir las poblaciones, excepto la caza mediante las modalidades que se citan para cada coto.

A propuesta de la Dirección General de Gestión del Medio Natural

HE RESUELTO

Autorizar la captura de hembras y crías de las especies citadas, debiéndose ajustar a las siguientes condiciones:

a) El núm. de animales, y los cotos en que se cazarán serán los determinados en el Anexo de esta Resolución. Las cifras de capturas en cada uno de los cotos se han calculado a partir de los datos del plan técnico de caza aprobado para cada uno de ellos, con especial atención a la estimación de las poblaciones y a la capacidad de carga admisible.

Las modalidades a utilizar serán: Rececho, aguardo y batidas. La batida sólo se autorizará cuando sea muy difícil cumplir los cupos mediante las modalidades de rececho y aguardo, debido al número de ejemplares a cazar y a las condiciones de los terrenos.

b) Objeto: Equilibrar la densidad y la proporción de sexos de estas poblaciones.

c) Duración: El período de caza para cada coto será desde el comienzo del período hábil de cada especie hasta el 15 de abril de 1998, para las modalidades de rececho y aguardo, y hasta el final de cada período hábil para la modalidad de batida.

d) Controles: La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz tomará las medidas oportunas que garanticen el correcto cumplimiento de las anteriores condiciones.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

ANEXO

RELACIÓN DE COTOS DE CAZA MAYOR NO CERCADOS (CATEGORÍA B) PARA LOS QUE SE SOLICITAN MEDIDAS CINEGÉTICAS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL PARA LA ESPECIE CIERVO (*Cervus elaphus*).

MATRÍCULA	NOMBRE COTO	TÉRMINO MUNICIPAL	NºHEMBRAS	Nº CRÍAS
10.018	EL TARAMAL	SAN JOSE DEL VALLE	15	8
10.043	EL HATILLO	SAN JOSE DEL VALLE	5	3
10.057	EL PESO	ALCALA GAZULES	37	19
10.061	ATRERA STª MARIA	ARCOS DE LA FRA	29	15
10.102	EL AHLJON	ALCALA GAZULES	26	13
10.103	MONTIMARTI	JEREZ DE LA FRA	20	10
10.104	BREÑAS BARRIDA	UBRIQUE	4	2
10.120	EL JAUTOR	ALCALA GAZULES	175	88
10.131	CHAVARRIAS	ALGAR Y JEREZ	19	10
10.133	MONTES ALCALA	ALCALA GAZULES	144	72
10.201	MURTAS	LOS BARRIOS	14	7
10.229	EL ALJIBE	JEREZ DE LA FRA	18	9
10.243	CARDELA	UBRIQUE	65	32
10.255	EL CORCHADILLO	JEREZ DE LA FRA	31	16
10.271	ISLA VERDE	MEDINA Y ALCALA G.	51	25
10.278	EL MARRUFO	JEREZ DE LA FRA	41	20
10.283	MEZQUETILLAS- ESPARRAGOSILLAS	BENAOCAZ	29	14
10.286	GARGANTA MILLAN	JEREZ DE LA FRA	50	25
10.299	ARRAJANOSA	ARCOS DE LA FRA	10	5
10.308	LAS GARGANTILLAS	BENALUP Y ALCALA G.	45	23
10.315	FATIGAS	LOS BARRIOS	40	20
10.370	EL TORERO	ALCALA GAZULES	37	18
10.419	CAMPO ENCINA Y LAURELES	GRAZALEMA	9	5
10.430	LAS CABRAS	JEREZ DE LA FRA	40	20
10.442	LOS GARLITOS	LOS BARRIOS	8	4
10.444	EL RINCON	LOS BARRIOS	11	6
10.449	EL GAMIR	JEREZ DE LA FRA	58	29
10.456	LA GITANA	ALCALA GAZULES	18	12

RELACIÓN DE COTOS DE CAZA MAYOR NO CERCADOS (CATEGORÍA B) PARA LOS QUE SE SOLICITAN MEDIDAS CINEGÉTICAS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL PARA LA ESPECIE CIERVO (*Cervus elaphus*).

MATRÍCULA	NOMBRE COTO	TÉRMINO MUNICIPAL	N°HEMBRAS	N° CRÍAS
10.531	EL CINCHADO	MEDINA SIDONIA	3	1
10.461	EL PALANCAR	LOS BARRIOS	9	5
10.568	LA GLORIA	ALCALA GAZULES	10	5
10.607	LARIOS	ALCALA GAZULES	19	10
10.620	MOLINO NAVAS	LOS BARRIOS	16	8
10.644	NAVAZO Y BREÑA AGUANAVAZO Y BREÑA AGUA	GRAZALEMA	4	2
10.646	ATRERA-ALCORNOCOSA	ARCOS DE LA FRA.	21	10
10.676	ROMERO Y DORNAJO	JEREZ DE LA FRA.	30	15
10.678	MOJEA ESCOBAR	ALCALA GAZULES	16	8
10.685	MULERA	UBRIQUE	5	2
10.711	LAS HERMANILLAS	LOS BARRIOS	50	25
10.739	EL PEDREGOSO	TARIFA	65	33
10.754	EL FANTASMA	JEREZ DE LA FRA.	30	15
10.762	EL COCHINO	JIMENA DE LA FRA	9	5
10.816	LA ZORRILLA	LOS BARRIOS	30	15
10.885	ABANTO	JEREZ DE LA FRA	15	8
10.888	DEHESA LAS YEGUAS	ALCALA GAZULES	8	4
10.905	LA ALCAIRIA	JEREZ Y ALCALA G.	49	20
10.916	LAS ALGAMITAS	MEDINA Y ALCALA G	212	106
10.920	LA GINETA	LOS BARRIOS	5	3
10.924	LA MOLINETA	JEREZ DE LA FRA.	25	13
10.933	HUERTA PERDIDA	ALCALA GAZULES	30	15
10.946	LOS RODADEROS	JEREZ DE LA FRA.	75	38
10.948	EL BALDIO	CASTELLAR	7	4
10.954	R. BUSTAMANTE	LOS BARRIOS	18	9
10.957	LA LAPA	JIMENA DE LA FRA	15	8
10.959	MORACHA	ALCALA GAZULES	40	20
10.990	BREÑA ABRAJANERO	ARCOS DE LA FRA.	3	2
11.040	S.CARLOS TIRADERO	LOS BARRIOS	5	3

RELACIÓN DE COTOS DE CAZA MAYOR NO CERCADOS (CATEGORÍA B) PARA LOS QUE SE SOLICITAN MEDIDAS CINEGÉTICAS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL PARA LA ESPECIE CIERVO (*Cervus elaphus*)

MATRÍCULA	NOMBRE COTO	TÉRMINO MUNICIPAL	NºHEMBRAS	Nº CRÍAS
11.042	EL PINO	LOS BARRIOS	3	2
11.051	EL JILGUERO	JIMENA DE LA FRA	32	16
11.053	VALDESPERA	LOS BARRIOS	85	43
11.054	CERRO SAN BARTOLOME	JIMENA DE LA FRA	23	12
11.097	LA HERRUMBROSA	BENALUP	11	6
11.114	LAS CASILLAS Y LOS EJES	JIMENA DE LA FRA	14	7
11.117	SAN JOSE DE CASAS	JIMENA DE LA FRA	11	6
11.135	PICADO	SAN JOSE DEL VALLE	43	22
11.180	AHOJIZ	LOS BARRIOS	31	16
11.183	LOS MONTEROS	JIMENA DE LA FRA	10	5
11.184	ALBERITE	ALCALA GAZULES	62	31
11.185	EL CANDALO Y GRANADILLA	ALCALA GAZULES Y JIMENA	22	11
11.187	LA GRANJA	LOS BARRIOS	18	9
11.188	LA MATA DE RUIZ	VILLALUENGA	3	2
11.194	OJEN	LOS BARRIOS	10	5
11.204	LAS NARANJAS	JIMENA DE LA FRA	13	7
11.205	LOS BUJEOS	UBRIQUE	7	4

RELACIÓN DE COTOS DE CAZA MAYOR NO CERCADOS (CATEGORÍA B) PARA LOS QUE SE SOLICITAN MEDIDAS CINEGÉTICAS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL PARA LA ESPECIE MUFLON (*Ovis ammon*).

MATRÍCULA	NOMBRE COTO	TÉRMINO MUNICIPAL	NºHEMBRAS	Nº CRÍAS
10.255	EL CORCHADILLO	JEREZ DE LA FRA.	10	5
10.278	EL MARRUFO	JEREZ DE LA FRA.	10	5
10.449	EL GAMIR	JEREZ DE LA FRA.	12	6
10.920	LA GINETA	LOS BARRIOS	10	5
10.924	LA MOLINETA	JEREZ DE LA FRA	10	5
11.051	EL JILGUERO	JIMENA DE LA FRA	12	6
11.180	AHOJIZ	LOS BARRIOS	20	10

RELACIÓN DE COTOS DE CAZA MAYOR NO CERCADOS (CATEGORÍA B) PARA LOS QUE SE SOLICITAN MEDIDAS CINEGÉTICAS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL PARA LA ESPECIE GAMO (*Dama dama*).

MATRICULA	NOMBRE COTO	TERMINO MUNICIPAL	NºHEMBRAS	Nº CRIAS
10.255	EL CORCHADILLO	JEREZ DE LA FRA	10	5
10.278	EL MARRUFO	JEREZ DE LA FRA	10	5
10.449	EL GAMIR	JEREZ DE LA FRA	12	6
10.739	EL PEDREGOSO	TARIFA	12	6
10.920	LA GINETA	LOS BARRIOS	10	5
10.924	LA MOLINETA	JEREZ DE LA FRA	12	6
10.051	EL JILGUERO	JIMENA DE LA FRA	10	5

RELACIÓN DE COTOS DE CAZA MAYOR NO CERCADOS (CATEGORÍA B) PARA LOS QUE SE SOLICITAN MEDIDAS CINEGÉTICAS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL PARA LA ESPECIE CABRA MONTÉS (*Capra Pyrenaica*).

MATRICULA	NOMBRE COTO	TERMINO MUNICIPAL	NºHEMBRAS	Nº CRIAS
10.419	CAMPO ENCINA Y LAURELES	GRAZALEMA	2	1
10.644	EL NAVAZO Y BREÑA AGUA	GRAZALEMA	8	4
11.000	EL RELOJ	GRAZALEMA	12	10
11.151	SIERRA DE LIBAR	VILLALUENGA	28	23

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo de 1997), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas, en materia de Zonas con Especial Problemática Social (ZEPS) (Equipamiento).

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado de conformidad todo ello con la citada Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, se hacen públicas las subvenciones complementarias que figura como Anexo a la presente Resolución.

Cádiz, 7 de noviembre de 1997.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

Expediente: 10/97/Z/EQ.
Asociación: Asoc. Juv. S. Pablo Apóstol.
Cantidad concedida: 146.330.

Expediente: 11/97/Z/EQ.
Asociación: Asoc. Juv. S. Pablo Apóstol.
Cantidad concedida: 57.000.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, según la redacción dada por el art. 18 de la Ley 8/96, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones:

Beneficiario: Fco. J. Salguero Coronil.
Localidad: La Barca F.
Crédito: 48703.
Programa: 22.C.
Finalidad: Res. Grav. Afect.
Importe: 840.000.

Beneficiario: Lourdes Rodríguez Maza.
Localidad: Ubrique.
Crédito: 48703.
Programa: 22.C.
Finalidad: Res. Grav. Afect.
Importe: 840.000.

Cádiz, 14 de noviembre de 1997.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace pública la subvención de carácter excepcional concedida a la Asociación Española de Teléfonos de la Esperanza de Granada.

Por el Consejero de Asuntos Sociales se ha resuelto conceder a la Asociación Española de Teléfonos de la Esperanza de Granada una subvención por importe de cuatro millones quinientas sesenta y seis mil quinientas cincuenta y cinco (4.566.555) ptas., a los efectos de financiar los gastos que conlleva el equipamiento de la nueva sede en Granada (Expediente núm. 1997/225297).

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1996.

Sevilla, 14 de noviembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones de Ayudas Económicas Familiares para la Atención al Niño.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de abril de 1992 de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 36, de 30.4.92), reguladora de la colaboración entre la Comunidad Autónoma Andaluza y las Corporaciones Locales de su territorio en materia de Ayudas Económicas Familiares para la Atención al Niño como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios.

A la vista de las Cláusulas Adicionales a los convenios de cooperación vigentes, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias delegadas en materia de gestión económica y contratación administrativa por la Orden de 21 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25.1.91), y de conformidad con lo establecido en el Decreto 396/96, de 2 de agosto (BOJA núm. 90, de 6 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales y con el Decreto 405/96, de 2 de agosto (BOJA núm. 90, de 6 de agosto), resuelve conceder las siguientes subvenciones a las Entidades y en cuantía que se citan.

AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES

Institución: Excma. Diputación Provincial.
Localidad: Almería.
Cuantía: 6.401.115.

Almería, 27 de noviembre de 1997.- El Delegado, Luis López Jiménez.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA
EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Luz Villaverde Gutiérrez, contra el acto administrativo dictado por Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, sobre Orden de 28.5.97, que resolvió concurso de méritos.

Recurso Número 3.580/97, Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, 27 de octubre de 1997.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO
DE LENA

EDICTO sobre cédula de emplazamiento. (PP. 3660/97).

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de menor cuantía dimanante de testamenteraria núm. 87/89, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Carmen González García representada por la Procuradora Sra. Real Fernández, contra otros y doña M.ª Anita García Montero de la que sólo se sabe que vive en Sevilla desconociendo su paradero por medio de la presente se emplaza al demandado cuyo paradero se ignora y quedó indicado, a fin de que en el término de diez días comparezca en forma en los autos indicados y se persone en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía procesal, siguiendo el juicio su curso sin volver a citar ni hacerle otras notificaciones que las que la Ley determina, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que sirva de emplazamiento, expido la presente en Pola de Lena a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se publican las adjudicaciones que se citan.

- A)
1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto del contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: «Actualización del Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía».
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Negociado, sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 7.000.000 pesetas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24 de abril de 1997.
 - b) Contratista: RC Consultores, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 6.300.000 pesetas.

- B)
1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto del contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: «Acción de comunicación Institucional con motivo de los 15 años de Autonomía».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 130, del 8.11.97.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 30.000.000 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2 de diciembre de 1997.
 - b) Contratista: Yplan Andalucía, S.A./Arge, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 28.652.000 pesetas.

- C)
1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto del contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Servicios Informativos».

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 130 del 8.11.97.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Negociado, sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 20.744.904 pesetas.

- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 20 de octubre de 1997.
- b) Contratista: Europa Press Delegaciones, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 20.744.904 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 5 de diciembre de 1997.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se indica. (3023/98). (PD. 3890/97).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar la subasta para la contratación de la siguiente obra:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 11.3023ED.98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Reforma de acceso en edificio, C/ Isabel la Católica, 8 de Cádiz, sede Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

- b) División por lotes y número: Sin lotes.
- c) Lugar de ejecución: Cádiz.
- d) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 11.555.053 pesetas.

5. Garantías. Provisional: 231.101 pesetas. Definitiva: 462.202 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ José M.^o Vizarrón, s/n, Isla de la Cartuja. Edificio Torretriana, planta quinta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 446.41.94.

e) Telefax: 446.41.92.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 23 de enero de 1998.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Otros requisitos: No se exigen.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 h. del día 30 de enero de 1998.

b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.^o Entidad: Registro General. Consejería de Economía y Hacienda.

2.^o Domicilio: C/ José M.^o Vizarrón, s/n, Isla de la Cartuja. Edificio Torretriana, planta baja.

3.^o Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ José M.^o Vizarrón, s/n, Isla de la Cartuja. Edificio Torretriana, planta quinta.

c) Localidad: Sevilla, 41092.

d) Fecha: 6 de febrero de 1998.

e) Hora: 13,00 h.

10. Otras informaciones.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 2 de febrero de 1998, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de noviembre de 1997.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se indica. (3017/98). (PD. 3891/97).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar la subasta para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 14.3017ED.98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obra acceso a edificio en C/ Romero, 1 de Córdoba, sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria.

b) División por lotes y número: Sin lotes.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación. Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.846.821 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 216.936 pesetas.

Definitiva: 433.873 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ José M.^o Vizarrón, s/n, Isla de la Cartuja. Edificio Torretriana, planta quinta.

- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
- d) Teléfono: 446.41.94.
- e) Telefax: 446.41.92.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 23 de enero de 1998.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: No se exigen.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 h. del día 30 de enero de 1998.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Registro General. Consejería de Economía y Hacienda.
- 2.ª Domicilio: C/ José M.ª Vizarrón, s/n, Isla de la Cartuja. Edificio Torretriana, planta baja.
- 3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

- 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.
 - b) Domicilio: C/ José M.ª Vizarrón, s/n, Isla de la Cartuja. Edificio Torretriana, planta quinta.
 - c) Localidad: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha: 6 de febrero de 1998.
 - e) Hora: 13,00 h.
- 10. Otras informaciones.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 2 de febrero de 1998, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

- 11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de noviembre de 1997.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se indica. (3030/98). (PD. 3892/97).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar la subasta para la contratación de la siguiente obra:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 29.3030ED.98.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Mejora de evacuación en Avda. de la Aurora, 47 de Málaga, Edificio Múltiple de la Junta de Andalucía.
 - b) División por lotes y número: Sin lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Málaga.
 - d) Plazo de ejecución: Nueve meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación. Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
- 4. Presupuesto base de licitación.
 - Importe total: 57.210.657 pesetas.

- 5. Garantías.
 - Provisional: Dispensado.
 - Definitiva: 2.288.426 pesetas.
- 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: C/ José M.ª Vizarrón, s/n, Isla de la Cartuja. Edificio Torretriana, planta quinta.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 446.41.94.
 - e) Telefax: 446.41.92.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 23 de enero de 1998.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría D.
 - b) Otros requisitos: No se exigen.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 h. del día 30 de enero de 1998.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Registro General. Consejería de Economía y Hacienda.
- 2.ª Domicilio: C/ José M.ª Vizarrón, s/n, Isla de la Cartuja. Edificio Torretriana, planta baja.
- 3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

- 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.
 - b) Domicilio: C/ José M.ª Vizarrón, s/n, Isla de la Cartuja. Edificio Torretriana, planta quinta.
 - c) Localidad: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha: 6 de febrero de 1998.
 - e) Hora: 13,00 h.
- 10. Otras informaciones.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 2 de febrero de 1998, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

- 11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de noviembre de 1997.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita. (SEC.17/97).

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SEC.17/97.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto del contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Limpieza de dependencias y mobiliario de la Delegación Provincial, Agencias Comarcales y otros.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: 114, de 30.9.97.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Treinta y tres millones setecientos setenta y una mil seiscientos (33.771.600) pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26 de noviembre de 1997.
 - b) Contratista: Pacense de Limpiezas Cristolán, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Veintiocho millones novecientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta (28.964.880) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 1 de diciembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH. 12/97).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SH.12/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto del contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Mobiliario homologado para la Oficina Comarcal Agraria de Guadix (Granada).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Negociado, sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Seis millones ciento noventa y siete mil trescientas treinta y dos (6.197.332) pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19 de noviembre de 1997.
 - b) Contratista: OFITA, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Seis millones ciento noventa y siete mil trescientas treinta y dos (6.197.332) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 1 de diciembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación

con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme (Sevilla).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Unidad de Compras (Expedientes).
 - c) Número de expediente: 1/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Gestión indirecta del Servicio de Terapias domiciliarias administradas por vía respiratoria mediante concierto (A1-97.VAL).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 73, de 26.6.97.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 87.221.495 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15.8.97.
 - b) Contratista: S.E. Carburos Metálicos, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 87.221.495 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 3 de diciembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Admtva. Unidad de Contrataciones Administrativas.
 - c) Número de expediente: 23001/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Gestión indirecta del Servicio de Terapias domiciliarias administradas por vía respiratoria mediante concierto (A2300197.HPM).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 88, de 31.7.97.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 65.047.367 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10.10.97.
 - b) Contratista: Oximesa, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 65.047.367 ptas.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 3 de diciembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Admtva. Unidad de Contrataciones Administrativas.
 - c) Número de expediente: 22003/97.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipos informáticos (A2200397.HPM).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 88, de 31.7.97.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 24.119.772 ptas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26.9.97.
 - b) Contratista: Suministros, Importaciones y Mantenimientos Electrónicos, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 22.901.280 ptas.
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 3 de diciembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional de Málaga (Málaga).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia Complejo Hospitalario Carlos Haya.

- c) Número de expediente: HR96087.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material de ventiloterapia (AHR96087.HRM).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 146, de 19.12.96.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 29.718.490 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3.11.97.
 - b) Contratistas:

1. Dátex Engstrom Ibérica, S.L.
2. Productos Pálex, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:

1. 11.019.000 ptas.
2. 6.457.250 ptas.

- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total: 8.775.260 ptas.
- 7. Lotes declarados desiertos: 5 y 19.

Sevilla, 3 de diciembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional de Málaga (Málaga).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia Complejo Hospitalario Carlos Haya.
 - c) Número de expediente: HR96078.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de equipo radiológico exploración mama (AHR96078.HRM).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 13, de 30.1.97.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 8.000.000 ptas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25.4.97.
 - b) Contratista: Toshiba Medical Systems, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 8.000.000 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 3 de diciembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional de Málaga (Málaga).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia Complejo Hospitalario Carlos Haya.
 - c) Número de expediente: HR97026.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de pañales USU y compresas tocoginecológicas (AHR97026.HRM).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 57, de 17.5.97.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 35.274.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3.11.97.
 - b) Contratistas:

1. Arbora Holding, S.A.
2. El Corte Inglés, S.A.
3. Laboratorios Unitex-Hartmann, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:

1. 9.024.800 ptas.
2. 6.290.000 ptas.
3. 14.524.000 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total: 68.525 ptas.
7. Núm. orden declarados desiertos: Núm. 4.

Sevilla, 3 de diciembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dis-

puesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subd. Económico-Admtva. (Compras e Inversiones).
 - c) Número de expediente: 97N88040028.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material de quirófanos y de curas (partidas desiertas de concursos) (A-N40028.HVN).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 23.303.981 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20.10.97.
 - b) Contratista: Becton Dickinson, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 7.370.848 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total: 15.933.133.
7. Lotes declarados desiertos: 1 (Cód. 300589), 2 (Cód. 300674, 303791, 303792, 303795 y 304549), 3 (Cód. 301810, 301811, 300113, 300082 y 300073), 4 (304278), 5 (300550, 303484 y 304481), 6 (Cód. 300398, 301794, 302018, 302186 y 302735), 7 (Cód. 302899), 8 (Cód. 300383, 302295, 303660 y 303799), 10 (Cód. 300562 y 302670) y 12 (Cód. 500110, 500617, 500733, 500734, 500735, 500737, 500742 y 501201).

Sevilla, 4 de diciembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Antequera (Málaga).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Suministros-Almacenes.
 - c) Número de expediente: 1997/189876.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario programado mediante concierto (A189876.HAN).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 116, de 4.10.97.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 22.478.311 ptas.
5. Adjudicación.

- a) Fecha: 31.10.97.
- b) Contratista: Transporte Las Cumbres, S.A.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 22.478.311 ptas.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 4 de diciembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Valle del Guadalhorce (Málaga).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.
 - c) Número de expediente: C.P. 1997/198385.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario urgente mediante concierto (A198385.DVG).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 122, de 18.10.97.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 66.186.128 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17.11.97.
 - b) Contratista: Malagueña de Ambulancia, S.C. Andaluza.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 66.186.128 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 4 de diciembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Agustín de Linares (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Unidad de Contratación Administrativa.

- c) Número de expediente: C.P. 6/SA/97.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material para la cirugía de la catarata (a6sa-97.HSA).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 99, de 26.8.97.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 23.760.000 ptas.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.10.97.
 - b) Contratista: Alcón Cusí, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 23.760.000 ptas.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 4 de diciembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Atención Primaria de Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.
 - c) Número de expediente: C.P. 5/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario urgente mediante concierto. (a5-97.DAL).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 125, de 15.10.97.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 58.231.968 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20.11.97.
 - b) Contratista: Agrupación Almeriense de Ambulancias, AIE.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 58.231.968 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 4 de diciembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 3834/97).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 97/31608.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto. Adquisición de equipos de grabación y edición.
 - b) Número de unidades a entregar: 10 de cada.
 - c) División por lotes y número: Lote único.
 - d) Lugar entrega: Facultad Ciencias Información. Sevilla.
 - e) Plazo de entrega: Treinta días.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 12.500.000 pesetas.
 5. Garantías. Provisional: No se exige.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41004.
 - d) Teléfono: 455.10.40.
 - e) Telefax: 455.10.13.
 - f) Fecha límite obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
 - b) Documentación a presentar: Ver pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.
 - 2.ª Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla 41004.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: Se admiten.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Al octavo día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado se trasladaría al siguiente día hábil).
 - e) Hora: 9,30 horas.
 10. Otras informaciones. Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil se ampliaría el plazo al siguiente hábil.
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- Sevilla, 18 de noviembre de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 3869/97).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Sevilla.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 97/31237.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto. Adquisición de equipos informáticos.
 - b) Número de unidades a entregar: Ver pliego.
 - c) División por lotes y número: Lote único.
 - d) Lugar entrega: Facultad de Física. Sevilla.
 - e) Plazo de entrega: Treinta días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 8.185.000 pesetas.
 5. Garantías. Provisional: No se exige.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41004.
 - d) Teléfono: 455.10.40.
 - e) Telefax: 455.10.13.
 - f) Fecha límite obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
 - b) Documentación a presentar: Ver pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.
 - 2.ª Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla 41004.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: Se admiten.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Al octavo día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado se trasladaría al siguiente día hábil).
 - e) Hora: 9,30 horas.
 10. Otras informaciones. Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil se ampliaría el plazo al siguiente hábil.
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de diciembre de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca subasta de obras. (PP. 3870/97).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 97/31052-31053.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Proyecto básico y de ejecución de reformas y acondicionamiento en zonas de la EUAT.
 - b) División por lotes y número: Lote único.
 - c) Lugar de ejecución: E.U. Arquitectura Técnica. Sevilla.

- d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 23.752.781 pesetas.
5. Garantías. Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Universidad de Sevilla.
- b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
- c) Localidad y código postal: Sevilla 41004.
- d) Teléfono: 455.10.40.
- e) Telefax: 455.10.13.
- f) Fecha límite obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo C, completo. Categoría D.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro General.

- 1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.
- 2.ª Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
- 3.ª Localidad y código postal: Sevilla 41004.

9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Universidad de Sevilla.
- b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: Al cuarto día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado se trasladaría al siguiente día hábil).
- e) Hora: 9,30 horas.
10. Otras informaciones. Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de diciembre de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación del servicio que se cita. (225/97).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 Dependencia: Sección de Contratación.
 Número de expediente: 225/97.
 Tipo de contrato: Servicio.
 Descripción del objeto: Servicio de Mantenimiento del Parque de Miraflores. Parque del Lago: Acondicionamiento de Caminos y Sendas, Fase 1.
 Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 120, de fecha 14 de octubre de 1997.
 Tramitación: Ordinaria.
 Procedimiento: Abierto.
 Forma: Concurso público.
 Presupuesto base de licitación: 46.043.242 ptas.
 Fecha de adjudicación: 3 de diciembre de 1997.
 Contratista: Jardinería y Areas Verdes, S.A.
 Nacionalidad: Española.
 Importe de adjudicación: 34.739.627 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 3 de diciembre de 1997.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (253/97).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 Dependencia: Sección de Contratación.
 Número de expediente: 253/97.
 Tipo de contrato: Obra Pública.
 Descripción del objeto: Proyecto de Restauración de la Iglesia de San Jacinto.
 Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 120, de fecha 14 de octubre de 1997.
 Tramitación: Ordinaria.
 Procedimiento: Abierto.
 Forma: Concurso público.
 Presupuesto base de licitación: 55.828.572 ptas.
 Fecha de adjudicación: 3 de diciembre de 1997.
 Contratista: J.B.A. Construcciones Bellidos, S.L.
 Nacionalidad: Española.
 Importe de adjudicación: 51.920.572 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 3 de diciembre de 1997.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación del proyecto que se cita. (254/97).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 Dependencia: Sección de Contratación.
 Número de expediente: 254/97.
 Tipo de contrato: Obra Pública.
 Descripción del objeto: Proyecto de Parque Miraflores. Parque del Lago: Dotación de Infraestructuras.
 Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 120, de fecha 14 de octubre de 1997.
 Tramitación: Ordinaria.
 Procedimiento: Abierto.
 Forma: Concurso público.
 Presupuesto base de licitación: 692.404.691 ptas.
 Fecha de adjudicación: 3 de diciembre de 1997.
 Contratista: UTE GOYCA, S.A.- Andaluza de Obras y Servicios, S.A. - Elmya, S.A.
 Nacionalidad: Española.
 Importe de adjudicación: 458.371.905 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 3 de diciembre de 1997.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

ANUNCIO sobre adjudicación definitiva.

Se hace público para general conocimiento que el Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el pasado 19 de marzo de 1997, adjudicó definitivamente el concurso

público que a continuación se indica, resultando dicho acuerdo eficaz desde el 17 de noviembre de 1997.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística.

c) Número de expediente: 64/96 PAT.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Compraventa.

b) Descripción del objeto: Enajenación de la parcela municipal adscrita al Patrimonio Municipal del Suelo, identificada como 1,3 del PERI-SB-1, con destino a la construcción de viviendas de VPO en régimen general.

c) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 134, de 21 de noviembre de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación: Noventa y ocho millones cincuenta y ocho mil novecientas treinta pesetas (98.058.930 ptas.) más IVA.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de marzo de 1997.

Fecha de eficacia del acuerdo: 17 de noviembre de 1997.

b) Adjudicatario: Grupo de Empresas Pra, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Noventa y ocho millones ochocientos noventa y ocho mil quinientas pesetas (98.898.500 ptas.) más IVA.

Sevilla, 2 de diciembre de 1997.- El Gerente, Eduardo Martínez Zúñiga.

ANUNCIO sobre adjudicación definitiva.

Se hace público para general conocimiento que el Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el 22 de octubre de 1997, adjudicó definitivamente la subasta convocada para la enajenación del proindiviso municipal del 85,26% de la parcela 3 del bloque B de la Unidad de Actuación UA-SB-2 (La Florida), con destino a la construcción de viviendas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística.

c) Número de expediente: 29/97 PAT.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Compraventa.

b) Descripción del objeto: Enajenación del proindiviso municipal del 85,26% de la parcela 3 del bloque B de la Unidad de Actuación UA-SB-2 (La Florida), con destino a la construcción de viviendas.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 78, de 8 de julio de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta pública.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento cinco millones trescientas noventa y cuatro mil ciento cuarenta y nueve pesetas (105.394.149 ptas.) más IVA.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de octubre de 1997.

b) Adjudicatario: Andalucía 3.000, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Ciento seis millones ciento once mil pesetas (106.111.000 ptas.) más IVA.

Sevilla, 26 de noviembre de 1997.- El Gerente, Eduardo Martínez Zúñiga.

ANUNCIO sobre adjudicación definitiva.

Se hace público para general conocimiento que el Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el pasado 19 de noviembre de 1997, adjudicó definitivamente a la entidad «Club de Leones de Sevilla» el concurso convocado para la rehabilitación del inmueble municipal conocido como «Casa de los Artistas», sito en C/ Viriato, núm. 3, y su posterior destino a residencia para personas necesitadas de la tercera edad, durante un plazo de 55 años y un canon anual de 5.557.812 ptas.

Sevilla, 1 de diciembre de 1997.- El Gerente, Eduardo Martínez Zúñiga.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1997, por la que se anuncia concurso público que se cita. (PP. 3863/97).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes.

c) Número de expediente: 2715/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión de la gestión del Servicio de Vigilancia y Explotación de los Aparcamientos de la Feria de 1998, 1999 y 2000.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Según establece el art. 5 del PCT.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

d) Canon de explotación: 60% del total de la recaudación.

5. Garantías: Provisional: Cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes de la Delegación de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n, Pabellón Cartuja III, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 450.58.00.

e) Telefax: 450.57.70.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior al de la finalización del plazo de presentación de plicas.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el día vigésimo sexto natural siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en el art. 12.º del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla.

2.º Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14.

3.º Localidad: Sevilla, 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde la apertura de proposiciones económicas.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: La Mesa de Contratación, según establecen los arts. 14 al 16 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n, Pabellón Cartuja III, Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El undécimo día natural siguiente al de terminación de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12 horas.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de diciembre de 1997.- El Secretario General.

ANUNCIO de licitación de concurso público de suministro. (PP. 3841/97).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Patrimonio.

b) Sección de Bienes.

2. Expte. 123/97.

a) Adquisición de mobiliario con destino a la Policía Local.

b) Lugar de entrega: Isla de la Cartuja.

c) Plazo de entrega: 45 días naturales.

d) Presupuesto de licitación: 5.611.036 ptas.

e) Fianza provisional: 112.220 ptas.

3. a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de contratación: Concurso.

4. Obtención de documentación.

a) Sección de Bienes, C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla, Teléf. 459.06.57 y fax 459.06.58.

b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 13 días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los pliegos de condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla, de 9,30 a 13,30 horas.

6. Apertura de las ofertas.

a) Ayuntamiento de Sevilla, Plaza Nueva.

b) A las 12,00 horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 1 de diciembre de 1997.- El Secretario General.

ANUNCIO de concursos públicos de Servicios (Exptes. 193/97 y 236/97). (PP. 3865/97).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de patrimonio.

b) Sección de contratación de Obras y Servicios.

2. Expte.: 193/97. Contrat. de O. y Serv.

a) Servicio de Asistencia Técnica de reparaciones mecánicas en general de los vehículos adscritos al Servicio contra Incendios y Salvamentos.

b) Presupuesto de licitación: 18.000.000 ptas.

c) Partida presupuestaria: 0920-22301-21400.

d) Fianza provisional: 360.000 ptas.

e) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1998.

Expte.: 236/97. Contrat. de O. y Serv.

a) Servicio de vigilancia en los Colegios Públicos de la Ciudad.

b) Presupuesto de licitación 167.040.000 ptas.

c) Partida presupuestaria: 0550-12125-22701.

d) Fianza provisional: 2% por lote.

e) Plazo de ejecución: 4 años dando comienzo el 1 de febrero de 1998.

f) Clasificación contratista: Grupo III, subgrupo 2, categoría c.

3. a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso Público.

4. Obtención de documentación.

a) Sección de contratación de Obras y servicios: C/ Pajaritos, 14, Sevilla. Teléfono: 459.06.12.

b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 26 días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, de 9,30 a 13,30 horas.

6. Apertura de las ofertas.

a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva.

b) A las 12 horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de diciembre de 1997.- El Secretario General.

ANUNCIO sobre adjudicación de concurso para la contratación de obras, suministros y servicios como motivo de la celebración de las Fiestas Mayores de la ciudad, para el año 1998.

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento con fecha 20 de noviembre de 1997, se han producido las adjudicaciones de las obras, suministros y servicios que a continuación se detallan:

Objeto: Expte.: 192/97.

Obra: Mantenimiento de pavimentos en el recinto ferial, suministro y extendido de albero, desmontaje y montaje de vallas ancladas y otras obras menores.

Empresa adjudicataria: UTE Martín Casillas, S.L. Alquileres Quitasol, S.L.

Objeto: Expte.: 193/97.

Obra: Montaje, desmontaje y traslados de la cubrición, distribución interna y exorno de la caseta municipal.

Empresa adjudicataria: Construcciones García Suárez, S.L.

Objeto: Expte.: 180/97.

Suministro: Farolillos de papel para la ornamentación de los paseos peatonales y techos de casetas municipales durante la celebración de la Feria de Abril.

Empresa adjudicataria: Farolillos Herrera, S.L.

Objeto: Expte.: 181/97.

Suministro: Edición del Cartel de Fiestas Primaverales.
Empresa adjudicataria: Lappi, Industrias Gráficas, S.A.

Objeto: Expte.: 185/97.

Suministro: Material antipolvo soluble en agua, para su aplicación sobre pavimento terrizo dentro del recinto ferial.

Empresa adjudicataria: Representaciones Cofer, S.L.

Objeto: Expte.: 186/97.

Suministro: Material pirotécnico y el disparo de fuegos artificiales durante la Feria de Abril de 1998.

Empresa adjudicataria: Pirotecnia Arnal, S.A.

Objeto: Expte.: 174/97.

Servicio: Limpieza, poda, reposición de marras y mantenimiento de arbolado dentro del recinto ferial, como ornamentación previa a la celebración de la Feria de Abril de 1998.

Empresa adjudicataria: Acer Jardines de Sevilla, S.L.

Objeto: Expte.: 175/97.

Servicio: Vigilancia privada para el control de accesos a sectores acotados en los Campos de Feria, durante los períodos de montaje, funcionamiento, desmontajes y tiempos sin actividad, y la vigilancia sobre otros sectores durante la celebración de las Fiestas Mayores de la Ciudad.

Empresa adjudicataria: Emsevipro, S.L.

Objeto: Expte.: 177/97.

Servicio: Instalación y mantenimiento de vallado autoportante en el recinto ferial.

Empresa adjudicataria: Modulsur, S.L.

Objeto: Expte.: 191/97.

Servicio: Instalación, desmontaje, traslado y alquiler de módulos prefabricados para la compartimentación y distribución de recinto de servicios y WC en los campos de feria, para la Feria de Abril de 1998.

Empresa adjudicataria: Renta de Maquinaria, S.A.

Objeto: Expte.: 194/97.

Servicio: Montaje, desmontaje y suministro de verde vegetal para la ornamentación de las Fiestas Mayores de la Ciudad para 1998.

Empresa adjudicataria: Tratamientos Agrícolas Brenes, S.L.

Objeto: Expte.: 197/97.

Servicio: Instalación y desmontaje de puestos de agua, helados, cortinas laterales y de fachada y techos rasos de las casetas municipales.

Empresa adjudicataria: Alquileres Quitasol, S.L.

Objeto: Expte.: 199/97.

Servicio: Suministro y plantación de arbolado en los Campos de Feria.

Empresa adjudicataria: Tratamientos Agrícolas Brenes, S.L.

Sevilla, 28 de noviembre de 1997.- El Capitular Delegado de Fiestas Mayores.

AYUNTAMIENTO DE LEPE

ANUNCIO. (PP. 3858/97).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Lepe, sito en Plaza de España, s/n, Lepe (Huelva). Código Postal 21440. Tlfno.: 959/38.38.19, Fax 959/38.03.12.

b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Obras y Urbanismo, sita en C/ Iglesias, núm. 50, Lepe (Huelva). Código Postal 21440. Tlfno.: 959/38.32.50. Fax 959/38.22.44.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato de obras de 56 viviendas plurifamiliares en la Manzana V del P.P.R. núm. 1 de Lepe.

b) Lugar de ejecución: Lepe.

c) Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 280.516.981 ptas.

5. Garantía. Provisional: 5.610.340 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

La documentación podrá obtenerse durante el plazo para la presentación de las proposiciones en el Area de Obras y Urbanismo del Ayuntamiento de Lepe.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Categoría E, Subgrupos todos.

b) Otros requisitos: No se contemplan.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones deberán presentarse durante los veintiséis días naturales siguientes a la última publicación del anuncio de licitación, finalizando a las 14,00 horas del último día. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo se prorrogará hasta las 14,00 horas del siguiente día hábil. Si durante el período de exposición pública del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares realizada mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva se formularan alegaciones contra el mismo, la licitación se aplazará cuando resulte necesario.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

c) Forma y lugar de presentación: En mano, en la Depositaria del Ayuntamiento de Lepe, sito en Plaza de España, s/n, Lepe (Huelva). Código Postal 21440.

9. Apertura de ofertas.

La apertura de ofertas tendrá lugar a las 11,00 horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo para la presentación de ofertas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Lepe.

10. Gastos de anuncios.

Los gastos de todos los anuncios que genere el presente expediente serán a cuenta de la empresa adjudicataria.

Lepe, 4 de diciembre de 1997.- El Tte. Alcalde Delegado del Area de Obras y Urbanismo.

RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre concurso expediente CC/1-056/97. (PP. 3880/97).

Objeto: «Suministro de componentes y asistencia técnica para la ampliación de la red digital de transportes de RTVA» (Expediente CC/1-056/97).

Procedimiento: Abierto mediante concurso con tramitación de urgencia.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de treinta y un millones de pesetas (IVA incluido) (31.000.000 ptas.).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional del 2% del presupuesto de licitación (IVA incluida).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentos que integran el expediente, podrán retirarse por los interesados en la Secretaría de la Comisión de Contratación (Carretera de San Juan de Aznalfarache-Tomares, Edificio Zoco-Aljarafe, Sevilla), durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación antes de las 14,00 horas del último día del plazo de quince (15) a contar desde el siguiente a la publicación

del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en la Sala de Reuniones del Edificio Zoco, sito en Ctra. de San Juan de Aznalfarache-Tomares, Tomares, Sevilla.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

San Juan de Aznalfarache, 12 de diciembre de 1997.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Alberto Díaz Rodríguez recaída en el expediente sancionador que se cita (10/96).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Alberto Díaz Rodríguez, contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Visto el recurso interpuesto, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El día 23 de febrero de 1996 fue formulada acta de denuncia contra Valisa Internacional, S.A., por tener instalada y en explotación en la cervecería Primavera de Sevilla, una máquina tipo B que carecía de guía de circulación, matrícula y de boletín de instalación.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, el día 21 de mayo se dictó Resolución por la que se le imponía una sanción consistente en multa de 150.000 ptas. por infracción a los artículos 25, 35 y 38 del Reglamento de máquinas recreativas y de azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, calificada grave en su artículo 46.1.

Tercero. Notificada la Resolución, el interesado interpone recurso ordinario que basa en las siguientes argumentaciones:

- Incumplimientos formales del procedimiento previsto en la Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Prescripción.

- La matrícula fue retirada el 11 de abril, siendo responsable la Administración del retraso.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

Alega determinadas infracciones formales que, en opinión de la entidad recurrente, hacen nulo el procedimiento por aplicación del artículo 62.e) de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuyo estudio debemos efectuar en primer lugar.

En cuanto a la notificación del acta-pliego de cargos (artículo 35.1 de la Ley), consta al folio 21 del expediente administrativo que el 23 de marzo de 1996 se le notificó a quien firma como "A. Díaz Rgdez.", es decir, quien en este recurso representa a la entidad recurrente y que es el mismo que el 17 de abril solicita el desprecinto realizado como consecuencia de la inspección. Por tanto, no puede acogerse lo alegado.

En segundo lugar, en cuanto a la notificación del instructor (artículo 36), el artículo 34 de la Ley indica que será instructor el inspector actuante, por lo que pudo recurrarlo al efectuar los descargos (artículo 37.2).

Por tanto, deben rechazarse ambos argumentos.

II

Alega asimismo prescripción del expediente por haber transcurrido el plazo de dos meses previsto en el artículo 48.7.b) del Reglamento de máquinas recreativas y de azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que se plantea el problema de qué norma es aplicable en cuanto a la prescripción en materia de juegos. El artículo 132 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común dispone en su párrafo 1 que "las infracciones y sanciones prescribirán según lo dispuesto en las Leyes que las establezcan. Si éstas no fijan plazos de prescripción, las infracciones muy graves prescribirán a los tres años, las graves a los dos años y las leves a los seis meses"; por su parte, la Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía no reguló la prescripción, mientras que los distintos Reglamentos (de casinos, del juego del bingo, de salones recreativos y de juego, de máquinas

recreativas y de azar y de rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias) sí lo hacen.

La derogación por esta Ley de los artículos de los Reglamentos que regulan aquella institución se sostiene, en aplicación del apartado 1 de su Disposición Derogatoria, en la doctrina mantenida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en sentencias entre las que podemos citar las de 15 de julio de 1993, según la cual "la nueva Ley, en su artículo 132, disipa cualquier duda al respecto sobre la exigencia de Ley formal en la regulación de la prescripción, al tiempo que fija plazos mayores al del Código Penal para cuando las Leyes que regulan las infracciones y sanciones no dispongan nada al respecto", y la de 22 del mismo mes, que se expresa en los siguientes términos:

"La reserva legal afecta a toda la potestad sancionadora de tal manera que es necesario que una norma con rango de Ley formal regule el instituto de la prescripción y sus plazos, siendo insuficiente, como ocurre en el presente caso, una norma con rango reglamentario (...).

La nueva Ley 30/92, en su artículo 132, disipa cualquier duda al respecto sobre la exigencia de Ley formal en la regulación de la prescripción y sus plazos".

Posteriormente, y en idéntico sentido, se pronuncia la sentencia de la misma Sala, de 18 de octubre de 1996, que dice:

"La nueva Ley procedimental, a diferencia de la anterior Ley de Procedimiento Administrativo, sí realiza una regulación de la prescripción en su artículo 132.1, según el cual 'las infracciones y sanciones prescribirán según lo dispuesto en las Leyes que las establezcan. Si éstas no fijan plazo de prescripción, las infracciones muy graves prescribirán a los tres años, las graves a los dos años y las leves a los seis meses'; por tanto, de la propia dicción literal del precepto se deduce que la reserva legal afecta a toda la potestad sancionadora de tal manera que es necesario que una norma con rango de Ley regule el instituto de la prescripción y sus plazos, siendo insuficiente, como ocurre en el caso de autos, una norma con rango reglamentario (cual es el Reglamento de máquinas recreativas y de azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio).

La nueva Ley, en el referido artículo 132, disipa cualquier duda sobre la exigencia de Ley formal en la regulación de la prescripción al tiempo que fija plazos mayores que el Código Penal para cuando las Leyes que regulan las infracciones y sanciones no dispongan nada al respecto".

La conclusión a la que debemos llegar es la aplicabilidad de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiendo transcurrido ni esos dos meses (el expediente se inició en el mismo día de la inspección) ni el plazo de prescripción previsto para las infracciones graves, que es de dos años.

III

Por último, y en cuanto a lo alegado referente a que había solicitado los documentos con anterioridad, debemos estudiar las consecuencias de la solicitud de matrícula y de boletín de instalación en caso de no respuesta por parte de la Administración tras la entrada en vigor, tanto de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuyo artículo 42.1 dispone que "la Administración está obligada a dictar resolución expresa sobre cuantas solicitudes se formulen por los interesados", como del Decreto 133/1993, de 7 de septiembre, por el que se dictan

normas relativas a los procedimientos administrativos de aplicación en el ámbito de la Consejería de Gobernación.

En cuanto a la matrícula, el apartado A del Anexo I del Decreto dispone como plazo para resolver las solicitudes de autorización, explotación y expedición de matrícula el de tres meses, siendo los efectos del silencio estimatorios. Por tanto, transcurrido ese plazo sin que la Administración se pronuncie (otra cosa es que, por ejemplo, pida que se complete la documentación presentada), la matrícula debe entenderse concedida, si bien su eficacia queda condicionada a la solicitud de la certificación de acto presunto prevista en el artículo 44.2 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a la posibilidad de que la Administración conteste en el plazo de veinte días prevista en el citado artículo.

Por lo que hace referencia al boletín de instalación, el plazo concedido para su autorización es de un mes, siendo los efectos del silencio desestimatorios. En este caso, sólo si se recurre en vía administrativa y nuevamente transcurre el plazo previsto para la resolución del recurso sin que ésta recaiga (en cuyo caso es de aplicación lo dicho anteriormente de la necesidad de certificación para su eficacia y de la posibilidad de resolución por la Administración en el plazo de veinte días), de acuerdo con lo previsto en el artículo 43.3.b) Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede entenderse obtenida la autorización por la inactividad de la Administración.

Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto, confirmando la Resolución recurrida.

Contra la presente Resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones-, que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero de Gobernación y Justicia, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova".

Sevilla, 3 de diciembre de 1997.- La Secretaria General Técnica, Presentación Fernández Morales.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1800/97-E, interpuesto por doña María del Mar Zambrano Gil ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, con sede en Sevilla.

«Por la presente se emplaza a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.3 de la Ley 10/92, de 30 de abril, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación del presente Anuncio, en el recurso contencioso-administrativo número 1800/97-E, contra la Orden de 27 de mayo de 1997 (BOJA núm. 68, de 14 de junio de 1997), que resolvió el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes correspondiente

a la Consejería de Gobernación y Justicia, publicado por Orden de 30 de septiembre de 1996 (BOJA núm.120, de 19 de octubre). Fdo.: El Jefe de Servicio de Legislación y Recursos».

Sevilla, 4 de diciembre de 1997.- La Secretaria General Técnica, Presentación Fernández Morales.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1461/97, interpuesto por doña Urbana del Viejo Barrera ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, con sede en Sevilla.

«Por la presente se emplaza a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.3 de la Ley 10/92, de 30 de abril, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que puedan comparecer y personarse en los Autos en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación del presente Anuncio, en el recurso contencioso-administrativo número 1461/97, contra la Orden de 27 de mayo de 1997 (BOJA núm. 68, de 14 de junio de 1997), que resolvió el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes correspondiente a la Consejería de Gobernación y Justicia, publicado por Orden de 30 de septiembre de 1996 (BOJA núm. 120, de 19 de octubre). Fdo.: El Jefe de Servicio de Legislación y Recursos.

Sevilla, 4 de diciembre de 1997.- La Secretaria General Técnica, Presentación Fernández Morales.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuestas y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan. (AL-373/96-EP, AL-23/97-EP y AL-17/97-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las Propuestas de Resolución y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan incoados por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo del Almería, 68 de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar recurso ordinario ante la Excma. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia

Expediente: AL-373/96-E.P.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Don Pedro Martínez Reche (23.192.046). C/ Maestro Alonso, 9. 04760 Berja (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Cuarenta mil ptas. (40.000 ptas.)

Expediente: AL-23/97-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Don Pedro Martínez Reche (23.192.046). C/ Maestro Alonso, 9. 04760 Berja (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Cincuenta mil ptas. (50.000 ptas.)

Expediente:AL-17/97-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Don Pedro Martínez Reche (23.192.046). C/ Maestro Alonso, 9. 04760 Berja (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Cuarenta y cinco mil ptas. (45.000 ptas.)

Almería, 27 de noviembre de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando requerimiento de pago recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-31/96-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los Requerimientos de Pago efectuados en los expedientes sancionadores que abajo se detallan incoados por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que se le concede un plazo de 15 días desde la publicación del presente anuncio, para que se haga efectiva mediante Carta de Pago en la Delegación de Economía y Hacienda o en cualquier entidad bancaria la sanción impuesta. Transcurrido dicho plazo sin abonarse se pondrá en conocimiento de la Consejería de Economía y Hacienda para su exacción por vía de apremio, de acuerdo con el Reglamento General de Recaudación.

Expediente: AL-31/96-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Pedro Osorio García (27.135.532). C/ San Lorenzo, 13, 1.º, 04008 Almería.

Infracción: Art. 81.13 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. Sanción impuesta: Cincuenta mil una ptas. (50.001 ptas.).

Almería, 28 de noviembre de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita. (GR-160/97 ET).

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les comunica que disponen de un plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOJA, de acuerdo con los artículos 84 y 135 de la citada Ley, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse.

También dispone del mismo plazo para examinar el expediente, si así lo desea, en esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada.

Expediente núm.: GR-160/97.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Juan González Jiménez. C/ Lirio, núm. 8. Lora del Río (Sevilla).

Infracción: A la Ley 10/91, de 4 de abril, sobre potestades en materia de espectáculos taurinos, y Real Decreto 145/96, de 2 de febrero.

Granada, 1 de diciembre de 1997.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-46/97-SE).

Examinado en esta Delegación del Gobierno el expediente sancionador de referencia, seguido a don Antonio del Prado Argumosa, con domicilio en C/ Paseo de los Melancólicos, 18, 3.º D, resulta lo siguiente:

ANTECEDENTES

I

Mediante acta de fecha 19 de abril de 1997, formulada por Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se denuncian los siguientes hechos:

No presenta alegaciones a la propuesta de resolución publicada en BOJA el día 9 de octubre de 1997. Queda probado el hecho de reventa no autorizada de tres localidades para un espectáculo taurino el día 19 de abril de 1997 en la C/ Adriano, de Sevilla.

II

Con fecha 12 de mayo de 1997 se dictó Acuerdo de Iniciación de Expediente, nombrándose Instructor del mismo.

III

En el presente expediente se han seguido los trámites previstos en la legislación vigente en materia de expedientes sancionadores.

HECHOS PROBADOS

Del examen del expediente y documentación incorporada al mismo, resultan probados los hechos referidos en el antecedente primero de la presente Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias en materia de Espectáculos Públicos en virtud del artículo 13.32 del Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre. La transferencia de funciones y servicios en esta materia, de la

Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realizó por Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, y por Real Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, se asignan a la Consejería de Gobernación y Justicia dichas funciones y servicios.

II

Los hechos constituyen infracción del artículo 36.5 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como falta grave conforme al artículo 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Vistos: Los textos legales citados y demás normativa de general aplicación, esta Delegación del Gobierno ha resuelto sancionar a don Antonio del Prado Argumosa con 25.000 ptas. de multa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Nota: Se acompaña impreso núm. 275715 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 29 de octubre de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-33/97-SE).

Examinado en esta Delegación del Gobierno el expediente sancionador de referencia, seguido a don Enrique Expósito Casado, con domicilio en C/ Luis Ortiz Muñoz, 4, 1.º C, resulta lo siguiente:

ANTECEDENTES

I

Mediante acta de fecha 16 de abril de 1997, formulada por Unidad de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se denuncian los siguientes hechos:

No se presentan alegaciones a la propuesta de resolución. Queda probado el hecho de reventa no autorizada de ocho localidades para un espectáculo taurino el día 16 de abril de 1997 en la C/ Valflora, de Sevilla.

II

Con fecha 6 de mayo de 1997 se dictó Acuerdo de Iniciación de Expediente, nombrándose Instructor del mismo.

III

En el presente expediente se han seguido los trámites previstos en la legislación vigente en materia de expedientes sancionadores.

HECHOS PROBADOS

Del examen del expediente y documentación incorporada al mismo, resultan probados los hechos referidos en el antecedente primero de la presente Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias en materia de Espectáculos Públicos en virtud del artículo 13.32 del Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre. La transferencia de funciones y servicios en esta materia, de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realizó por Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, y por Real Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, se asignan a la Consejería de Gobernación y Justicia dichas funciones y servicios.

II

Los hechos constituyen infracción del artículo 36.5 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como falta grave conforme al artículo 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Vistos: Los textos legales citados y demás normativa de general aplicación, esta Delegación del Gobierno ha resuelto sancionar a don Enrique Expósito Casado con 100.000 ptas. de multa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Nota: Se acompaña impreso núm. 275711 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 29 de octubre de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-66/97-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el día 10 de julio de 1997 contra don Guillermo Gutiérrez Egea, por los hechos ocurridos el día 18 de mayo de

1997, en Plaza de Toros de Osuna, se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se presentan alegaciones al Acuerdo, quedando probado el hecho de que durante la lidia del 2.º toro corrido en la Plaza de Osuna, el día 18.5.97, ahondó el estoque colocado a la res para acelerar su muerte.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 80.1 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción grave en el artículo 15.l) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

SE PROPONE

Que se sancione con multa de 100.000 ptas., de acuerdo con el artículo 18.1.b) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente, en el que constan los siguientes documentos: Acta de celebración del espectáculo, Acuerdo de Iniciación, Remisión al BOJA y al Ayuntamiento.

Sevilla, 30 de octubre de 1997.- El Instructor, M.º José Muñoz Díaz.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección que se cita.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Prohutar, S.L.
Domicilio: C/ Cervantes, núm. 15, Tharsis.
NIF/CIF: B-21122841.

Que por el órgano gestor citado, se practica la siguiente notificación.

Con fecha 22 de octubre de 1997, el Jefe del Servicio de Inspección incoa al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 09885-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Ejercicio 1992, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Escritura pública número 2.293 de 30.9.1992, del Notario Sr. Toledo Romero, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo de los artículos 28 y 31.2 del Texto Refundido del impuesto citado de 24.9.1993, la siguiente liquidación:

Base imponible: 9.800.000.
Cuota resultante: 49.000.

Intereses de demora: 28.390.
Sanción 60%: 29.400.
Deuda tributaria: 106.790.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en un treinta por ciento.

La presente Acta, con el carácter de definitiva, así como el informe ampliatorio se encuentran en el Servicio de Inspección citado a disposición del interesado.

Lo que se publica para conocimiento del interesado.

Huelva, 28 de noviembre de 1997.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección que se cita.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Antonio Jiménez Aguilar.
Domicilio: C/ Beas, núm. 1, 2.º A, Huelva.
NIF/CIF: 28.161.843-E.

Que por el Organismo gestor citado, se practica la siguiente notificación: Con fecha 6 de agosto de 1997, el Inspector Territorial, Antonio Bérchez Gómez, dicta Acuerdo de Resolución que transcrito literalmente dice:

«Examinado el expediente en el que obra el Acta de Prueba Preconstituida, modelo A05 de fecha 22.4.1997, número 06668-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales período 1993, incoada al obligado tributario de referencia.

Resultando que las oportunas comprobaciones e investigaciones del Inspector Actuario dieron lugar a que se extendiera el Acta citada en el encabezamiento que recoge el hecho imponible, así como su calificación como infracción tributaria grave, proponiendo la correspondiente liquidación de la deuda tributaria de cuantía 78.270 ptas., firmándose por el actuario acompañada del preceptivo informe ampliatorio. Fue notificada al sujeto pasivo de referencia el día 12.6.1997.

Resultando que el obligado tributario, una vez transcurrido el plazo de 15 días a que alude el art. 57.2 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, no ha presentado alegaciones acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba preconstituida y sobre la propuesta de liquidación contenida en el Acta, ni ha expresado su conformidad o disconformidad sobre las mismas.

Vistos los preceptos de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada parcialmente por Ley 25/1995, de 20 de julio, el Reglamento de la Inspección de los Tributos, aprobado por R.D. 939/1986, de 25 de abril, y los demás preceptos de general aplicación.

Considerando que el Inspector que suscribe es competente para dictar este acto administrativo, según disposiciones de creación de cargo y de su nombramiento por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, concordantes con lo dispuesto en los artículos 56 y 60 del vigente Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

Procede por todo lo que antecede, practicar al contribuyente de referencia la siguiente:

LIQUIDACION

Base Imponible: 7.686.000.
Cuota resultante: 38.430.
Intereses de demora: 16.782.
Sanción 60%: 23.058.
Deuda tributaria; 78.270.

Lo que notifico a Vd. advirtiéndole que contra la anterior liquidación podrá interponer recurso de reposición ante esta Inspección Territorial o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de recepción de la presente comunicación.

Queda asimismo, advertido de su obligación de ingresar el total de la Deuda Tributaria anteriormente liquidada en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o a través de Banco o Cajas de Ahorros, dentro del plazo que señala el art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación (según redacción del R.D. 338/85, de 15 de marzo) para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior; y para las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo voluntario sin haber satisfecho la deuda, se procederá a su exacción por vía de apremio.»

Lo que se publica para conocimiento del interesado.

Huelva, 28 de noviembre de 1997.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado que se detallan, el importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora, en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformado, a nombre de «Treasorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas Notificaciones-Liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente, si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior, en su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado

por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente, conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79 o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de Comprobación de Valores, podrá promover la práctica de Tasación Pericial Contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

DOC. 4736/94	ERIC CHAPMAN	LIQUIDACIÓN: 882/96	IMPORTE: 42.564 PTAS
LOCALIDAD: TRIANA (VELEZ-MÁLAGA)	CONCEPTO: COMPRAVENTA	V. DECLARADO: 300.000	V. COMPROBADO: 900.000
DOC. 3947/96	VICENTE SIERRA VICENTE	LIQUIDACIÓN: 925/96	IMPORTE: 81.085 PTAS
LOCALIDAD: VELEZ-MÁLAGA	CONCEPTO: COMPRAVENTA	V. DECLARADO: 4.000.000	V. COMPROBADO: 5.351.424
DOC. 1343/95	RAFAEL RUIZ PAREJA	LIQUIDACIÓN: 1453/96	IMPORTE: 113.450 PTAS
LOCALIDAD: VELEZ-MÁLAGA	CONCEPTO: COMPRAVENTA	V. DECLARADO: 1.000.000	V. COMPROBADO: 2.589.925
DOC. 1290/96	EDUARDO JOSE MORALES SANCHEZ DE ALCAZAR	LIQUIDACIÓN: 246/96	IMPORTE: 3.293 PTAS
LOCALIDAD: VELEZ-MÁLAGA	CONCEPTO: PRESTAMO HIPOTEC.	V. DECLARADO: 12.025.000	V. COMPROBADO: 12.675.000
DOC. 5436/96	FRANCISCO GARCIA SANTABLLA	LIQUIDACIÓN: 1285/96	IMPORTE: 3.657 PTAS
LOCALIDAD: MÁLAGA	CONCEPTO: CANCELACION HIPOT.	V. DECLARADO: 14.628.750	V. COMPROBADO: 14.628.750
DOC. 1472/93	ANTONIO ROMAN JIMENEZ	LIQUIDACIÓN: 1399/95	IMPORTE: 44.793 PTAS
LOCALIDAD: VELEZ-MÁLAGA	CONCEPTO: COMPRAVENTA	V. DECLARADO: 400.000	V. COMPROBADO: 1.124.800
DOC. 975/96	DESIDERIO ROBLES MUÑOZ	LIQUIDACIÓN: 185/96	IMPORTE: 7.428 PTAS
LOCALIDAD: VELEZ-MÁLAGA	CONCEPTO: COMPRAVENTA	V. DECLARADO: 800.000	V. COMPROBADO: 1.065.000
DOC. 1539/96	OBDULIA MUÑOZ FERNANDEZ	LIQUIDACIÓN: 314/96	IMPORTE: 73.842 PTAS
LOCALIDAD: VELEZ-MÁLAGA	CONCEPTO: COMPRAVENTA	V. DECLARADO: 5.000.000	V. COMPROBADO: 6.230.700
DOC. 1216/95	JUAN ANDRES TOLEDO MUÑOZ	LIQUIDACIÓN: 473/96	IMPORTE: 118.953 PTAS
LOCALIDAD: VELEZ-MÁLAGA	CONCEPTO: COMPRAVENTA	V. DECLARADO: 4.650.000	V. COMPROBADO: 6.416.900
DOC. 2374/92	FERNANDO BUSTILLO SANCHEZ	LIQUIDACIÓN: 504/96	IMPORTE: 13.509 PTAS
LOCALIDAD: TORRE DEL MAR (MÁLAGA)	CONCEPTO: COMPRAVENTA	V. DECLARADO: 3.000.000	V. COMPROBADO: 3.233.000
DOC. 2631/96	MARIA CRISTINA CASLA GAZTANAGA	LIQUIDACIÓN: 571/96	IMPORTE: 71.472 PTAS
LOCALIDAD: TORRE DEL MAR (MÁLAGA)	CONCEPTO: COMPRAVENTA	V. DECLARADO: 6.000.000	V. COMPROBADO: 7.191.200
DOC. 3644/94	FRANCISCO DIAZ CHICANO	LIQUIDACIÓN: 710/96	IMPORTE: 62.240 PTAS
LOCALIDAD: VELEZ-MÁLAGA	CONCEPTO: COMPRAVENTA	V. DECLARADO: 2.000.000	V. COMPROBADO: 2.267.205
DOC. 1938/92	LACK PHILIPP	LIQUIDACIÓN: 745/96	IMPORTE: 12.238 PTAS
LOCALIDAD: VELEZ-MÁLAGA	CONCEPTO: COMPRAVENTA	V. DECLARADO: 200.000	V. COMPROBADO: 406.856
DOC. 3583/96	MIGUEL SEGOVIA ARIZA	LIQUIDACIÓN: 758/96	IMPORTE: 59.640 PTAS
LOCALIDAD: VELEZ-MÁLAGA	CONCEPTO: COMPRAVENTA	V. DECLARADO: 1.600.000	V. COMPROBADO: 2.594.000
DOC. 437/95	JOSE LUIS GONZALEZ LOPEZ	LIQUIDACIÓN: 1511/96	IMPORTE: 17.054 PTAS
LOCALIDAD: MARBELLA (MÁLAGA)	CONCEPTO: ENTREGA INMUEBLES	V. DECLARADO: 1.200.000	V. COMPROBADO: 4.039.200
DOC. 2292/90	LAKEBRIDGE LIMITED	LIQUIDACIÓN: 79/96	IMPORTE: 14.766 PTAS
LOCALIDAD: ALMAYATE-VELEZ-MÁLAGA	CONCEPTO: COMPRAVENTA	V. DECLARADO: 1.900.000	V. COMPROBADO: 2.146.104
DOC. 2392/92	MARIA JOSEFA FERNANDEZ MORENO	LIQUIDACIÓN: 735/96	IMPORTE: 33.018 PTAS
LOCALIDAD: TORRE DEL MAR (MÁLAGA)	CONCEPTO: COMPRAVENTA	V. DECLARADO: 350.000	V. COMPROBADO: 912.235
DOC. 234/93	MIGUEL DIAZ PENDON	LIQUIDACIÓN: 829/96	IMPORTE: 6.229 PTAS
LOCALIDAD: CHILCHES (MÁLAGA)	CONCEPTO: COMPRAVENTA	V. DECLARADO: 90.000	V. COMPROBADO: 200.644
DOC. 2686/94	FRANCISCO HERNANDEZ CUCHARERO	LIQUIDACIÓN: 1391/95	IMPORTE: 62.110 PTAS
LOCALIDAD: BENAJARAFE (MÁLAGA)	CONCEPTO: EXCESO ADJUDIC.	V. DECLARADO: 657.606	V. COMPROBADO: 657.606

DOC. 1618/92	DANIEL ROMAN	LIQUIDACIÓN: 1453/95	IMPORTE: 16.831 PTAS
LOCALIDAD: VELEZ-MÁLAGA	CONCEPTO: COMPRAVENTA	V. DECLARADO: 2.277.642	V. COMPROBADO: 2.550.000

DOC. 393/93	MARCELINO NARVAEZ DIAZ	LIQUIDACIÓN: 830/96	IMPORTE: 6.223 PTAS
LOCALIDAD: ARCHIDONA (MÁLAGA)	CONCEPTO: COMPRAVENTA	V. DECLARADO: 200.000	V. COMPROBADO: 310.341

DOC. 3202/92	ANTONIA BARBA GARCIA	LIQUIDACIÓN: 505/96	IMPORTE: 2.879 PTAS
LOCALIDAD: CIUDAD REAL	CONCEPTO: COMPRAVENTA	V. DECLARADO: 225.000	V. COMPROBADO: 275.443

DOC. 370/94	FRANCISCO MONTERO SEDEÑO	LIQUIDACIÓN: 186/97	IMPORTE: 10.114 PTAS
LOCALIDAD: RONDA (MÁLAGA)	CONCEPTO: COMPRAVENTA	V. DECLARADO: 1.000.000	V. COMPROBADO: 1.138.060

DOC. 146/90	PARQUE VELEZ S.A.	LIQUIDACIÓN: 1068/96	IMPORTE: 187.254 PTAS
LOCALIDAD: MÁLAGA	CONCEPTO: ADJUDICACION BIENES	V. DECLARADO: 200.000	V. COMPROBADO: 3.230.000

DOC. 1113/94	MANUEL GARCIA MORENO	LIQUIDACIÓN: 1326/96	IMPORTE: 30.855 PTAS
LOCALIDAD: MÁLAGA	CONCEPTO: COMPRAVENTA	V. DECLARADO: 1.200.000	V. COMPROBADO: 1.768.600

DOC. 2311/94	HAVARRO Y CARRASCO REPRESENTACIONES S.L.	LIQUIDACIÓN: 1028/96	IMPORTE: 4.401 PTAS
LOCALIDAD: MÁLAGA	CONCEPTO: COMPRAVENTA	V. DECLARADO: 100.000	V. COMPROBADO: 186.613

DOC. 1179/96	MARIA EVE BARRIONUEVO	LIQUIDACIÓN: 1501/96	IMPORTE: 74.022 PTAS
LOCALIDAD: MÁLAGA	CONCEPTO: COMPRAVENTA	V. DECLARADO: 300.000	V. COMPROBADO: 1.363.900

DOC. 5414/96	MANUEL PEREZ TORRES	LIQUIDACIÓN: 1230/96	IMPORTE: 107.190 PTAS
LOCALIDAD: MÁLAGA	CONCEPTO: COMPRAVENTA	V. DECLARADO: 300.000	V. COMPROBADO: 2.086.500

DOC. 3933/93	PROMOCIONES ESTELARES S.A.	LIQUIDACIÓN: 840/96	IMPORTE: 27.759 PTAS
LOCALIDAD: VELEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)	CONCEPTO: OBRA NUEVA	V. DECLARADO: 355.000	V. COMPROBADO: 4.553.104

DOC. 1749/94	JUAN ACOSTA DIAZ	LIQUIDACIÓN: 177/97	IMPORTE: 154.551 PTAS
LOCALIDAD: VELEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)	CONCEPTO: COMPRAVENTA	V. DECLARADO: 5.000.000	V. COMPROBADO: 6.972.240

DOC. 3007/95	ENCARNACION LOPEZ SILVA	LIQUIDACIÓN: 1178/96	IMPORTE: 22.470 PTAS
LOCALIDAD: VELEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)	CONCEPTO: COMPRAVENTA	V. DECLARADO: 100.000	V. COMPROBADO: 423.340

DOC. 2301/96	SOREN ERIK LILJEGREN	LIQUIDACIÓN: 1204/96	IMPORTE: 19.995 PTAS
LOCALIDAD: ALMAYATE-VELEZ-MÁLAGA	CONCEPTO: COMPRAVENTA	V. DECLARADO: 5.750.000	V. COMPROBADO: 9.519.600

DOC. 4801/96	OLIVERIO SANTANA FERNANDEZ	LIQUIDACIÓN: 1083/96	IMPORTE: 115.700 PTAS
LOCALIDAD: VELEZ-MÁLAGA	CONCEPTO: COMPRAVENTA	V. DECLARADO: 14.240.000	V. COMPROBADO: 17.800.000

Málaga, 21 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en la Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Valoraciones.

Safevi, S.L.

Exp.: 281/93.

Bienes que se valoran: Restaurante, 3 chalets y parcela al sitio de Villa Adela y Olivar sitio La Corano, término de Espartinas.

Valor declarado: 90.000.000 ptas.

Valor comprobado: 96.025.500 ptas.

Jardines de la Granja, S.L.
Exp.: 2251/93.
Bienes que se valoran: 12 Parcelas al sitio de Las Veinte, término de Pilas.
Valor declarado: 3.547.974 ptas.
Valor comprobado: 39.770.800 ptas.

Don Carlos Morato Martínez.
Exp.: 1454/96.
Bienes que se valoran: Solar sito Cerco de San Sebastián, término de Aznalcázar.
Valor declarado: 800.000 ptas.
Valor comprobado: 2.663.873 ptas.

Don Francisco Rodríguez Sánchez.
Exp.: 1580/96.
Bienes que se valoran: Casa en Bda. M.^o Fdez. Palacios Llanes, núm. 13, término de Umbrete.
Valor declarado: 3.000.000 ptas.
Valor comprobado: 3.300.542 ptas.

Don Rafael Moreno Delgado.
Exp.: 1595/96.
Bienes que se valoran: Nave en C/ Ruperto Escobar, 64, término de Umbrete.
Valor declarado: 4.500.000 ptas.
Valor comprobado: 7.134.600 ptas.

Grafiluz, S.L.
Exp.: 65/95.
Bienes que se valoran: Nave sitio Bujo o Jara, término de Aznalcázar.
Valor declarado: 7.500.000 ptas.
Valor comprobado: 9.083.340 ptas.

Doña Esperanza Martín Rubiano.
Exp.: 1908/96.
Bienes que se valoran: Casa en la Aldea de El Alamo, C/ Miguel Hernández, 12.
Valor declarado: 800.000 ptas.
Valor comprobado: 1.948.000 ptas.

Aljarafe Alto, S.A.
Exp.: 1301/96.
Bienes que se valoran: Cancelación Hipoteca a favor de la Sociedad Aljarafe Alto, S.A.
Valor declarado: 603.241.686 ptas.
Valor comprobado: 1.081.000.000 ptas.

Prohuher, S.A.
Exp.: 2196/96.
Bienes que se valoran: Cancelaciones de Hipotecas a favor de la sociedad Prohuher, S.A.
Valor declarado: 35.992.000 ptas.
Valor comprobado: 179.960.000 ptas.

Prohuher, S.A.
Exp.: 2198/96.
Bienes que se valoran: Cancelación de Hipoteca a favor de la sociedad Prohuher, S.A.
Valor declarado: 35.992.000 ptas.
Valor comprobado: 143.968.000 ptas.

Doña Pilar Pérez Falces.
Exp.: 125S/96.
Bienes que se valoran: Casa en Avda. Andalucía, 19. Aznalcóllar. Piso en Conde Halcón, 17, Sevilla y Acciones Iberdrola, Unión Eléctrica y B.C.H.
Valor declarado: 4.961.137 ptas.
Valor comprobado: 9.344.186 ptas.

Doña Remedios Álvarez Rosario.
Exp.: 2029/96.
Bienes que se valoran: Vivienda unifamiliar sita en Urb. San Miguel, término de Sanlúcar la Mayor.
Valor declarado: 8.000.000 ptas.
Valor comprobado: 9.692.625 ptas.

Don José Ibáñez García.
Exp.: 91/97.
Bienes que se valoran: Parcela al sitio Valdeperrillos, término de Villanueva del Ariscal.
Valor declarado: 800.000 ptas.
Valor comprobado: 1.598.940 ptas.

Don Pedro Fernández Maestre.
Exp.: 1635/93.
Bienes que se valoran: Constitución de Hipoteca.
Valor declarado: 15.600.000 ptas.
Valor comprobado: 15.600.000 ptas.

Don Joaquín Martín Muñoz.
Exp.: 1737/93.
Bienes que se valoran: Vivienda en Villa Europa, término de Espartinas.
Valor declarado: 15.000.000 ptas.
Valor comprobado: 15.000.000 ptas.

Don José Antonio Suárez Piedra.
Exp.: 175/97.
Bienes que se valoran: Parcela en Urb. Valdeperrillos, término de Villanueva del Ariscal.
Valor declarado: 640.200 ptas.
Valor comprobado: 1.200.375 ptas.

Don Miguel Angel Trabada Soria.
Exp.: 405/94.
Bienes que se valoran: Parcela de terreno en Urb. El Capricho, término de Espartinas.
Valor declarado: 11.000.000 ptas.
Valor comprobado: 11.600.077 ptas.

El expediente se pone de manifiesto a los interesados para el examen de los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, previéndoles que contra la misma pueden formular recurso de reposición o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el plazo de quince días hábiles, ambos contados desde el siguiente a aquél en que reciba la presente comunicación.

Se podrá promover tasación pericial contradictoria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley General Tributaria, y deberá hacerse necesariamente dentro del mismo plazo antes señalado, sin que pueda simultanear los distintos procedimientos de impugnación.

Sevilla, 27 de noviembre de 1997.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en la Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

Safevi, S.L.

Exp.: 281/93.

Liquidación: 397.

Ejercicio: 96.

Importe: 30.128 ptas.

Jardines La Grana, S.L.

Exp.: 2.251/93.

Liquidación: 402.

Ejercicio: 96.

Importe: 255.683 ptas.

Fernando Muro Romero.

Exp.: 976/90.

Liquidación: 431.

Ejercicio: 96.

Importe: 82.470 ptas.

Carlos Morato Martínez.

Exp.: 1.454/96.

Liquidación: 501.

Ejercicio: 96.

Importe: 124.656 ptas.

Francisco Rodríguez Sánchez.

Exp.: 1.580/96.

Liquidación: 515.

Ejercicio: 96.

Importe: 20.000 ptas.

Rafael Moreno Delgado.

Exp.: 1.595/96.

Liquidación: 608.

Ejercicio: 96.

Importe: 224.174 ptas.

Rafael Moreno Delgado.

Exp.: 1.595/96.

Liquidación: 609.

Ejercicio: 96.

Importe: 207.740 ptas.

Grafiluz, S.L.

Exp.: 65/95.

Liquidación: 632.

Ejercicio: 96.

Importe: 10.080 ptas.

Antonio Martín de Oliva Frois.

Exp.: 1.869/91.

Liquidación: 669.

Ejercicio: 96.

Importe: 306.255 ptas.

Esperanza Martín Rubiano.

Exp.: 1.908/96.

Liquidación: 678.

Ejercicio: 96.

Importe: 77.598 ptas.

Remedios Alvarez Rosario.

Exp.: 2.029/96.

Liquidación: 681.

Ejercicio: 96.

Importe: 9.373 ptas.

Aljarafe Alto, S.A.

Exp.: 1.301/96.

Liquidación: 720.

Ejercicio: 96.

Importe: 5.587.436 ptas.

Prohuher, S.A.

Exp.: 2.196/96.

Liquidación: 754.

Ejercicio: 96.

Importe: 906.036 ptas.

Prohuher, S.A.

Exp.: 2.198/96.

Liquidación: 755.

Ejercicio: 96.

Importe: 724.830 ptas.

Pilar Pérez Falces.

Exp.: 1.258/96.

Liquidación: 730-S.

Ejercicio: 96.

Importe: 67.816 ptas.

José Ibáñez García.

Exp.: 91/97.

Liquidación: 12.

Ejercicio: 97.

Importe: 51.317 ptas.

Pedro Fernández Maestre.

Exp.: 1.635/93.

Liquidación: 47.

Ejercicio: 97.

Importe: 117.000 ptas.

Joaquín Martín Muñoz.

Exp.: 1.737/93.

Liquidación: 48.

Ejercicio: 97.

Importe: 107.464 ptas.

Joaquín Martín Muñoz.

Exp.: 1.737/93.

Liquidación: 49.

Ejercicio: 97.

Importe: 7.500 ptas.

José Antonio Suárez Piedra.

Exp.: 175/97.

Liquidación: 51.

Ejercicio: 97.

Importe: 3.404 ptas.

José Antonio Suárez Piedra.

Exp.: 175/97.

Liquidación: 52.

Ejercicio: 97.

Importe: 40.884 ptas.

José Antonio Suárez Piedra.

Exp.: 175/97.

Liquidación: 53.

Ejercicio: 97.

Importe: 2.454 ptas.

José Antonio Suárez Piedra.

Exp.: 175/97.

Liquidación: 54.

Ejercicio: 97.

Importe: 29.449 ptas.

Fuemblanca, S.L.

Exp.: 1.215/96.

Liquidación: 68.

Ejercicio: 97.

Importe: 921 ptas.

Miguel Angel Trabado Soria.
Exp.: 405/94.
Liquidación: 175.
Ejercicio: 97.
Importe: 49.788 ptas.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la citada Oficina, en metálico, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo; si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra la/s liquidación/es pueden interponerse recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 1997.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Marchena, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Marchena, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta oficina liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros, debidamente conformado a nombre de «Treasurería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días uno y quince del mes, el plazo de ingreso termina el día cinco del mes siguiente, y si aparece entre los días dieciséis y último del mes, el plazo de ingreso termina el día veinte del mes siguiente, y si en ambos casos el último día del ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior, en su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta oficina suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 2244/79 o bien reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo

anterior, siendo de cuenta del contribuyente los honorarios del perito por el mismo nombrado.

Impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Núm. documento. 1242/92.
Contribuyente: Fausto Cabrera Basco.
V. Declarado: 10.625.000.
V. Comprobado: 10.625.000.
Núm. liquidación: 224/97.
Importe: 967.576.

Núm. documento. 1014/95.
Contribuyente: Antonio Lozano Alarcón.
V. Declarado: 9.000.000.
V. Comprobado: 9.000.000.
Núm. liquidación: 348/96.
Importe: 360.365.

Sevilla, 26 de noviembre de 1997.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Dos Hermanas, de liquidaciones tributarias.

Expedientes de liquidaciones tributarias.

Por la presente se hace saber a los Sres. que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas, se han practicado las liquidaciones correspondientes por los conceptos y ejercicios que se indican:

Concepto tributario: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Inmobiliaria Ginés Solano y Cía.
Liquidación núm.: 425.
Ejercicio: 97.
Importe: 4.613.868 ptas.

Don Miguel Monge Morán.
Liquidación núm.: 367.
Ejercicio: 97.
Importe: 14.384 ptas.

Arrendamientos Financieros Inmobiliarios.
Liquidación núm.: 669.
Ejercicio: 97.
Importe: 422.803 ptas.

Doña Asunción Sánchez García.
Liquidación núm.: 91.
Ejercicio: 97.
Importe: 22.896 ptas.

Doña Estefanía Montero Blanco.
Liquidación núm.: 90.
Ejercicio: 97.
Importe: 22.896 ptas.

Don Juan Carlos Espigares García.
Liquidación núm.: 157.
Ejercicio: 94.
Importe: 4.378 ptas.

Don Enrique Moreno Moreno.
Liquidación núm.: 718.
Ejercicio: 96.
Importe: 14.143 ptas.

Aldarro S. XXI.
Liquidación núm.: 153.
Ejercicio: 97.
Importe: 423.974 ptas.

Doña Carmen Pérez García.
Liquidación núm.: 674.
Ejercicio: 96.
Importe: 11.570.

Faxe, S.A.
Liquidación núm.: 196.
Ejercicio: 97.
Importe: 29.475 ptas.

Don Isidro Luque Morales.
Liquidación núm.: 423.
Ejercicio: 97.
Importe: 7.767 ptas.

Promociones Santo Patriarca, S.A.
Liquidación núm.: 442.
Ejercicio: 97.
Importe: 4.471 ptas.

Odeum Edificación, S.L.
Liquidación núm.: 440.
Ejercicio: 97.
Importe: 42.013 ptas.

Alfil Blanco, S.A.
Liquidación núm.: 400.
Ejercicio: 97.
Importe: 22.152 ptas.

Don Rafael Díaz Granado.
Liquidación núm.: 436.
Ejercicio: 97.
Importe: 9.681 ptas.

Doña Elisa Valderrama Millán.
Liquidación núm.: 477.
Ejercicio: 97.
Importe: 10.981 ptas.

Doña Rosario Sánchez Díaz.
Liquidación núm.: 35.
Ejercicio: 97.
Importe: 15.873 ptas.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberán ingresar en la Caja de esta Oficina liquidadora o entidades colaboradoras, el importe de la deuda tributaria, en los siguientes plazos: Los publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del 1 al 15 de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente. Los publicados entre los días 16 y el último de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente. Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediatamente posterior.

Recursos que pueden interponerse:

a) Recurso de reposición ante el Servicio de Gestión de esta Oficina Liquidadora de Dos Hermanas.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial.

Se advierte que los recursos de reposición y la Reclamación económico-administrativa no son simultaneables.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de noviembre de 1997.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 585/97.

Notificado a: Pacheco Martínez, Sergio.

Ultimo domicilio: Mercado Abastos, Puesto 59 (Almuñécar).

Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 451/97.

Notificado a: Ruiz Peralta, Mercedes.

Ultimo domicilio: Playa Velilla (Almuñécar).

Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 439/97.

Notificado a: Ruiz Peralta, Mercedes.

Ultimo domicilio: Playa Velilla, 35 (Almuñécar).

Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 1 de diciembre de 1997.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 317/96, de 2.7), El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 435/97.

Notificado a: Lombardo Eiro, Luis.

Ultimo domicilio: Playa Marina del Este, s/n (La Herradura).

Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 509/97.
 Notificado a: J.C. Macías.
 Último domicilio: Urb. Las Palomas (Almuñécar).
 Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 602/97.
 Notificado a: Sánchez Pintor, M.^o Carmen.
 Último domicilio: Avda. Reina Sofía, 10 (Almuñécar).
 Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 28 de noviembre 1997.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 317/96, de 2.7), El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^o, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 40/97.
 Notificado a: Peláez Rodríguez, Francisco.
 Último domicilio: Avda. de Andalucía, 10 (Motril).
 Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 137/97.
 Notificado a: Barbero Ruiz, Encarnación.
 Último domicilio: C/ Príncipe, 11 (La Herradura).
 Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 176/97.
 Notificado a: Barbero Ruiz, Encarnación.
 Último domicilio: P.^o Velilla, 31, Ed. Vistamar (Almuñécar).
 Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 290/97.
 Notificado a: Cazorra Heredia, Francisco Félix.
 Último domicilio: C/ Apolo, Bq. 12, 2.^o B (Motril).
 Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 28 de noviembre de 1997.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 317/96, de 2.7), El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^o, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo

para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 633/96.
 Notificado a: Martín Ruiz, Gonzalo.
 Último domicilio: C/ Fuente (Salobreña).
 Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 28 de noviembre de 1997.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 317/96, de 2.7), El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^o, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 660/96.
 Notificado a: Gavín Martín, J. Manuel.
 Último domicilio: Playa Poniente (Motril).
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 225/97.
 Notificado a: J. Garzón y MT Ruiz CB.
 Último domicilio: Alta, núm. 10 (Ogíjares).
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 292/97.
 Notificado a: Rguez. Rosales, Armando.
 Último domicilio: Manuel de Falla, 2 (Huétor-Vega).
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 819/97.
 Notificado a: Pescados de Motril.
 Último domicilio: Muelle Pesquero, s/n (Motril).
 Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 27 de noviembre 1997.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 317/96, de 2.7), El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^o, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 312/97.

Notificado a: Cabrera Castellano, Antonio J.

Ultimo domicilio: Ctra. Sierra Nevada, Km. 21,3 (Güéjar-Sierra).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 442/97.

Notificado a: Jerónimo Alaminos, Antonio.

Ultimo domicilio: Urb. Los Pinos, s/n (Almuñécar).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 27 de noviembre de 1997.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 317/96, de 2.7), El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se acuerda abrir trámite de información pública, en el expediente incoado para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor del Yacimiento denominado Cerro de la Tortuga, en Málaga.

Encontrándose en tramitación el expediente para la inscripción específica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del yacimiento arqueológico denominado «Cerro de la Tortuga», en Málaga, la Dirección General de Bienes Culturales, en uso de sus atribuciones ha resuelto:

Primero. Abrir trámite de información pública conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, por un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Segundo. Delegar las competencias y actuaciones que corresponden a esta Dirección General en el presente expediente, en la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Cultura de Málaga.

Tercero. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. El expediente podrá ser examinado en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Málaga, sita en C/ Marqués de Larios 9, 2.º pta. de nueve a catorce horas.

Quinto. Las alegaciones se dirigirán a la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía de Málaga, pudiendo presentarlas directamente en el registro de la mencionada Delegación, o por cualquiera de los cauces previstos en el artículo 38 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de noviembre de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se citan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6-2.º a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 253/97. Doña Carmen Fernández Fernández, que con fecha 27.11.97 se ha dictado resolución de Desamparo Provisional, Asunción de tutela y Acogimiento Residencial respecto del menor J.A.C.F., pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.º Instancia-Familia de esta Capital.

Granada, 27 de noviembre de 1997.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

AYUNTAMIENTO DE ANTAS

EDICTO. (PP. 3745/97).

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 14.11.1997, la quinta modificación puntual de las NN.SS. municipales de Antas, promovida por don Gabriel Olivencia Fernández, según Proyecto redactado por los Arquitectos don Luis Cano Rodríguez y don Ginés Ridao Grima, se expone al público en la Secretaría General, con el expediente instruido al efecto, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de este Edicto en el BOP, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y se podrán formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 128 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Antas, 18 de noviembre de 1997.- El Alcalde, Bartolomé Soler Cano.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 3743/97).

Don Rafael Bonillo Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla).

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1997, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente el proyecto de modificación Puntual de las NNSS, solicitada por don Antonio Díaz Lorente, en la Barriada «Las Calderonas», en virtud de con-

venio urbanístico suscrito con este Ayuntamiento el 27 de septiembre de 1995.

2.º Se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el BOP y BOJA y uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, a efectos de las alegaciones que hubiere lugar.

Lo que hago público para general conocimiento.

Villanueva del Río y Minas, 11 de noviembre de 1997.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ (JAEN)

ANUNCIO.

Doña María Dolores Jiménez Gámez, Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Bedmar y Garcéz (Jaén).

Hace saber: Adoptada iniciativa popular, mediante petición escrita de la mayoría de los vecinos, del Núcleo de Garciez para constituirse en Entidad Local Autónoma. Sometida a información pública vecinal durante el plazo de 30 días mediante Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 25, de 31 de enero de 1997. Informado favorablemente por el Pleno Municipal en sesión de 1 de abril de 1997 y remitido el expediente a la Excm. Diputación Provincial de Jaén, es informado también favorablemente por el Pleno de la Diputación en sesión de 31 de julio de 1997.

Cumplidos, por tanto, los trámites del apartado 2 del artículo 49 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, y presentado en el Ayuntamiento el 8 de noviembre de 1997 por la Comisión Gestora la Memoria o Estudio justificativo de la conveniencia de constituir Garciez en Entidad Local Autónoma.

Por medio del presente se somete tanto la Iniciativa como la Memoria a información pública por plazo de 30 días, enviando simultáneamente edictos a los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el art. 50.2 de la mencionada Ley 7/1993, de 27 de julio.

Bedmar y Garcéz, 10 de noviembre de 1997.- La Alcaldesa, María Dolores Jiménez Gámez.

AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA

ANUNCIO de bases.

El Pleno de la Corporación municipal de Priego de Córdoba en sesiones del 1 de agosto y del 28 de noviembre de 1997, aprobó las bases de la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Entidad Local; y el Alcalde-Presidente por su resolución registrada bajo el número 2409/97, ha acordado la convocatoria del procedimiento de selección que se registrará por las siguientes bases:

"BASES CONCURSO DE MÉRITOS

PROVISIÓN PUESTOS DE TRABAJO

1.- Podrán participar en esta convocatoria los/as funcionarios/as del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba que reúnan a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, los requisitos que se recogen en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la

legislación vigente. No podrán participar los/las funcionarios/as que lleven menos de dos años en el desempeño de un puesto de trabajo con destino definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.2 del R.D. 364/95.

2.- El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir del siguiente al de publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las solicitudes habrán de ir dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, y habrán de ser presentadas en cualquiera de las formas recogidas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992.

En caso de que se optase por dos o más puestos de trabajo, la solicitud habrá de contener el orden de preferencia de éstos.

3.- Las solicitudes deberán ser acompañadas del curriculum personal y profesional del/de la aspirante, en el que expresamente consten sus titulaciones académicas, su trayectoria profesional tanto en la función pública como en la empresa privada, cursos de perfeccionamiento y mejora profesional realizados, publicaciones y cuantos otros méritos y datos puedan ser relevantes y acrediten su capacitación profesional para el/los puestos a que aspira.

Los méritos alegados habrán de ser justificados con la documentación original o fotocopias compulsadas.

4.- Valoración de los méritos: La valoración de los méritos para la adjudicación de los puntos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

4.1.- Méritos específicos adecuados a las características del puesto a que se opte:

4.1.1.- Por el desempeño de puestos de responsabilidad en la Administración Local relacionados con el puesto a que se opta: 1 punto por mes o fracción, hasta un máximo de 2 puntos.

4.1.2.- Por el desempeño de puestos de responsabilidad en otras Administraciones relacionados con el puesto a que se opta: 0'25 por año o fracción, hasta un máximo de 2 puntos.

Puntuación máxima en este apartado: 2 puntos.

4.2.- Grado personal:

4.2.1.- Por grado personal consolidado superior al puesto a que se opta: 1 punto.

4.2.2.- Por grado personal consolidado igual al del puesto a que se opta: 0'90 puntos.

4.2.3.- Por grado personal consolidado inferior al puesto a que se opta: 0'80 puntos.

Puntuación máxima en este apartado: 1 punto.

4.3.- Valoración del trabajo desarrollado:

4.3.1.- Por el desempeño de puestos de responsabilidad en esta Administración, por cada año o fracción: 1 punto. Máximo de 4 puntos.

4.3.2.- Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo pertenecientes al Área Funcional o Sectorial del puesto convocado, por cada año o fracción: 0'10 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

4.3.3.- Por cada felicitación: 0'10 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

Puntuación máxima en este apartado: 4 puntos.

4.4.- Asistencia a cursos de formación:

4.4.1.- Cursos de formación relacionados con el puesto de trabajo convocados y/o dirigidos a personal directivo a nivel de Servicio,

Departamento o Negociado:

- De hasta 10 horas de duración: 0'20 puntos.

- De 11 hasta 20 horas de duración: 0'50 puntos.

- De 21 hasta 39 horas de duración: 0'70 puntos.

- De 40 o más horas: 1 punto.

Puntuación máxima en este apartado: 2 puntos.

4.5.- Antigüedad:

4.5.1.- Por cada año o fracción de antigüedad en esta Administración Local: 0'10 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

Puntuación máxima en este apartado: 1 punto.

5.- Quedarán sin adjudicar aquellos puestos de trabajo cuyos candidatos no hayan alcanzado un mínimo de dos puntos (art. 44.6. R.D. 364/95).

6.- Comisión de Valoración: Para la valoración de los méritos alegados se constituirá una Comisión de Valoración, integrada por el Concejal delegado de personal como Presidente, un representante de los grupos políticos municipales no integrados en el gobierno municipal, un miembro en representación de las organizaciones sindicales más representativas y un funcionario que no opte a participar en la selección como vocales, y cuyo Secretario será el de la Corporación o funcionario en quien delegue, y sus suplentes, a la que queda encomendada realizar la valoración de los méritos, y elevar al Pleno de la Corporación municipal la propuesta de resolución de la convocatoria, y que para sus trabajos podrá contar con expertos designados por la Alcaldía a propuesta de la Comisión, para que actúen como asesores con voz pero sin voto.

7.- La presente convocatoria se resolverá en el plazo de un mes desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, salvo en caso de que se considere necesaria su ampliación, en que podrá prorrogarse un mes más por resolución de la Alcaldía, de la que se dará cumplida cuenta al Pleno de la Corporación.

8.- En todo lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo dispuesto en el R.D. 364/95, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

ANEXO

1.- Departamento: Área de Desarrollo y Gestión de Servicios. Denominación del puesto: Jefe administrativo del Área de Desarrollo y Gestión de Servicios. Número: Un puesto. Adscripción: Funcionario/a. Grupo de funcionarios/as que pueden optar: D. Complemento de destino: 18. Complemento específico: 1.370.678 ptas. Productividad: 342.670 ptas. Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar. Requisitos específicos: Ninguno.

2.- Departamento: Área de Hacienda y Gobierno interior. Denominación del puesto: Jefe del Área de Hacienda. Número: Un puesto. Adscripción: Funcionario/a. Grupo de funcionarios/as que pueden optar: D. Complemento de destino: 18. Complemento específico: 1.370.678 ptas. Productividad: 342.670 ptas. Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar. Requisitos específicos: Ninguno.

3.- Departamento: Área de Hacienda y Gobierno interior. Denominación del puesto: Jefe de Inversiones y Protección civil. Número: Un puesto. Adscripción: Funcionario/a. Grupo de funcionarios/as que pueden optar: B. Complemento de destino: 26. Complemento específico: 418.696 ptas. Productividad: 89.936 ptas. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnico Medio. Requisitos específicos: Ninguno.

4.- Departamento: Área de Hacienda y Gobierno interior. Denominación del puesto: Jefe de Ingresos. Número: Un puesto. Adscripción: Funcionario/a. Grupo de funcionarios/as que pueden optar: C. Complemento de destino: 22. Complemento específico: 1.022.045 ptas. Productividad: 255.511 ptas. Escala: Administración General. Subescala: Administrativo. Requisitos específicos: Ninguno.

5.- Departamento: Área de Hacienda y Gobierno interior. Denominación del puesto: Jefe de Gastos. Número: Un puesto. Adscripción: Funcionario/a. Grupo de funcionarios/as que pueden optar: D. Complemento de destino: 18. Complemento específico: 1.370.678 ptas. Productividad: 342.670

ptas. Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar. Requisitos específicos: Ninguno.

6.- Departamento: Área de Urbanismo, Suelo y Vivienda. Denominación del puesto: Jefe del Área de Urbanismo, Suelo y Vivienda. Número: Un puesto. Adscripción: Funcionario/a. Grupo de funcionarios/as que pueden optar: B. Complemento de destino: 26. Complemento específico: 418.696 ptas. Productividad: 89.936 ptas. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnico medio. Requisitos específicos: Ninguno.

7.- Departamento: Área de Presidencia. Denominación del puesto: Jefe de Información. Número: Un puesto. Adscripción: Funcionario/a. Grupo de funcionarios/as que pueden optar: D. Complemento de destino: 18. Complemento específico: 1.370.678 ptas. Productividad: 342.670 ptas. Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar. Requisitos específicos: Ninguno."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Priego de Córdoba, 3 de diciembre de 1997.- El Alcalde-Presidente, Tomás R. Delgado Toro.

AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE

ANUNCIO de bases.

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE APAREJADOR/A-ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE (HUELVA)

1. Normas generales.

1.1. Objeto de las Bases y número de plazas.

Es objeto de las presentes Bases la provisión de las siguientes plazas:

Denominación: Aparejador/a-Arquitecto/a Técnico/a.
Número: Una.

Grupo: B.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Media.

Título exigido: Para participar en el proceso selectivo será preciso tener titulación académica de Aparejador/a-Arquitecto/a Técnico/a. También será necesario tener expedido a favor del aspirante permiso de conducción de la categoría B1.

Sistema de acceso: Libre.

Procedimiento: Oposición.

Edad de jubilación: 65 años.

1.2. Derechos y deberes.

Quien obtenga plaza tendrá los derechos y deberes inherentes a la misma como funcionario de la Administración Local y los determinados con carácter general o especial por el Régimen Jurídico Local.

1.3. Régimen Jurídico aplicable.

Las pruebas selectivas que se convocan, se regirán por las presentes Bases y por las siguientes disposiciones legales:

- De aplicación general: Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

- De aplicación específica: Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

- De aplicación supletoria: Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión.

1.4. Efectos vinculantes.

Las Bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal y a quienes participen en las mismas.

Las convocatorias o sus bases, una vez publicadas, solamente podrán ser modificadas con sujeción estricta a las normas de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

2.1. Requisitos Generales.

Para poder ser admitidos y participar en las pruebas, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos 18 años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes y no exceder de aquella en que falten diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del título exigido o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones públicas.

Todos los requisitos a que se refiere la Base 1.3 deberán poseerse en el día de la finalización de la presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la toma de posesión.

3. Solicitudes.

3.1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas habrán de hacerlo constar mediante simple instancia, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es:

a) Nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado.
b) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad, la solicitud, esto es, petición de participar en el proceso selectivo, identificándolo mediante alusión específica a la denominación de la plaza a que opta.
c) Lugar y fecha en que se firma el escrito.
d) Firma del solicitante o acreditación de la identidad de su voluntad expresada por cualquier medio.
e) Órgano, Centro o unidad administrativa a la que se dirige (Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Ayamonte, Huelva).

En dicha instancia, el peticionario deberá, además, formular declaración jurada o bajo promesa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en las Bases de la Convocatoria, comprometiéndose a probarlo documentalmente.

Las personas con minusvalías o limitaciones físicas o psíquicas compatibles con el desempeño de las tareas o

funciones correspondientes, pero que no les permita realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes, podrán solicitar, en la instancia, concretándolas, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

3.2. Documentos que deben presentarse.

Las instancias deberán presentarse acompañadas de fotocopia del DNI y original del recibo o carta de pago de los derechos de examen o, en su caso, resguardo que acredite su remisión por vía postal o telegráfica.

3.3. Plazo de presentación.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial del Estado.

3.4. Lugar de presentación.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Ayamonte (C/ Muelle de Portugal) o en los Registros de cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado o de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, así como en las Oficinas de Correos, en la forma que se encuentra establecido, de conformidad a lo dispuesto en el art. 33 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de ochocientas pesetas (800), que deberán abonarse mediante pago directo en las oficinas de la Tesorería Municipal (Muelle de Portugal), donde se expedirá al interesado el recibo o carta de pago a que se refiere la Base 3.2.

Los derechos de examen podrán ser satisfechos, también, por medio de giro postal o telegráfico, dirigido a la citada Tesorería, haciendo constar en tales giros el nombre del aspirante y la prueba selectiva a que se presenta, identificándola específicamente.

4. Admisión de candidatos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Presidencia de la Corporación se dictará Resolución, en término máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, señalándose en su caso la causa de exclusión.

En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el lugar en el que quedarán expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días para subsanación de defectos que hayan motivado la exclusión.

También se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

5. Tribunal calificador.

5.1. Composición.

El Tribunal contará con un número de miembros que en ningún caso será inferior a cinco, esto es, el Presidente, un Secretario y Vocales en número no inferior a tres, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes. Su composición será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza convocada. Actuará como Presidente el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Entre los vocales figurará un representante de la Comunidad Autónoma, otro nombrado a propuesta de los grupos políticos y otro nombrado a propuesta de los Delegados del Personal Funcionario.

El Secretario del Tribunal será el de la propia Corporación o funcionario en quien delegue.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

5.2. Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo a la Presidencia del Ilmo. Ayuntamiento de Ayamonte, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el art. 29 de la citada Ley 30/1992.

5.3. Categoría del Tribunal y percepción de asistencias.

A efectos de lo determinado en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, los miembros del Tribunal percibirán asistencias por la concurrencia a sesiones de Tribunales y órganos de selección, señalándose la categoría segunda de entre las recogidas en el anexo cuarto del citado Real Decreto, en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción.

5.4. Actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros que lo componen.

El Tribunal se constituirá con suficiente antelación a la fecha de realización del primer ejercicio y acordará en dicha sesión todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

Constituido el Tribunal, sólo actuarán, en los sucesivos actos, como miembros del mismo, quienes en tal inicio lo hubieren compuesto.

En caso de ausencia del Presidente del Tribunal asumirá sus funciones el vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario, en caso de ausencia de éste.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse respecto de la interpretación o aplicación de las Bases serán resueltas por el Tribunal, que decidirá, asimismo, lo que debe hacerse en los casos no previstos.

5.5. Nombramiento.

El Tribunal será nombrado por el Presidente de la Corporación en el mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de instancias.

6. Pruebas selectivas.

La selección se efectuará por el procedimiento de oposición, según las siguientes normas:

6.1. Fase de oposición.

La oposición constará de los siguientes ejercicios, todos obligatorios y eliminatorios:

a) Primer ejercicio.

Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de tres horas, dos temas concretos señalados al azar de entre las materias establecidas en la relación de temas específicos aneja a las Bases.

b) Segundo ejercicio.

Consistirá en la solución, durante el tiempo que señale el Tribunal, de un supuesto práctico fijado por el mismo, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, sobre materias objeto de la plaza.

c) Tercer ejercicio.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante una máximo de noventa minutos, un tema concreto extraído al azar

de entre las materias establecidas en la relación de temas comunes aneja a las Bases.

Los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio y se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlos. Quedarán eliminados los aspirantes que no obtengan tal puntuación.

La puntuación de cada ejercicio será la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y la más baja, si se apartaren más de dos puntos de la citada media.

7. Calificación y publicidad de los resultados.

7.1. Calificación final.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la oposición. En caso de empate se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio de la oposición.

7.2. Publicidad.

El Tribunal publicará y elevará a la autoridad competente la propuesta de nombramiento y relación de aprobados, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, sin que quepa asignar, en ningún caso, cualquiera que fuere la puntuación que obtengan los demás aspirantes, la calificación de aprobado sin plaza u otra semejante. Si se rebasare en la propuesta el número de plazas convocadas la propuesta será nula de pleno derecho.

7.3. Motivación.

El acto que ponga fin al procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación de los actos de los órganos de selección dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración estará referido al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases.

7.4. Efectos vinculantes.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las resoluciones y actos de los órganos de selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de la ciudad de Ayamonte, esto es, ante la autoridad que nombró al Presidente del Tribunal.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

8.1. Fecha y comienzo de los plazos.

La fecha de comienzo de los ejercicios se determinará en la Resolución de la Presidencia a que se alude en la Base número 4 de esta Convocatoria.

Los ejercicios no podrán comenzar hasta que hayan transcurrido, al menos, un mes desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Con quince días de antelación, como mínimo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio.

8.2. Normas varias.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.

Una vez comenzados los procesos selectivos, no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial. En dicho supuesto, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento

con una antelación de 12 horas, al menos, si se trata de un mismo ejercicio, o de 24, si se trata de uno nuevo, bien entendido que entre cada prueba, deberá transcurrir un mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

En cualquier momento las aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

El orden de actuación de los aspirantes, en su caso, se determinará con anterioridad al inicio de las pruebas, por insaculación.

El Tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes.

En este sentido se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la Base 3.1 las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

8.3. Exclusión de los aspirantes en la fase de selección.

Si el Tribunal tuviese conocimiento, en cualquier momento del proceso selectivo, de que alguno de los aspirantes no cumpla uno o varios de los requisitos exigidos, deberá proponer, previa audiencia del interesado, su exclusión a la Autoridad convocante, comunicándoles asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante a los efectos procedentes.

9. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto presentará en el Ayuntamiento de Ayamonte dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Si el aspirante propuesto no presentase, dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, la documentación aludida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en las Bases, no podrá ser nombrado funcionario, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiere haber incurrido por falsedad en su instancia.

10. Nombramiento y toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo, el aspirante que hubiese superado las pruebas y acreditado el cumplimiento de los requisitos precisos para poder participar en el proceso selectivo, será nombrado funcionario de carrera en la plaza objeto de esta Convocatoria. El nombramiento deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

El funcionario nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de dicho nombramiento.

11. Norma final.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Características y Estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 4. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración de los ciudadanos en la Administración.

Tema 5. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.

Tema 6. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7. Organización y competencias provinciales.

Tema 8. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 9. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 12. El presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto local.

TEMARIO ESPECIFICO

Tema 1. Desarrollo del informe geotécnico. Técnicas de reconocimiento de campo.

Tema 2. Humedad. La humedad en la construcción. Tratamiento de humedades.

Tema 3. La protección contra humedades. Técnicas más utilizadas.

Tema 4. Obras de restauración, investigación e información. Fotogrametría, ensayos no destructivos, diagnosis y tratamiento.

Tema 5. Trabajos de conservación y mantenimiento del edificio. Precauciones a tomar. Cuidados y comprobaciones. Mantenimiento y suministro.

Tema 6. Control y ensayos. El programa de control como documento de proyecto. Control de calidad de obras. Homologaciones y costes de control.

Tema 7. Precio en las obras. Precios elementales y auxiliares. Precios unitarios descompuestos. Precios contradictorios. Actualización en los precios.

Tema 8. Mediciones en las obras. Criterios de medición en proyecto y en obras. Las mediciones durante la ejecución de las obras. La medición general y definitiva.

Tema 9. La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Tema 10. La Ley de Protección Ambiental. Sus Reglamentos.

Tema 11. La Ley de Costas y su Reglamento.

Tema 12. La Ley del Suelo y Valoración Urbana. Sus Reglamentos.

Tema 13. La Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Las competencias Urbanísticas y de Ordenación del territorio de la Junta de Andalucía.

Tema 14. La protección de la madera en la construcción: Protección preventiva. Protección curativa.

Tema 15. Patología del hormigón armado. Tipos. Características. Errores de proyecto y de ejecución. Vigilancia. Tratamientos.

Tema 16. Pavimentos urbanos para tráfico rodado: Concepto. Tipos y clasificación. Características.

Tema 17. Pavimentos urbanos para zonas peatonales: Concepto. Clasificación y características.

Tema 18. Conservación de pavimentos para tráfico rodado: Defectos más usuales y técnicas de mantenimiento.

Tema 19. Condiciones de abastecimiento de agua: Tratado, calidades de los materiales más usuales, características de los elementos de la red.

Tema 20. Evacuación aguas residuales: Elección del sistema y trazado de redes, elementos de la red, características y calidades de los materiales.

Tema 21. Alumbrado público: Reglamento electrotécnico de baja tensión.

Tema 22. Acondicionamiento en los espacios públicos.

Tema 23. Control de calidad de servicios urbanos: Conceptos generales. Controles para obras de servicios urbanos.

Tema 24. El Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos.

Tema 25. Estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo de edificación y obras públicas. Normativa aplicable. El Plan de Seguridad.

Tema 26. La atribución de aprovechamiento urbanístico a la propiedad del suelo: La clasificación y la calificación del suelo. El aprovechamiento tipo.

Tema 27. Intervención en la edificación y uso del suelo. La licencia urbanística. Concepto, naturaleza y características.

Tema 28. Protección de la legalidad urbanística. Infracciones urbanísticas.

Tema 29. Reconocimiento de edificios. Clasificación del grado de ruina. Señales de ruina y medidas de previsión.

Tema 30. Condiciones de protección contra incendios en los edificios: Normativa reguladora (CPI-96). Exigencias en el proyecto de ejecución. Elementos constructivos. Instalaciones contra incendios.

Tema 31. Decreto sobre la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas.

Tema 32. Valor inicial y valor urbanístico. Coordinación con los criterios de valoración catastral.

Tema 33. Demoliciones y acondicionamiento de terrenos. Tipos, formas de actuación. Criterios de medición.

Tema 34. Cimentaciones: Zapatas, losas y pilotes. Formas de ejecución. Criterios de medición y valoración.

Tema 35. Cerramientos de fachadas de ladrillos. Otros sistemas. Normativa de aplicación. Condiciones de ejecución. Criterios de medición y valoración.

Tema 36. Fábrica de ladrillos. Muros. Aparejos. Criterios de medición y valoración.

Tema 37. Cubiertas: Tipos. Criterios de medición y valoración. Características constructivas en las distintas comarcas de la provincia de Huelva.

Tema 38. Estructuras: Hormigón armado y metálicas. Tipos. Condiciones de ejecución. Criterios de medición.

Tema 39. Instalaciones eléctricas interiores y REBT.

Tema 40. Instalación interior de agua: Agua fría y caliente.

Tema 41. Depuración de aguas residuales. Métodos más utilizados.

Tema 42. Proceso de tratamiento de informes de Ley de Protección Medioambiental y de ruina.

Tema 43. La medición de solares, métodos y aparatos.

Tema 44. Control de calidad del hormigón.

Tema 45. Pavimento de pistas polideportivas.

Tema 46. Acondicionamiento térmico y acústico.

Tema 47. Las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento.

Tema 48. El Plan de Ordenación Urbana de Isla Canela.

Tema 49. El Plan de Protección del Medio Físico de la provincia de Huelva.

Diligencia. Que se extiende para hacer constar que las anteriores Bases fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 30 de octubre de 1997.

Ayamonte, 10 de noviembre de 1997.-El Secretario, Vº Bº, El Alcalde.

AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION DE MALAGA

EDICTO de notificación de autorización para obtener información de movimientos de determinadas cuentas bancarias en determinadas sucursales bancarias.

José Dorado Aranda, Jefe del Servicio de Recaudación de la Dependencia Regional de Recaudación de la A.E.A.T., sede en Málaga.

Hago saber: Que el Ilmo. Sr. Delegado Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Andalucía ha dictado con fecha 3.9.97 el siguiente acuerdo:

«Visto el escrito del Jefe del Servicio de la Dependencia Regional de Recaudación de la A.E.A.T., sede en Málaga, solicitando que se conceda la autorización prevista en la Ley 14/1985, de 29 de mayo (BOE 30.5.85), y en el R.D. 2027/1985, de 23 de octubre (BOE 31.10.85) para la investigación tributaria de cuentas y demás operaciones activas y pasivas de las entidades de crédito.

Considerando que las razones que se invocan justifican suficientemente la utilización del medio de investigación que se propone, y que corresponde a este Delegado Especial de Andalucía de la A.E.A.T. la facultad de pronunciarse sobre dicha solicitud en virtud de lo dispuesto en los arts. 133.1 y 111.3 de la L.G.T. de 28 de diciembre de 1963, y en el art. 113.5 del R.G.R. aprobado por R.D. 1684/90.

Acuerdo conceder autorización al Jefe del Servicio de la Dependencia Regional de Recaudación de la A.E.A.T., sede en Málaga, para que en los estrictos términos de las disposiciones reseñadas, puedan obtener de las sucursales bancarias que se indican, la información que permita conocer los movimientos de las cuentas bancarias que a continuación se indican durante el período comprendido entre el 15.2.94 y el 30.10.94 de las que es titular la entidad Llasol, S.A., con NIF A-29051620.

La investigación podrá iniciarse una vez que este acuerdo haya sido notificado reglamentariamente.

Entidad bancaria: Banco de Fomento (0111).

Provincia: Málaga.

Sucursal: Alda. Principal, 20.

Núm. de cuenta: 0505014016.

Entidad bancaria: Banco de Fomento (0111).

Provincia: Málaga.

Sucursal: Alda. Principal, 20.

Núm. de cuenta: 0515021824.

Entidad bancaria: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (2098).

Provincia: Málaga.

Sucursal: Alda. Principal, 20.

Núm. de cuenta: 006628166.

Entidad bancaria: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (2098).

Provincia: Málaga.

Sucursal: Alda. Principal, 20.
 Núm. de cuenta: 026803997.

Entidad bancaria: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (2098).
 Provincia: Málaga.
 Sucursal: Alda. Principal, 20.
 Núm. de cuenta: 150021824.

Este Acuerdo se notificará a la Entidad de Crédito antes mencionada, al sujeto pasivo y al funcionario de la Dependencia Regional de Recaudación, sede en Málaga, autorizado para realizar la investigación».

En virtud de este Acuerdo se procede a requerir a la Entidad de Crédito relacionada la aportación de los movimientos de cuentas y demás operaciones señaladas, así como la documentación justificativa de los mismos.

Lo que se notifica a la Entidad Llasol, S.A., con NIF A-29051620, por medio del presente Edicto, por desconocerse su actual paradero y domicilio, a los efectos prevenidos en el artículo 103 del citado Reglamento.

Málaga, 20 de noviembre de 1997.- El Jefe del Servicio, José Dorado Aranda.

ANUNCIO.

NOTIFICACIONES DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO POR EDICTO DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION DE MALAGA

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al(los) deudor(es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento».

A.E.A.T. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN DE MÁLAGA
 DELEGACIÓN: MÁLAGA NUM.EMISION: 97.3.1.01.001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO/DESCRIPCION./OBI. TRIB.	
CLAVE LIQUIDACIÓN	IMPORTE	F. PROV. APR.
A29148913 ARTESANIA EN YESO Y ESCAYOLA SA AVD MIJAS SN MIJAS K161019704031145	30.000	14-05-97
A29116142 MARINAS NERJA SA PL UNCIBAY, 5 ESC 3 MALAGA K1722795295002441	28.470	15-01-97

Recursos: Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Motivos de impugnación: El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley General Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto de forma en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la delegación o administraciones de la AEAT del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago: En la Entidad que presta el servicio de caja en la Delegación o Administración de la AEAT.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso: (Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

- a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
- b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Personación del interesado: Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Málaga, 28 de noviembre de 1997.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación.

IES EL SAUCEJO

*ANUNCIO de extravío de Título de Bachiller.
(PP. 2954/97).*

Centro IES El Saucejo.

Se hace público el extravío de Título de Bachiller de doña Isabel Gallego Sánchez expedido el 11 de marzo de 1997.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

El Saucejo, 12 de septiembre de 1997.- El Director, Esteban Fernández Gallardo.

IPFP LAS FUENTEZUELAS

ANUNCIO de extravío de Título de Formación Profesional. (PP. 3781/97).

Centro IPFP Las Fuentezuelas.

Se hace público el extravío de Título de F.P.1, Técnico

Auxiliar, Rama Electricidad-Electrónica, Profesión Electricidad de don Antonio González Sutil expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén en el plazo de 30 días.

Jaén, 21 de noviembre de 1997.- El Secretario, Antonio Martínez Izquierdo.

SDAD. COOP. AND. VIVIENDAS JOSE LAGUILLO-SANTA JUSTA

ANUNCIO. (PP. 3873/97).

Comunica que por acuerdo unánimemente adoptado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado día 29 de noviembre de 1997, se acordó la disolución de la sociedad por haberse cumplido el objeto social de la misma, procediéndose a la elección de tres liquidadores. Domicilio Menéndez y Pelayo, 22. Sevilla, 5 de diciembre de 1997.- Lorenzo Bascón Rodríguez, Isabel Hidalgo Medina, Antonio Carmona Vázquez.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63